



Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 22/04/2026

Hora: 09:12 AM

No. Consulta: 798995070

No. Matricula Inmobiliaria: 100-38910

Referencia Catastral: 170010103000000060901900000023

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 05-04-1979 Radicación: SN.

Doc: ESCRITURA 413 DEL 1979-03-31 00:00:00 NOTARIA 2. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$37.570.000

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA EN MAYOR EXTENSION (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD EDIFICIO CERVANTES LIMITADA X

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 30-09-1980 Radicación: SN.

Doc: ESCRITURA 1248 DEL 1980-09-05 00:00:00 NOTARIA 2. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 360 CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO CERVANTES LIMITADA (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO CERVANTES LIMITADA X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 14-04-1981 Radicación: 3326

Doc: ESCRITURA 374 DEL 1981-03-30 00:00:00 NOTARIA 2. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$37.570.000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION DE HIPOTECA (CANCELACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA
A: SOCIEDAD EDIFICIO CERVANTES LTDA.

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 14-04-1981 Radicación: 3219
Doc: ESCRITURA 374 DEL 1981-03-30 00:00:00 NOTARIA 2. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$71.923.053
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA CON OTROS PREDIOS (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: SOCIEDAD EDIFICIO CERVANTES LTDA. X
A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA -GRANAHORRAR- \$51.923.053.00
A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA -CONCASA- \$20.000.000.00

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 17-01-1984 Radicación: 448
Doc: ESCRITURA 2870 DEL 1983-12-29 00:00:00 NOTARIA 1. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$47.606.487
Se cancela anotación No: 4
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA EN CUANTO AL VALOR E INMUEBLE DETERMINADO (CANCELACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: GRANAHORRAR
A: EDIFICIO CERVANTES LIMITADA X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 17-01-1984 Radicación: SN
Doc: ESCRITURA 2870 DEL 1983-12-29 00:00:00 NOTARIA 1. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$852.017
Se cancela anotación No: 4
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA EN CUANTO AL VALOR E INMUEBLE DETERMINADO (CANCELACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA CONCASA
A: EDIFICIO CERVANTES LIMITADA X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 17-01-1984 Radicación: SN
Doc: ESCRITURA 2870 DEL 1983-12-29 00:00:00 NOTARIA 1. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$350.000
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: EDIFICIO CERVANTES LTDA.
A: BENEFICENCIA DE MANIZALES X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 17-01-1984 Radicación: SN
Doc: ESCRITURA 2870 DEL 1983-12-29 00:00:00 NOTARIA 1. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA(RESPALDA GARANTIA HIPOTECARIA CONSTITUIDA POR ESCRITURA 991 MAYO 23/83) (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: BENEFICENCIA DE MANIZALES X
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 08-08-1988 Radicación: 14447
Doc: RESOLUCION 1526 DEL 1988-05-17 00:00:00 CRAMSA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$2.970
ESPECIFICACION: 380 VALORIZACION (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CRAMSA

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 11-12-1989 Radicación: 46299

Doc: OFICIO DC 17131 DEL 1989-12-07 00:00:00 INVAMA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$3.216

ESPECIFICACION: 380 VALORIZACION OBRA 0316 ACUERDO 006 DEL 14-12-88 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES

A: BENEFICENCIA DE MANIZALES X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 08-10-1998 Radicación: 1998-21999

Doc: OFICIO LG 501875 DEL 1998-09-18 00:00:00 INVAMA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: 780 CANCELACION DE VALORIZACION (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES

A: BENEFICENCIA MANIZALES

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 17-12-1998 Radicación: 1998-26255

Doc: OFICIO 05862 DEL 1998-11-25 00:00:00 CORPOCALDAS DE MANIZALES VALOR ACTO: \$2.970

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: 780 CANCELACION DE VALORIZACION (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPOCALDAS, ANTES CRAMSA

A: EMSA

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 02-03-1999 Radicación: 1999-3563

Doc: ESCRITURA 1453 DEL 1998-07-29 00:00:00 NOTARIA 1. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA (BOLETA #019938 DE 12-08-98, EXTEMP #023183 07-10-98, #058493 DE 21-01-99, #000888 DE 02-03-99) (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO NIT. 8600029637

A: BENEFICENCIA DE MANIZALES, HOY EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD -EMSA

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 14-04-1999 Radicación: 1999-6348

Doc: ESCRITURA 469 DEL 1999-03-08 00:00:00 NOTARIA 5. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 902 REFORMA REGLAMENTO ESCRITURA 1248 DE 05-09-80 NOTARIA 2A DE MANIZALES EN LOS ARTS 6 INCISO 1; ART 7, 8, 9, 10, 24 NUMERAL 8; 30, 44, AGREGA PARAGRAFO AL ART. 57; ART 61 INCISO 2. (BOLETA #1895 DE 1903-99) (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO CERVANTES -PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 03-05-1999 Radicación: 1999-7503

Doc: ESCRITURA 428 DEL 1999-04-12 00:00:00 NOTARIA 2A DE MANIZALES VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 915 OTROS CAMBIO DE RAZON SOCIAL, EN ESTE Y OTROS PREDIOS (EXENTO DE BOLETA) (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD EMSA (ANTES BENEFICENCIA DE MANIZALES) X

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 21-12-2001 Radicación: 2001-24822

Doc: ESCRITURA 4833 DEL 2001-09-21 00:00:00 NOTARIA 4 DE MANIZALES VALOR ACTO: \$344.392.000

ESPECIFICACION: 100 TRADICION TRANSFERENCIA CON OTROS PREDIOS - MODO DE ADQUIRIR (EXENTO) (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD - EMSA

A: MUNICIPIO DE MANIZALES X

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 15-04-2004 Radicación: 2004-7603

Doc: ESCRITURA 1003 DEL 2004-03-08 00:00:00 NOTARIA 4A DE MANIZALES VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL SOMETER EL "EDIFICIO CERVANTES PROPIEDAD HORIZONTAL" A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY 675 DEL 03-08-2001. EL CUAL FUE SOMETIDO AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL POR ESC. #1248 DEL 05-09-1980 NOT.2A MLS.(BF # 54966 DEL 15-04-04) (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO CERVANTES PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 03-08-2009 Radicación: 2009-100-6-18687

Doc: ESCRITURA 1701 DEL 2009-07-31 00:00:00 NOTARIA TERCERA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONTENIDO EN LA E.P. 1248 DEL 05-09-1980 EN CUANTO A LA DESAFECTACION DE DOS AREAS PRIVADAS PARA CONVERTIRLAS EN AREAS COMUNES LAS CUALES SE ADICIONAN A LA PROPIEDAD HORIZONTAL Y MODIFICACION DE LOS PORCENTAJES DE PONDERACION DE LOS DIEZ LOCALES COMERCIALES (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO CERVANTES PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 21-08-2009 Radicación: 2009-100-6-21410

Doc: OFICIO 71043 DEL 2008-12-17 00:00:00 INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES INVAMA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$114.644

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES - INVAMA-

A: MUNICIPIO DE MANIZALES X

ANOTACION: Nro 20 Fecha: 09-03-2011 Radicación: 2011-100-6-4730

Doc: ESCRITURA 9832 DEL 2010-12-21 00:00:00 NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE LA E.P.#1248 DE 05-09-1980 DE LA NOTARIA 2A DE MANIZALES EN CUANTO A SUPRIMIR EL ARTICULO 100, MODIFICAR LOS ARTS. 102,103 Y 26; Y AMPLIAR EL ART. 65 QUE EN LA PRESENTE REFORMA CONTINUARA DENOMINANDOSE COMO ART. 64. (REGISTRO AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO #TE-060 DE 07-03-2011 DE INVAMA) (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO CERVANTES - PROPIEDAD HORIZONTAL NIT. 8908060894

ANOTACION: Nro 21 Fecha: 30-09-2013 Radicación: 2013-100-6-21287

Doc: OFICIO SIN NUM DEL 2013-09-11 00:00:00 INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES INVAMA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 0445 EMBARGO POR VALORIZACION - RADICADO: 201104381 - (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES - INVAMA -

A: MUNICIPIO DE MANIZALES NIT. 8908010537 X

ANOTACION: Nro 22 Fecha: 23-05-2017 Radicación: 2017-100-6-9463

Doc: OFICIO 210 2017 IE 00001179 DEL 2017-05-23 00:00:00 INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES INVAMA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 21

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA DEL EMBARGO POR VALORIZACION - RADICADO:

201104381 - (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES - INVAMA -

A: MUNICIPIO DE MANIZALES - NIT. 8908010537

ANOTACION: Nro 23 Fecha: 23-05-2017 Radicación: 2017-100-6-9467

Doc: OFICIO LG 525 DEL 2017-05-23 00:00:00 INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES INVAMA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$114.644

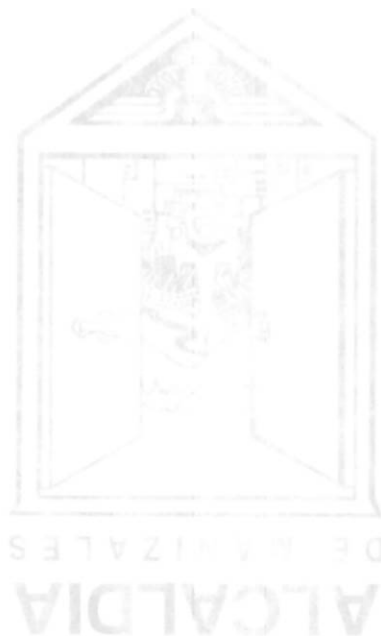
Se cancela anotación No: 19

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA DE VALORIZACION (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES - INVAMA -

A: MUNICIPIO DE MANIZALES - NIT. 8908010537 -



[Illegible text block containing several lines of text, possibly a header or introductory paragraph.]

[Large block of illegible text, likely the main body of the document.]

**Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad**

Fecha: 22/04/2026

Hora: 09:14 AM

No. Consulta: 798996342

N° Matrícula Inmobiliaria: 100-38949

Referencia Catastral: 170010103000000060901900000062

Departamento: CALDAS

Referencia Catastral Anterior: 17001010300060062901

Municipio: MANIZALES

Cédula Catastral:

Vereda: MANIZALES

Nupre: ARM0005TUHA

Dirección Actual del Inmueble: CALLE 64

Direcciones Anteriores:

Determinacion:

Destinacion economica:

Modalidad:

Fecha de Apertura del Folio: 23/10/1980

Tipo de Instrumento: SIN INFORMACION

Fecha de Instrumento: 05/09/1980

Estado Folio: ACTIVO

Matrícula(s) Matriz:

100-26497

Matrícula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: U

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
8908010537	NIT	MUNICIPIO DE MANIZALES	

Complementaciones

PRIMERO.-REGISTRO -05-06-78-ESCRITURA #716-DEL-28-04-78 NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES-APORTE A SOCIEDAD DE: BENEFICENCIA DE MANIZALES A: SOCIEDAD EDIFICIO CERVENTES LIMITADA NUEVO SISTEMA MATRICULA #100-00-26.497 SEGUNDO.-REGISTRO-13-11-46-ESCRITURA #2043-DEL-19-10-46-NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES-CESION DE: MUNICIPIO DE MANIZALES A: BENEFICENCIA DE MANIZALES LIBRO 1. IMPARES, TOMO 4., FOLIO 86 A 91 PARTIDA #118 TERCERO.-REGISTRO -08-11-65-ESCRITURA #911-DEL 27-10-65-NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES-FIJACION DE LINEA DIVISORIA DE: URBANIZADORA LA RAMBLA LIMITADA A: BENEFICENCIA DE MANIZALES LIBRO 1. IMPARES, TOMO 4., FOLIO 210 PARTIDA #236. REGISTRO -04-02-67-ESCRITURA #1.177-22-12-66 NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES-ACLARACION DE LA ESCRITURA #911-, EN EL SENTIDO DE DETERMINAR MEJOR LA LINEA DIVISORIA ENTRE LOS PREDIOS CITADOS DE: URBANIZADORA LA RAMBLA A: BENEFICENCIA DE MANIZALES LIBRO 2. TOMO 1., FOLIO 444 PARTIDA #66 LILIA.

Cabida y Linderos

PARQUEADERO SESENTA. ESTA LOCALIZADO EN TERCER GARAJE NIVEL -9.688, TIENE ACCESO DIRECTO POR LA VIA PUBLICA CALLE 64, A TRAVES DE LA ZONA COMUN, TIENE UN AREA DE 13.57 METROS CUADRADOS Y UNA ALTURA DE 3.67 METROS CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: ### POR EL NORTE LINDANDO EN 4.75 METROS CON EL PARQUEADERO 61, POR EL ORIENTE, LINDANDO EN 2.93 METROS CON LA ZONA COMUN, POR EL SUR LINDANDO EN 4.75 METROS CON LA CALLE 64A. Y POR EL OCCIDENTE EN 2.93 METROS CON LA ZONA COMUN. POR EL NADIR LINDANDO EN TODA SU EXTENSION CON EL TERRENO O LOTE DEL INMUEBLE. POR EL CENIT LINDANDO EN TODA SU EXTENSION CON LA PLACA DE LA ZONA COMUN DE LA SEGUNDA PLANTA DE GARAJES NIVEL -5.53. COEFICIENTE DE COPROPIEDAD 0.2374%.

Linderos Tecnicamente Definidos**Area Y Coeficiente**

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimetros:

Area Privada Metros: Centimetros:

Area Construida Metros: Centimetros:

Coeficiente: %

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
---------------------	----------------------	-------------------------	-------------------	------------------------	----------------------------	---------------------------

SE ACTUALIZA FICHA
CATASTRAL CON LA
SUMINISTRADA POR
EL I.G.A.C., SEGUN
RES. NO. 8589 DE 27-
11-2008 PROFERIDA
POR LA S.N.R
(CONVENIO IGAC-
SNR DE 23-09-2008)

SE
ACTUALIZA/INCLUYE
FICHA CATASTRAL
Y/O NUPRE, CON EL
SUMINISTRADO POR
EL GC DE MASORA,
RES. RES.
0000000040 DE 2022
PROFERIDA POR
ESA ENTIDAD, RES.
NO. 09089 DE
29/10/2020 EXPEDIDA
POR LA S.N.R.

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD
----------	------	-------	----------------	--------

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.

Informe Jurídico

FECHA DEL INFORME: junio de 2026

NOMENCLATURA OFICIAL DE LOS INMUEBLES

DIRECCIÓN VUR:	Calle 64 A
MUNICIPIO:	Manizales
CÉDULA CATASTRAL:	170010103000000060901900000023 - VUR
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	100-38910
TIPO DE PREDIO:	Predio Urbano
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Parqueadero Veintiuno

TITULAR (ES) DEL DERECHO DE DOMINIO:

MUNICIPIO DE MANIZALES

100%

TRADICIÓN DEL INMUEBLE:	EL MUNICIPIO DE MANIZALES , es titular del 100% del predio mediante Escritura Pública Nro. 4833 del 21 de septiembre de 2001 de la Notaria Cuarta de Manizales, suscrita entre el Municipio y la Empresa Municipal para la Salud – EMSA.
LINDEROS EP	<i>/// parqueadero veintiuno está localizado en el primer garaje nivel 2.595, tiene acceso directo por la vía publica calle 64a, a través de la zona común, tiene un área de 11.77 metros cuadrados y una altura libre de 2.29 metros con los siguientes linderos. ###por el norte lindando en 4.45 metros con el parqueadero 20, por el oriente en 2.73 metros con la zona común, por el sur en 4,45 metros con el parqueadero 22 y por el occidente en 2.73 metros con el terreno o lote del INMUEBLE. Por el Nadir en toda su extensión con el parqueadero 41 de la segunda planta de garajes nivel -5.53, por el cenit lindando con el local uno en 1.872 metros y con la zona común en 9.898 metros de la primera planta de locales nivel + 175. coeficiente de copropiedad 0.2059% ///</i> <i>Según Escritura Pública Nro. 4833 del 21 de septiembre de 2001 de la Notaria Cuarta de Manizales.</i>
DESTINACIÓN ADQUISICIÓN	Para ampliar el encargo fiduciario FIDUCAFÉ que actualmente administra los recursos del pasivo pensional del Sector Salud (Hospital de Caldas, Hospital Geriátrico y ASSBASALUD.) a fin de

Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales - Infimanizales - NIT: 890.801.059-0

9 Cra 22 # 18 - 09 Piso 2 Torre B - CAM | Tel.(6) 88797 90 | 170001

contacto@infimanizales.gov.co

Notificaciones judiciales: sgeneral@infimanizales.com

www.infimanizales.com



SC-2000319

	que este los administre y realice la gestión de venta y el producto de tales operaciones se abone a la deuda que tiene el Municipio de Manizales y/o EMSA por dicho concepto en virtud del contrato de concurrencia Nro. 1186/97 (971229647) de fecha 30 de diciembre de 1997.
ÁREA VUR	11,77 M2
ESCRITURA PÚBLICA NRO. 4833 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2001 DE LA NOTARIA CUARTA DE MANIZALES	11,77 M2
SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE	
SEGREGACIONES:	A la fecha del presente estudio el inmueble no presenta ninguna Compraventa parcial
GRAVAMENES VIGENTES:	A la fecha del presente estudio el inmueble no presenta ningún gravamen vigente.
MEDIDAS CAUTELARES INSCRITAS VIGENTES:	A la fecha del presente estudio no existen medidas cautelares vigentes.
CONDICIONES RESOLUTORIAS VIGENTES:	A la fecha del presente estudio el bien no presenta condiciones Resolutorias vigentes.
LIMITACIONES AL DOMINIO VIGENTE:	El predio objeto de análisis tiene registrado en la Anotación Nro. 02 - Reglamento de Propiedad Horizontal Edificio Cervantes Limitada, el cual fue constituido mediante la Escritura Pública Nro. 1248 del 05 de septiembre de 1980 de la Notaria Segunda de Manizales. El mencionado reglamento fue objeto de cuatro reformas a través de las Escrituras Públicas Nro. 469 del 08 de marzo de 1999 de la Notaria Quinta de Manizales, Nro. 1003 del 08 de marzo de 2004 de la Notaria Cuarta de Manizales, Nro. 1701 del 31 de julio de 2009 de la Notaria Tercera de Manizales y la Nro. 9832 del 21 de diciembre de 2010 de la Notaria Segunda de Manizales.



**ALCALDÍA
DE MANIZALES**

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

Debe tenerse de presente que según la Escritura Pública de adquisición del Municipio de Manizales, los inmuebles transferidos serán destinados por el Municipio, para ampliar el encargo fiduciario FIDUCAFÉ que actualmente administra los recursos del pasivo pensional del Sector Salud (Hospital de Caldas, Hospital Geriátrico y ASSBASALUD a fin de que éste los administre y realice gestión de venta y el producto de tales operaciones se abone a la deuda que tiene el Municipio de Manizales y/o EMSA por dicho concepto en virtud del contrato de concurrencia Nro. 1186/97 (971229647) de fecha 30 de diciembre de 1997.

En virtud de lo anterior, debe oficiarse a la Secretaria de Hacienda del Municipio de Manizales, para que certifique si los valores recibidos de la venta del predio, son requeridos para el pasivo pensional del sector Salud.

Finalmente, se precisa que, según visita realizada al inmueble por el área social de Infimanizales, se pudo evidenciar que inmueble no cuenta con invasiones, ni en él se prestan servicios por parte del Municipio, es decir, no tiene restricción alguna para su enajenación.

DOCUMENTOS ANALIZADOS:

Consulta del VUR Folio de Matrícula Inmobiliaria Nro. 100-38910 del 28 de mayo de 2026.
Escritura Pública Nro. 4833 del 21 de septiembre de 2001 de la Notaria Cuarta de Manizales.

Cordialmente,

JUANITA RÍOS CUERVO
Abogada.





DECLARATION OF ADOPTION

The undersigned, the Minister of Education and Higher Education of the State of Palestine, hereby declares that the following document, which has been submitted to the Council of Ministers for its approval, is a true and correct copy of the original document as it appears in the official records of the Ministry of Education and Higher Education of the State of Palestine.

The undersigned, the Minister of Education and Higher Education of the State of Palestine, hereby declares that the following document, which has been submitted to the Council of Ministers for its approval, is a true and correct copy of the original document as it appears in the official records of the Ministry of Education and Higher Education of the State of Palestine.

The undersigned, the Minister of Education and Higher Education of the State of Palestine, hereby declares that the following document, which has been submitted to the Council of Ministers for its approval, is a true and correct copy of the original document as it appears in the official records of the Ministry of Education and Higher Education of the State of Palestine.

DECLARATION OF ADOPTION

The undersigned, the Minister of Education and Higher Education of the State of Palestine, hereby declares that the following document, which has been submitted to the Council of Ministers for its approval, is a true and correct copy of the original document as it appears in the official records of the Ministry of Education and Higher Education of the State of Palestine.

Minister of Education and Higher Education
State of Palestine

The undersigned, the Minister of Education and Higher Education of the State of Palestine, hereby declares that the following document, which has been submitted to the Council of Ministers for its approval, is a true and correct copy of the original document as it appears in the official records of the Ministry of Education and Higher Education of the State of Palestine.



Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 22/04/2026

Hora: 09:15 AM

No. Consulta: 798996616

No. Matricula Inmobiliaria: 100-38949

Referencia Catastral: 170010103000000060901900000062

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 05-04-1979 Radicación: SN.

Doc: ESCRITURA 413 DEL 1979-03-31 00:00:00 NOTARIA 2. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$37.570.000

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA EN MAYOR EXTENSION (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD EDIFICIO CERVANTES LIMITADA X

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHOARRAR

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 30-09-1980 Radicación: SN.

Doc: ESCRITURA 1248 DEL 1980-09-05 00:00:00 NOTARIA 2. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 360 CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO CERVANTES LIMITADA (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO CERVANTES LIMITADA X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 14-04-1981 Radicación: 813326

Doc: ESCRITURA 374 DEL 1981-03-30 00:00:00 NOTARIA 2. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$37.570.000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION DE HIPOTECA (CANCELACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA
A: SOCIEDAD EDIFICIO CERVANTES LTDA.

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 14-04-1981 Radicación: 813219

Doc: ESCRITURA 374 DEL 1981-03-30 00:00:00 NOTARIA 2. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$71.923.053

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA CON OTROS PREDIOS (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD EDIFICIO CERVANTES LTDA. X

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA -GRANAHORRAR- \$51.923.053.00

A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA -CONCASA- \$20.000.000.00

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 17-01-1984 Radicación: 448

Doc: ESCRITURA 2870 DEL 1983-12-29 00:00:00 NOTARIA 1. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$47.606.487

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA EN CUANTO AL VALOR E INMUEBLE DETERMINADO (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GRANAHORRAR

A: EDIFICIO CERVANTES LIMITADA X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 17-01-1984 Radicación: SN.

Doc: ESCRITURA 2870 DEL 1983-12-29 00:00:00 NOTARIA 1. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$852.017

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA EN CUANTO AL VALOR E INMUEBLE DETERMINADO (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA CONCASA

A: EDIFICIO CERVANTES LIMITADA X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 17-01-1984 Radicación: SN.

Doc: ESCRITURA 2870 DEL 1983-12-29 00:00:00 NOTARIA 1. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$350.000

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO CERVANTES LIMITADA

A: BENEFICENCIA DE MANIZALES X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 17-01-1984 Radicación: SN.

Doc: ESCRITURA 2870 DEL 1983-12-29 00:00:00 NOTARIA 1. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA (RESPALDA GARANTIA HIPOTECARIA CONSTITUIDA POR ESCRITURA 991 MAYO 23/83) (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BENEFICENCIA DE MANIZALES X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 08-08-1988 Radicación: 14486

Doc: RESOLUCION 1526 DEL 1988-05-17 00:00:00 CRAMSA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$3.536

ESPECIFICACION: 999 VALORIZACION (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CRAMSA

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 11-12-1989 Radicación: 46335

Doc: OFICIO DC 17167 DEL 1989-12-07 00:00:00 INVAMA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$3.699

ESPECIFICACION: 380 VALORIZACION OBRA 0316 ACUERDO 006 DEL 14-12-88 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES

A: BENEFICENCIA MANIZALES X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 08-10-1998 Radicación: 1998-22030

Doc: OFICIO LG 501896 DEL 1998-09-18 00:00:00 INVAMA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: 780 CANCELACION DE VALORIZACION (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES

A: BENEFICENCIA MANIZALES

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 17-12-1998 Radicación: 1998-26274

Doc: OFICIO 05849 DEL 1998-11-25 00:00:00 CORPOCALDAS DE MANIZALES VALOR ACTO: \$3.536

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: 780 CANCELACION DE VALORIZACION (EXENTO) (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE DESARROLLO DE CALDAS CORPOCALDAS

A: EMSA

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 02-03-1999 Radicación: 1999-3563

Doc: ESCRITURA 1453 DEL 1998-07-29 00:00:00 NOTARIA 1. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA (BOLETA #019938 DE 12-08-98, EXTEMP #023183 07-10-98, #058493 DE 21-01-99, #000888 DE 02-03-99) (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO NIT. 8600029637

A: BENEFICENCIA DE MANIZALES, HOY EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD -EMSA

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 14-04-1999 Radicación: 1999-6348

Doc: ESCRITURA 469 DEL 1999-03-08 00:00:00 NOTARIA 5. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 902 REFORMA REGLAMENTO ESCRITURA 1248 DE 05-09-80 NOTARIA 2A DE MANIZALES EN LOS ARTS 6 INCISO 1; ART 7, 8, 9, 10, 24 NUMERAL 8; 30, 44, AGREGA PARAGRAFO AL ART. 57; ART 61 INCISO 2. (BOLETA #1895 DE 1903-99) (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO CERVANTES -PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 03-05-1999 Radicación: 1999-7503

Doc: ESCRITURA 428 DEL 1999-04-12 00:00:00 NOTARIA 2A DE MANIZALES VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 915 OTROS CAMBIO DE RAZON SOCIAL, EN ESTE Y OTROS PREDIOS (EXENTO DE BOLETA) (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD EMSA (ANTES BENEFICENCIA DE MANIZALES) X

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 07-06-2001 Radicación: 2001-10469

Doc: ESCRITURA 433 DEL 2001-04-06 00:00:00 NOTARIA 1A. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$1.798.466.000

ESPECIFICACION: 100 TRADICION TRANSFERENCIA DE ESTE Y OTROS PREDIOS - MODO DE ADQUIRIR - (EXENTO BOLETA) (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD - EMSA - NIT.890.801.007-8

A: MUNICIPIO DE MANIZALES NIT. 8908010537 X

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 15-04-2004 Radicación: 2004-7603

Doc: ESCRITURA 1003 DEL 2004-03-08 00:00:00 NOTARIA 4A DE MANIZALES VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL SOMETER EL "EDIFICIO CERVANTES PROPIEDAD HORIZONTAL" A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY 675 DEL 03-08-2001. EL CUAL FUE SOMETIDO AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL POR ESC. #1248 DEL 05-09-1980 NOT.2A MLS.(BF # 54966 DEL 15-04-04) (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO CERVANTES PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 03-08-2009 Radicación: 2009-100-6-18687

Doc: ESCRITURA 1701 DEL 2009-07-31 00:00:00 NOTARIA TERCERA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONTENIDO EN LA E.P. 1248 DEL 05-09-1980 EN CUANTO A LA DESAFECTACION DE DOS AREAS PRIVADAS PARA CONVERTIRLAS EN AREAS COMUNES LAS CUALES SE ADICIONAN A LA PROPIEDAD HORIZONTAL Y MODIFICACION DE LOS PORCENTAJES DE PONDERACION DE LOS DIEZ LOCALES COMERCIALES (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO CERVANTES PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 02-09-2009 Radicación: 2009-100-6-23493

Doc: OFICIO IG-71065 DEL 2008-12-17 00:00:00 INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES INVAMA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$171.966

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES - INVAMA -

A: MUNICIPIO DE MANIZALES X

ANOTACION: Nro 20 Fecha: 09-03-2011 Radicación: 2011-100-6-4730

Doc: ESCRITURA 9832 DEL 2010-12-21 00:00:00 NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE LA E.P.#1248 DE 05-09-1980 DE LA NOTARIA 2A DE MANIZALES EN CUANTO A SUPRIMIR EL ARTICULO 100, MODIFICAR LOS ARTS. 102,103 Y 26; Y AMPLIAR EL ART. 65 QUE EN LA PRESENTE REFORMA CONTINUARA DENOMINANDOSE COMO ART. 64. (REGISTRO AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO #TE-060 DE 07-03-2011 DE INVAMA) (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO CERVANTES - PROPIEDAD HORIZONTAL NIT. 8908060894

ANOTACION: Nro 21 Fecha: 24-11-2011 Radicación: 2011-100-6-32690

Doc: OFICIO S/N DEL 2011-11-21 00:00:00 INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES INVAMA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 0445 EMBARGO POR VALORIZACION (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES INVAMA

A: MUNICIPIO DE MANIZALES NIT. 8908010537 X

ANOTACION: Nro 22 Fecha: 23-05-2017 Radicación: 2017-100-6-9464

Doc: OFICIO 210 2017 IE 00001178 DEL 2017-05-23 00:00:00 INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES INVAMA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 21

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA DE EMBARGO POR VALORIZACION (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES -INVAMA
A: MUNICIPIO DE MANIZALES NIT 8908010537

ANOTACION: Nro 23 Fecha: 23-05-2017 Radicación: 2017-100-6-9466

Doc: OFICIO LG 524 DEL 2017-05-23 00:00:00 INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES INVAMA DE MANIZALES VALOR
ACTO: \$171.966

Se cancela anotación No: 19

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA DE VALORIZACION (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES - INVAMA

A: MUNICIPIO DE MANIZALES NIT. 8908010537



THESE ARE THE RESULTS OF THE TESTS CONDUCTED ON THE SAMPLES OF THE
MATERIALS SUBMITTED TO THE LABORATORY FOR ANALYSIS.

THE RESULTS OF THE TESTS CONDUCTED ON THE SAMPLES OF THE
MATERIALS SUBMITTED TO THE LABORATORY FOR ANALYSIS
ARE AS FOLLOWS:

THE RESULTS OF THE TESTS CONDUCTED ON THE SAMPLES OF THE

C

C

Informe Jurídico

FECHA DEL INFORME: junio de 2026

NOMENCLATURA OFICIAL DE LOS INMUEBLES

DIRECCIÓN VUR:	Calle 64
MUNICIPIO:	Manizales
CEDULA CATASTRAL:	170010103000000060901900000062 - VUR
MATRICULA INMOBILIARIA:	100-38949
TIPO DE PREDIO:	Predio Urbano
DESCRIPCION GENERAL:	Parqueadero Sesenta

TITULAR (ES) DEL DERECHO DE DOMINIO:

MUNICIPIO DE MANIZALES

100%

TRADICION DEL INMUEBLE:

EI MUNICIPIO DE MANIZALES, es titular del 100% del predio mediante Escritura Pública Nro. 433 del 6 de abril de 2001 de la Notaria Primera de Manizales, suscrita entre el Municipio y la Empresa Municipal para la Salud – EMSA.

LINDEROS EP

Parqueadero sesenta, está localizado en tercer garaje nivel -9,688, tiene acceso directo por la vía pública calle 64, a través de la zona común, tiene un área de 13,57 metros cuadrados y una altura de 3.67 metros con los siguientes linderos: ### Por el norte lindando en 4.75 metros con el parqueadero 61, por el oriente, lindando en 2.93 metros con la zona común, por el sur lindando en 4.75 metros con la calle 64A. y por el occidente en 2.93 metros con la zona común, por el nadir lindando en toda su extensión con el terreno o lote del inmueble, por el cenit lindando en toda su extensión con la placa de la zona común de la segunda planta de garajes nivel -5.53. coeficiente de copropiedad 0.2374%. ### Según Escritura Pública Nro. 433 del 6 de abril de 2001 de la Notaria Primera de Manizales.

DESTINACIÓN ADQUISICIÓN

Para ampliar el encargo fiduciario FIDUCAFÉ que actualmente administra los recursos del pasivo pensional del Sector Salud (Hospital de Caldas, Hospital Geriátrico y ASSBASALUD.)



AREA VUR	13,57 M2
ESCRITURA PÚBLICA NRO. 433 DEL 06 DE ABRIL DE 2001 DE LA NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES	13,57 M2
SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE	
SEGREGACIONES:	A la fecha del presente estudio el inmueble no presenta ninguna Compraventa parcial
GRAVAMENES VIGENTES:	A la fecha del presente estudio el inmueble no presenta ningún gravamen vigente.
MEDIDAS CAUTELARES INSCRITAS VIGENTES:	A la fecha del presente estudio no existen medidas cautelares vigentes.
CONDICIONES RESOLUTORIAS VIGENTES:	A la fecha del presente estudio el bien no presenta condiciones Resolutorias vigentes.
LIMITACIONES AL DOMINIO VIGENTE:	El predio objeto de análisis tiene registrado en la Anotación Nro. 02 - Reglamento de Propiedad Horizontal Edificio Cervantes Limitada, el cual fue constituido mediante la Escritura Pública Nro. 1248 del 05 de septiembre de 1980 de la Notaria Segunda de Manizales. El mencionado reglamento fue objeto de cuatro reformas a través de las Escrituras Públicas Nro. 469 del 08 de marzo de 1999 de la Notaria Quinta de Manizales, Nro. 1003 del 08 de marzo de 2004 de la Notaria Cuarta de Manizales, Nro. 1701 del 31 de julio de 2009 de la Notaria Tercera de Manizales y la Nro. 9832 del 21 de diciembre de 2010 de la Notaria Segunda de Manizales.


**ALCALDÍA
DE MANIZALES**
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

Debe tenerse de presente que según la Escritura Pública mediante la cual adquiere la titularidad el Municipio de Manizales, los inmuebles transferidos *"serán destinados por el Municipio, para ampliar el encargo fiduciario FIDUCAFÉ que actualmente administra los recursos del pasivo pensional del Sector Salud (Hospital de Caldas, Hospital Geriátrico y ASSBASALUD) a fin de que éste los administre y realice gestión de venta y el producto de tales operaciones se abone a la deuda que tiene el Municipio de Manizales y/o EMSA por dicho concepto en virtud del contrato de concurrencia Nro. 1186/97 (971229647) de fecha 30 de diciembre de 1997."*

En virtud de lo anterior, debe oficiarse a la Secretaria de Hacienda del Municipio de Manizales, para que certifique si los valores fruto de la venta del predio, son requeridos para el pasivo pensional del sector Salud.

Finalmente, se precisa que, según visita realizada al inmueble por el área social de Infimanizales, se pudo evidenciar que inmueble no cuenta con invasiones, ni en él se prestan servicios por parte del Municipio, es decir, no tiene restricción alguna para su enajenación.

DOCUMENTOS ANALIZADOS:

Consulta del VUR Folio de Matrícula Inmobiliaria Nro. 100-38949 del 28 de mayo de 2026.
Escritura Pública Nro. 433 del 06 de abril de 2001 de la Notaria Primera de Manizales.

Cordialmente,



JUANITA RÍOS CUERVO
Abogada.



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

En el marco de la política de desarrollo urbano y territorial de la Alcaldía Municipal de Bogotá, se plantea la necesidad de implementar un sistema de gestión integral de los recursos hídricos, que permita garantizar el acceso equitativo y sostenible al agua potable para toda la población, así como la protección y conservación de los ecosistemas acuáticos y terrestres que dependen de estos recursos.

En consecuencia, se propone la creación de una Unidad Administrativa Especial (UAE) para la gestión integral de los recursos hídricos, que permita centralizar y coordinar las acciones de las diferentes entidades que intervienen en este sector.

La UAE será una entidad autónoma, con personalidad jurídica propia, que dependerá directamente de la Alcaldía Municipal de Bogotá, y que tendrá como objetivo principal garantizar el acceso equitativo y sostenible al agua potable para toda la población, así como la protección y conservación de los ecosistemas acuáticos y terrestres que dependen de estos recursos.

OBJETIVOS DE LA UAE

Los objetivos de la UAE serán los siguientes:

1. Garantizar el acceso equitativo y sostenible al agua potable para toda la población.

2. Proteger y conservar los ecosistemas acuáticos y terrestres que dependen de los recursos hídricos.

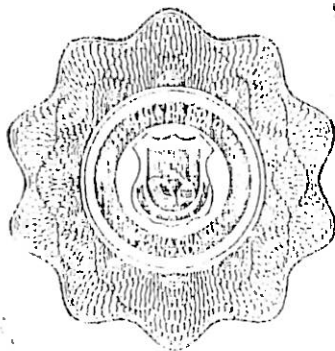
3. Promover la participación ciudadana en la gestión de los recursos hídricos.

4. Fortalecer la capacidad institucional de las entidades que intervienen en el sector.

En consecuencia, se propone la creación de una Unidad Administrativa Especial (UAE) para la gestión integral de los recursos hídricos, que permita centralizar y coordinar las acciones de las diferentes entidades que intervienen en este sector.

001

JJO 2001 03445



SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO
REGISTRO.

FORMATO DE CALIFICACION.

MATRICULAS INMOBILIARIAS: 100-38896.-
100-38897.- 100-38898.- 100-38906.-
100-38910.- 100-38927.- 100-38936.-

100-38941.- 100-38942.- 100-38945.- 100-38947.- 100-38948.-
100-38967.- 100-38968.- 100-38970.- 100-38971.- 100-
131354.- 100-131355.- 100-131356.- 100-131357.- 100-131358.-
100-131359.- 100-131360.- 100-131361.- 100-131366.- 100-
131367.- 100-131368.- 100-131369.- 100-131370.- 100-131371.-
100-131372.-

CODIGOS CATASTRALES: 1-03-0006-0009-901.- 1-03-0006-0010-
901.- 1-03-0006-0011-901.- 1-03-0006-0019-901.- 1-03-0006-
0023-901.- 1-03-0006-0040-901.- 1-03-0006-0049-901.- 1-03-
0006-0054-901.- 1-03-0006-0055-901.- 1-03-0006-0058-901.- 1-
03-0006-0060-901.- 1-03-0006-0061-901.- 1-03-0006-0060-901.-
1-03-0006-0084-901.- 1-03-0006-0086-901.- 1-03-0006-0087-
901.- 1-03-0006-0127-000.- 1-03-0006-0128-000.- 1-03-0006-
0129-000.- 1-03-0006-0130-000.- 1-03-0006-0131-000.- 1-03-
0006-0132-000.- 1-03-0006-0133-000.- 1-03-0006-0134-000.- 1-
03-0852-0004-000.- 1-03-0852-0005-000.- 1-03-0852-0006-000.-
1-03-0852-0007-000.- 1-03-0851-0003-000.- 1-03-0851-0004-
000.- 1-03-0851-0005-000.-

INMUEBLES: URBANOS.-

NOMBRE Y/O DIRECCION:

DEPARTAMENTO: CALDAS.- MUNICIPIO: MANIZALES.-

DATOS DE LA ESCRITURA PUBLICA

NUMERO: 4.833.-

FECHA DE AUTORIZACION : 21 de Septiembre de 2.001

NOTARIA DE ORIGEN: CUARTA DEL CIRCULO DE MANIZALES.

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO: VENTA DE CONTADO. CODIGO 0125

VALOR DEL ACTO: \$344.392.000.00.-

841991 Recibo

199

AVALUOS CATASTRALES: \$2.309.000.- \$2.309.000.- \$2.309.000.-			
\$1.515.000.-	\$1.843.000.-	\$1.387.000.-	\$1.387.000.-
\$2.423.000.-	\$2.423.000.-	\$2.309.000.-	\$2.309.000.-
\$2.423.000.-	\$35.342.000.-	\$43.757.000.-	\$32.939.000.-
\$32.939.000.-	\$11.410.000.-	\$11.410.000.-	\$11.410.000.-
\$11.410.000.-	\$10.908.000.-	\$10.908.000.-	\$10.908.000.-
\$10.908.000.-	\$10.675.000.-	\$11.805.000.-	\$11.805.000.-
\$11.877.000.-	\$12.182.000.-	\$15.087.000.-	\$12.666.000.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO : PRIMERA PARTE: EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD «EMSA», COMO ENTIDAD VENDEDORA.-
SEGUNDA PARTE: MUNICIPIO DE MANIZALES, COMO ENTIDAD COMPRADORA.-

Con la anterior información se da cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Notariado y Registro mediante la resolución número 1156 de marzo 29 de 1996, artículos 10. y 20., en desarrollo del Decreto 2150 de 1995, emanado del Gobierno Nacional.*****

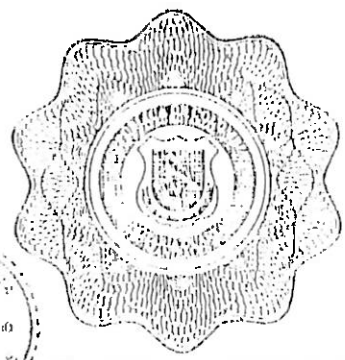
ESCRITURA PUBLICA NUMERO : CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES (4.833).- =====

En el Municipio de Manizales, Circulo notarial del mismo nombre, Capital del Departamento de Caldas, República de Colombia, a veintiuno (21) de Septiembre del año dos mil (2.000), en el despacho de la NOTARIA CUARTA a cargo del Notario Titular JOSE JAVIER OSORIO, GERMAN CARDONA GUTIERREZ, persona mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.234.700 expedida en Manizales, con situación militar legalmente definida, quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE MANIZALES, en calidad de ALCALDE, cargo para el cual fue elegido popularmente el 28 de noviembre de 1999, y del cual tomo posesion el 9 de diciembre de 1999 según consta en la escritura pública número 6.000 de la misma fecha de la Notaria Cuarta del Circulo de Manizales,

AGB 3243050

de ley.-Se advirtió
ación del registro
firmas, por ante mi
Presentó Certificado
Número 133269 expedi-
Colombia, fechado en
ta Septiembre 10 de
hojas de papel sella
X03243049, ACO2143495
/ACO3243050

de 1.980.



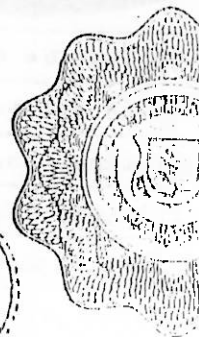
111 JJO 2001 03446

autorizado para la celebración del
presente contrato por el acuerdo del
del 12 de marzo de 2.001 del Concejo de
Manizales, quien en lo sucesivo se
denominará EL MUNICIPIO DE MANIZALES,
de una parte y de la otra, LUZ MARINA

RESTREPO TREJOS, mayor de edad y vecina de Manizales,
identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.743.153
expedida en Bogotá, en su calidad de Gerente de LA EMPRESA
MUNICIPAL PARA LA SALUD - EMSA, cargo para el cual fue
nombrada mediante el decreto 050 del 12 de marzo de 2.001,
posesionada el 02 de abril de 2.001; EMPRESA INDUSTRIAL Y
COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL creada mediante
decreto extraordinario No.428 del 10 de agosto de 1.991 de la
Alcaldía de Manizales, que se rige por las normas de
las empresas industriales y comerciales del Estado, y quien
para todos los efectos del presente contrato se llama
EMSA, hemos sido autorizados por el Concejo de Manizales para
celebrar el presente contrato para la transferencia de unos
bienes inmuebles, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:
PRIMERA: EMSA, TRANSFIERE al MUNICIPIO DE MANIZALES, EL
DERECHO DE DOMINIO sobre los siguientes bienes inmuebles:
PRIMERO: LOS SIGUIENTES PARQUEADEROS DEL EDIFICIO DE
PROPIEDAD HORIZONTAL CERVANTES, el cual se localiza en el
area urbana de la ciudad de Manizales, carrera 13 o Avenida
Santander entre calles 64 y camino que conduce a Minutas, se
identifica en sus puertas de entrada con los números 64-17 de
la actual nomenclatura urbana y linda como se especificó en
el artículo 2° del Reglamento de copropiedad. La puertas de
los garajes tienen los números 27-28; 27-40 y 27-27.
PARQUEADERO SIETE: Se identifica con la ficha catastral No.
1-03-0006-0009-901 y el folio de matrícula inmobiliaria No.
100-38876 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

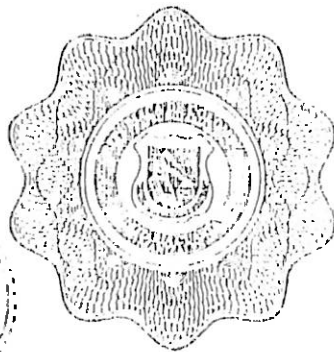
[Handwritten signature]

del Circulo de Manizales. Esta localizado en el primer garaje nivel #2.595 tiene acceso directo por la via publica calle 64 A, a través de la zona común. Tiene un área de 14.19M2 a una altura de 2.29 metros con los siguientes linderos: ### Por el Norte lindando en 5.35 metros con el parqueadero seis, por el Oriente lindando en 2.73 metros con la zona común. Por el nadir lindando en toda su extensión con la placa de la zona común de la segunda planta garajes nivel 5.53. Por el Cenit lindando con la placa del local seis en 1.871M2 y con la zona común en 12.278 metros de la primera planta locales nivel .173. ### PARQUEADERO OCHO: Se identifica con la ficha catastral Nro. 1-03-0006-0010-901 y el folio de matricula Inmobiliaria Nro. 100-38897 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Circulo de Manizales. Está localizado en el primer garaje nivel #2.595 tiene acceso directo por la via publica calle 64 A, a través de la zona común. Tiene un área de 14.60M2 a una altura de 2.29 metros con los siguientes linderos: ### Por el Norte lindando en 5.35 metros con el parqueadero nueve, por el oriente lindando en 2.73 metros con el lote de la Beneficencia; por el sur en 5.35 metros con el parqueadero siete y por el occidente en 2.73 metros con la zona común de garajes. Por el nadir lindando en toda su extensión con la placa de la zona común segunda planta garajes nivel #5.53. Por el Cenit lindando con la placa de locales cinco y seis en 2.457 y con la zona común en 12.143 metros ### PARQUEADERO NUEVE: Se identifica con la ficha catastral Nro. 1-03-0006-0011-901 y el folio de matricula Inmobiliaria Nro. 100-38898 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Circulo de Manizales. Está localizado en el primer garaje nivel #2.595 tiene acceso directo por la via publica calle 64 A, a través de la zona común. Tiene un área de 14.15M2 a una altura de 2.29 metros con los siguientes linderos: ### Por



común. Por
placa de l
garajes ni
extensión
zona común
+1.173. ###
ficha ca
matricula
Registro
Está local
directo po
común. Tie
con los s
2.30 metro
con el par
común po
18. Por e
de la segur
toda su ex
locales en
identifica
el folio
Oficina de
Manizales.
tiene acce
de la zona
de 2.29 me

USO OFICIAL ALCALDIA DE MANIZALES



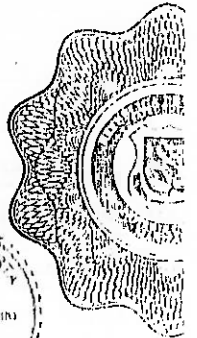
en el primer
la vía pública
ne un área de
los siguientes
metros con el
2.73 metros con
extensión con
a garajes nivel
local seis en
de la primera

RD OCHO: Se
006-0010-901 y
0-38897 de la
del Circuito de
e nivel +2.595
64 A, a través
una altura de
Por el Norte
nueva, por el
lote de la
el parqueadero
zona común de
tensión con la
a nivel +5.50.
lindo y seis en

PARQUEADERO
Nro. 1-03-0006-
Nro. 100-38898
Públicos del
primer garaje
blica calle 64
14.15M2 a una
ros: ### Por

el Norte lindando en 5.35 metros con el
parqueadero diez, por el Oriente
lindando en 2.73 metros con el lote de
la Beneficencia; por el sur en 5.15
metros con el parqueadero ocho y por el
occidente en 2.73 metros con la zona

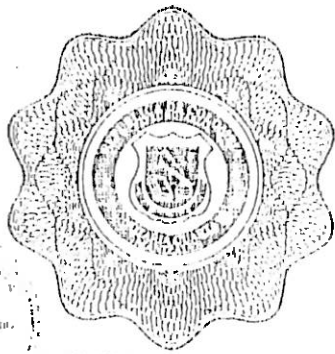
común. Por el nadir lindando en toda su extensión con la
plaza de la zona común de garajes de la segunda planta
garajes nivel +5.53. Por el Cenit lindando con toda su
extensión con la planta del local cinco en 18.27M2 y con la
zona común en 12.27M2 de la primera planta de locales nivel
+1.173. ### PARQUEADERO DIECISIETE: Se identifica con la
ficha catastral Nro. 1-03-0006-0019-901 y el folio de
matrícula Inmobiliaria Nro. 100-38906 de la Oficina de
Registro de Instrumentos Públicos del Circuito de Manizales.
Está localizado en el primer garaje nivel 2.575 tiene acceso
directo por la vía pública calle 64 A, a través de la zona
común. Tiene un área de 0.23M2 a una altura de 2.73 metros
con los siguientes linderos: ### Por el Norte lindando en
2.30 metros con la zona común; por el Oriente en 1.73 metros
con el parqueadero 16; por el sur en 2.30 metros con la zona
común y por el occidente en 3.75 metros con el parqueadero
18. Por el nadir en toda su extensión con el parqueadero
de la segunda planta de garajes nivel +5.53. Por el Cenit en
toda su extensión con el local dos de la primera planta de
locales en el nivel +1.173. ### PARQUEADERO VEINTIUNO: Se
identifica con la ficha catastral Nro. 1-03-0006-0023-901
el folio de matrícula Inmobiliaria Nro. 100-38916 de la
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Circuito de
Manizales. Está localizado en el primer garaje nivel 2.545
tiene acceso directo por la vía pública calle 64 A, a través
de la zona común. Tiene un área de 11.77M2 y una altura libre
de 2.29 metros con los siguientes linderos: ### Por el Norte



lindando en 4.45 metros con el parqueadero 20, por el Oriente en 3.73 metros con la zona común; por el sur en 4.45 metros con el parqueadero 22 y por el occidente en 2.73 metros con el terreno o lote del inmueble. Por el nadir en toda su extensión con el parqueadero 41 de la segunda planta de garajes nivel +5.53. Por el Cenit lindando con el local uno en 1.872 metros y con la zona común en 9.898 metros de la primera planta de locales nivel +.175. ### PARQUEADERO TREINTA Y OCHO: Se identifica con la ficha catastral Nro. 1-03-0006-0040-901 / el folio de matrícula Inmobiliaria Nro. 100-38927 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Circulo de Manizales. Está localizado en el segundo garaje nivel 5.53 tiene acceso directo por la vía publica calle 64 A, a través de la zona común. Tiene un área de 8.15M2 y una altura de 2.29 metros con los siguientes linderos: ### Por el Norte lindando en 2.30 metros con la zona común, por el Oriente lindando en 3.75 metros con el parqueadero 37; por el sur lindando con 2.30 metros con la zona común y por el occidente, lindando en 3.75 metros con la zona común. Por el nadir lindando con el terreno o lote del inmueble en toda su extensión. Por el Cenit, lindando en toda su extensión con la placa del parqueadero 18 de la primera planta de garajes nivel +2.59. ### PARQUEADERO CUARENTA Y SIETE: Se identifica con la ficha catastral Nro. 1-03-0006-0040-901 y el folio de matrícula Inmobiliaria Nro. 100-38936 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Circulo de Manizales. Está localizado en el segundo garaje nivel +5.53 tiene acceso directo por la vía pública calle 64 A, a través de la zona común. Tiene un área de 8.15M2 y una altura de 2.29 metros con los siguientes linderos: ### Por el Norte lindando en 2.30 metros con la zona común, por el Oriente lindando en 3.75 metros con el parqueadero 48; por el sur lindando con 2.30 metros con la zona común y por el

primera pl
CINCUENTA Y
1-03-0006-0
100-38941
del Circulo
garaje nivel
calle 64
14.84M2
linderos:
zona común
parqueadero
zona común
parqueadero
con la zona
9.688. Por
placa del
nivel +2.
identifica
el folio
Oficina de
Manizales.
tiene acce
la zona co
metros co
lindando
lindando
sur linder

USO OFICIAL ALCALDIA DE MANIZALES



or el Oriente
4.45 metros
3 metros con
en toda su
a planta de
el local uno
metros de la
PARQUEADERO

stral Nro. 1-
liaria Nro.
tos Públicos
el segundo
via publica
un área de
siguientes

etros con la
etros con el
etros con la
etros con la
o lote del
ando en toda
la primera

CUARENTA Y

1-03-0006-

o. 100-38936

blicos del

undo garaje

ica calle 64

3.15M2 y una

si: ### Por

mun. por el

o 48; por el

n / por el

occidente, lindando en 3.75 metros con
el parqueadero 46. Por el nadir
lindando en toda su extensión con el
terreno o lote del inmueble. Por el
Cenit, lindando en toda su extensión
con la placa del parqueadero 27 de la

primera planta de garajes nivel «2.59. ### PARQUEADERO

CINCUENTA Y DOS: Se identifica con la ficha catastral Nro.

1-03-0006-0054-201 y el folio de matrícula Inmobiliaria Nro.

100-38941 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

del Circulo de Manizales. Esta localizado en el segundo

garaje nivel 5.53 tiene acceso directo por la via publica

calle 64 A, a través de la zona común. Tiene un área de

14.84M2 y una altura de 3.29 metros con los siguientes

linderos: ### Por el Norte lindando en 4.20 metros con la

zona común, por el Oriente lindando en 3.75 metros con el

parqueadero 29; por el sur lindando con 4.20 metros con la

zona común y por el occidente, lindando en 3.75 metros con el

parqueadero 51. Por el nadir lindando en toda su extensión

con la zona común de la tercera planta de garajes nivel «

9.688. Por el Cenit, lindando en toda su extensión con la

placa del parqueadero cuatro en la primera planta de garajes

nivel «2.59. ### PARQUEADERO CINCUENTA Y TRES: Se

identifica con la ficha catastral Nro. 1-03-0006-0053-201

el folio de matrícula Inmobiliaria Nro. 100-38942 de la

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Circulo de

Manizales. Esta localizado en el tercer garaje nivel «9.688

tiene acceso directo por la via publica calle 64, a través de

la zona común. Tiene un área de 14.88M2 y una altura de 3.29

metros con los siguientes linderos: ### Por el Norte

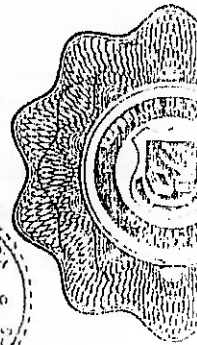
lindando en 4.60 metros con la calle 64; por el Oriente

lindando en 2.93 metros con la zona común de garajes; por el

sur lindando con 4.60 metros con el parqueadero 51; por el

Handwritten signatures and initials

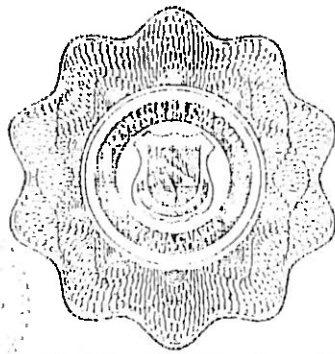
occidente, en 2.93 metros con la zona común de garajes. Por el nadir lindando en toda su extensión con el terreno o lote del inmueble. Por el Cenit, lindando en toda su extensión con la placa de la zona común de la segunda planta de garajes nivel +5.53. ### PARQUEADERO CINCUENTA Y SEIS: Se identifica con la ficha catastral Nro. 1-03-0006-0058-901 y el folio de matrícula Inmobiliaria Nro. 100-38945 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Circulo de Manizales. Está localizado en el tercer garaje nivel +9.688 tiene acceso directo por la vía pública calle 64, a través de la zona común. Tiene un área de 14.21M² y una altura de 3.67 metros con los siguientes linderos: ### Por el Norte lindando en 4.60 metros con el parqueadero 55; por el Oriente lindando en 2.73 metros con la zona común; por el sur lindando con 4.60 metros con el parqueadero 57 y por el occidente, en 2.73 metros con la zona común. Por el nadir lindando en toda su extensión con el terreno o lote del inmueble. Por el Cenit con la placa de los parqueaderos 50, 51, 34, 33, en 5.01 metros y la zona común en 9.2 metros de la segunda planta de garajes nivel +5.53. ### PARQUEADERO CINCUENTA Y OCHO: Se identifica con la ficha catastral Nro. 1-03-0006-0060-901 y el folio de matrícula Inmobiliaria Nro. 100-38947 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Circulo de Manizales. Está localizado en el tercer garaje nivel +9.688 tiene acceso directo por la vía pública calle 64, a través de la zona común. Tiene un área de 14.79M² y una altura de 3.67 metros con los siguientes linderos: ### Por el Norte lindando en 4.60 metros con el parqueadero 57; por el Oriente lindando en 2.93 metros con la zona común de garajes; por el sur lindando con 4.60 metros con el parqueadero 59 y por el occidente, en 2.93 metros con la zona común. Por el nadir lindando en toda su extensión con el terreno o lote del inmueble. Por el Cenit, lindando en toda



100-38948 d
del Circulo
garaje nive
calle 64, a
y una altur
Por el flo
por el Ori
el sur l
occidente,
lindando
inmueble.
placa de l
+5.53. ###
Nro. 1-03-
Nro. 100-
Público
parte occi
el nivel +
nivel + 2.
una escale
acceso a l
todo el e
escalera
mezanine y
de 45.9573
cada uno
dimensione

USO OFICIAL - ACADEMIA DE MANIZALES

114 « JJO 2001 . 03449

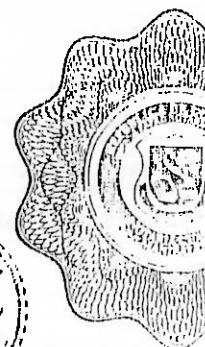


su extensión con la placa de la zona
común de la segunda planta de garajes
nivel +5.53. ### PARQUEADERO CINCUENTA
Y NUEVE: Se identifica con la ficha
catastral Nro. 1-03-0006-0061-901 y el
folio de matrícula Inmobiliaria Nro.

100-38748 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
del Circulo de Manizales. Está localizado en el tercer
garaje nivel -9.688 tiene acceso directo por la vía pública
calle 64, a través de la zona común. Tiene un área de 11.82M²
y una altura de 3.67 metros con los siguientes linderos: ###
Por el Norte lindando en 4.60 metros con el parqueadero 50;
por el Oriente lindando en 2.93 metros con la zona común; por
el sur lindando con 4.50 metros con la calle 64 y por el
occidente, en 2.93 metros con la zona común. Por el lado
lindando en toda su extensión con el terreno o lote del
inmueble. Por el Cenit, lindando en toda su extensión con la
placa de la zona común de la segunda planta de garajes nivel
+5.53. ###

LOCAL 2: Se identifica con la ficha catastral
Nro. 1-03-0006-0080-901 y el folio de matrícula Inmobiliaria
Nro. 100-38967 de la Oficina de Registro de Instrumentos
Públicos del Circulo de Manizales. Está localizado en la
parte occidental del edificio con un primer piso situado en
el nivel + .175 - + 2.941, y un segundo piso situado en el
nivel + 2.94 pisos éstos que se encuentran comunicados por
una escalera de propiedad privada y uso exclusivo. Tiene
acceso a la vía pública a través de la zona común de acceso a
todo el edificio. Consta el primer piso de un local y una
escalera que conduce al segundo piso el cual tiene un
mezanine y servicio sanitario. tiene un área aproximada total
de 45.9573 metros cuadrados y una altura de 3.22 metros en
cada uno de sus niveles y los siguientes linderos
dimensiones aproximadas, tomados por la parte interna de los

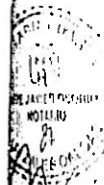
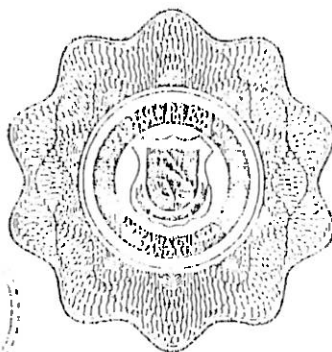
Primer



muros que encierra el local. PRIMER PISO: Nivel -1.75 . Partiendo de la esquina nor-oriental del local en dirección sur lindando con la zona común que dá a la calle 64 en $.85$ metros, con la estructura en 1.30 metros, de este punto en dirección occidental lindando con la misma estructura en $.50$ metros, con el muro en $.10$ metros, de este punto en dirección sur lindando con la zona común del ascensor y la escalera en 3.35 metros, de este punto en dirección occidental lindando con el primer piso del local 9 en 4.87 metros, de este punto en dirección norte. Lindando con el primer piso del local 1 en 3.35 metros, de este punto en dirección occidental lindando con la estructura en $.175$ metros, de este punto en dirección norte lindando con la misma estructura en 1.30 metros, con el local 1, en $.85$ metros, de este punto en dirección oriental lindando con la zona común en 4.10 metros, hasta encontrar el punto de partida. Por el nadir lindando con la zona común en 8.48 metros cuadrados y los parqueaderos 16, 17, 18 en 18.17 metros cuadrados de la primera planta de garajes nivel -2.59 . Por el cenit lindando con la placa del segundo piso del mismo local en 18.652 metros cuadrados, con el vacío en 6.765 metros cuadrados y con el segundo piso del local nueve en 1.25 metros cuadrados. SEGUNDO PISO: Nivel $+2.941$. Partiendo de la esquina nor-oriental en dirección sur lindando con la estructura en $.35$ metros, de este punto en dirección occidental lindando con la misma estructura en $.50$ metros, con el muro en $.10$ metros, de este punto en dirección sur lindando con la zona común en 4.15 metros, de este punto en dirección occidental lindando con el segundo piso del local 9 en 2.36 metros, de este punto en dirección norte lindando con el mismo local en 1.35 metros, de este punto en dirección occidental lindando con el mismo en 2.51 metros, de este punto en dirección norte lindando con la

segunda plan
dirección or
4.10 metros
nadir lindar
18.652 metr
1.25 metros
con la plac
3: Se iden
901 y el fo
Oficina de
Manizales.
edificio
+2.941 y
estos que
propiedad
público
edificio.
que conduce
servicio a
57.2645 met
uno de sus
aproximadas
encierran a
de la esqu
primer piso
1.30 metros
la misma

USO OFICIAL: ALCALDÍA DE MANIZALES



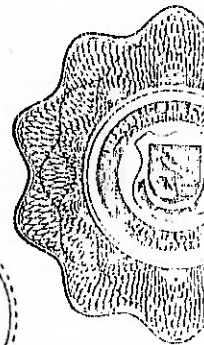
segunda planta del local uno en 1.30 metros, de este punto en dirección occidental lindando con la estructura en 1.75 metros, de este punto en dirección norte lindando con la misma estructura en 1.20 metros, con la

segunda planta del local uno en .85 metros de este punto en dirección oriental lindando con el vacío del mismo local en 4.10 metros, hasta encontrar el punto de partida. Por el nadir lindando con el primer piso del mismo apartamento en 18.652 metros cuadrados y con el primer piso del local 9 en 1.25 metros cuadrados. Por el cenit en toda su extensión con la placa del apartamento 301 en el nivel + 2.10. LOCAL

3: Se identifica con la ficha catastral Nro. 1-03-0000-0004-901 y el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 100-12868 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Circuito de Manizales. Esta localizado en la parte occidental del

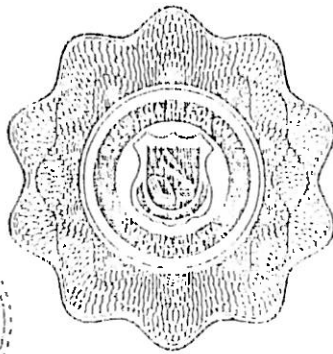
edificio con un primer piso situado en el nivel + 1.75 +2.941 y un segundo piso situado en el nivel +2.941 pisos estos que se encuentran comunicados por una escalera de propiedad privada y uso exclusivo, tiene acceso a la vía pública a través de la zona común de acceso a todo el edificio. Consta el primer piso de un local y una escalera que conduce al segundo piso el cual tiene un metano y un servicio sanitario, tiene un área aproximada total de 57.2645 metros cuadrados y una altura de 2.29 metros en cada uno de sus niveles / los siguientes linderos y dimensiones aproximadas, tomados por la parte interna de los muros que encierran el local. PRIMER PISO: Nivel + 1.75. Partiendo de la esquina nor-oriental en dirección sur lindando con el primer piso del local 4 en .85 metros, con la estructura en 1.30 metros de este punto en dirección oriental lindando con la misma estructura en 1.75 metros, de este punto en

Handwritten signature and initials.



dirección sur lindando con el primer piso del local 4 en
 3.35 metros, de este punto en dirección occidental lindando
 con el primer piso del local 8 en 4.87 metros, de este punto
 en dirección norte lindando con la zona común de portería en
 3.35 metros, de este punto en dirección oriental lindando
 con el muro en .10 metros, con la estructura en .50 metros de
 este punto en dirección norte lindando con la misma
 estructura en 1.30 metros, con la zona común en .85 metros,
 de este punto en dirección oriental lindando con la misma
 en 4.10 metros hasta encontrar el punto de partida. Por el
 nadi lindando con la zona común en 8.482 y los
 parqueaderos 13, 14, 15 en 18.17 metros cuadrados, de la
 primera planta de garajes nivel - 2.59. Por el cenit
 lindando con la placa del segundo piso del mismo local en
 19.902 metros, con el vacío en 6.765 metros cuadrados.
 SEGUNDO PISO: Nivel + 2.941. Partiendo de la esquina nor-
 oriental, en dirección sur lindando con la estructura en .40
 metros, de este punto en dirección oriental lindando con la
 misma estructura en .175 metros, de este punto en dirección
 sur lindando con el segundo piso del Local 4, en 3.35 metros,
 de este punto en dirección occidental lindando con el segundo
 piso del local 8 en 7.22 metros, de este punto en dirección
 norte lindando con la zona común en 1.40 metros, de este
 punto en dirección occidental lindando con la misma zona
 común en .90 metros de este punto en dirección norte
 lindando con zona común en 2.45 metros, de este punto en
 dirección oriental lindando con la zona común que da a la
 calle 64 en 3.45 metros, de este punto en dirección sur
 lindando con la estructura en .50 metros, de este punto en
 dirección oriental lindando con la misma estructura en .50
 metros, de este punto en dirección norte lindando con la
 misma en .40 metros, de este punto en dirección oriental
 lindando con el vacío del mismo local en 4.10 metros, hasta

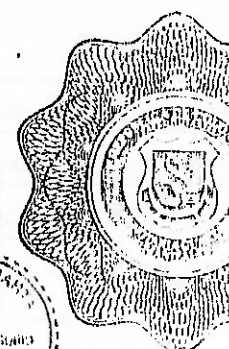
placa del a
 identifica
 el folio d
 Oficina de
 Manizales.
 un primer p
 situado en
 comunicado
 exclusivo,
 común que
 local y un
 tiene un m
 aproximada
 metro en ca
 dimensiones
 muros
 Partiendo
 lindando co
 en .85 me
 lindando co
 dirección s
 la estructu
 este punto
 en .50 metr
 punto en di
 3.35 metros
 con el prim



del local 4 en
ental lindando
de este punto
de portería en
ental lindando
.50 metros de
con la misma
en .85 metros.
con la misma
da. Por el
8.482 y los
drados, de la
Por el cenit
ismo local en
os cuadrados.
resquina nor-
uctura en .40
ndando con la
en dirección
3.35 metros.
el segundo
en dirección
ros. de este
misma zona
rección norte
este punto en
que da a la
dirección sur
este punto en
uctura en .50
dando con la
ción oriental
etros, hasta

encontrar el punto de partida. Por el
nadir lindando con el primer piso del
mismo local en 19.902 metros cuadrados
y con la zona común de portería en
10.6931 metros cuadrados. Por el verit
lindando en toda su extensión con la

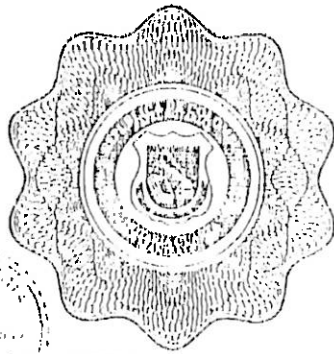
placa del apartamento 702 en el nivel + 6.40. LOCAL 5. Se
identifica con la ficha catastral Nro. 1-03-0006-0006-001
el folio de matrícula Inmobiliaria Nro. 100-30970 de la
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Circulo de
Manizales. Localizado en la parte oriental de edificio con
un primer piso situado en el nivel + .175 y un segundo piso
situado en el nivel + 2.941, pisos éstos que se encuentran
comunicados por una escalera de propiedad privada. Acceso
exclusivo, tiene acceso a la vía pública a través de la zona
común que da a la calle 64. Consta el primer piso de un
local y una escalera que conduce al segundo piso el cual
tiene un mezanine y un servicio sanitario. Tiene un área
aproximada de 42.5729 metros cuadrados y una altura de 2.76
metro en cada uno de los niveles y los siguientes linderos y
dimensiones aproximadas, tomados por la parte interna de los
muros que encierra el local. PRIMER PISO. Nivel + .175.
Partiendo de la esquina nor-oriental en dirección sur
lindando con la zona común que da al lote de la Beneficencia
en .85 metros. de este punto en dirección occidental
lindando con el muro en .30 metros. de este punto en
dirección sur lindando con el mismo muro en .30 metros. con
la estructura en .60 metros. con el muro en .30 metros. de
este punto en dirección oriental lindando con el mismo muro
en .50 metros. con la zona común en .45 metros. de este
punto en dirección sur lindando con la misma zona común en
3.35 metros. de este punto en dirección occidental lindando
con el primer piso del local 6 en 4.77 metros. de este punto



en direccion norte lindando con el local 4 en 3.35 metros, de este punto en direccion oriental lindando con la estructura en .175 metros, de este punto en direccion norte lindando con la misma estructura en 1.30 metros, con el primer piso del local 4 en .85 metros, de este punto en direccion oriental lindando con la zona común que da a la calle 64 en 3.90 metros, hasta encontrar el punto de partida. Por el nadir lindando con la zona común en 22.34 metros cuadrados y los parqueaderos ocho y nueve en 3.015 metros cuadrados de la primera planta de garajes nivel - 2.59. Por el cenit lindando con la placa del segundo piso del mismo local en 15.80 metros, con los vacíos en 8.2025 metros cuadrados, con el segundo piso del local 6 en 1.1524 metros cuadrados. SEGUNDO PISO: Nivel + 2.941. Partiendo de la esquina nor-oriental en direccion sur lindando con el muro en .40 metros, de este punto en direccion occidental lindando con el mismo muro en .50 metros, de este punto en direccion sur lindando con el vacio del mismo local en 3.35 metros, con el vacio del local 6 en .60 metros, de este punto en direccion occidental lindando con el segundo piso del local 6 en 1.97 metros, de este punto en direccion norte lindando con el mismo en 1.35 metros, de este punto en direccion occidental lindando con la misma en 2.32 metros, de este punto en direccion norte lindando con el segundo piso del local 4 en 3.35 metros, de este punto en direccion oriental lindando con la estructura en .175 metros, de este punto en direccion norte lindando con la misma estructura en .40 metros, de este punto en direccion oriental lindando con el vacio del mismo local en 3.70 metros, hasta encontrar el punto de partida. Por el nadir lindando con el primer piso del mismo local en 15.98 metros cuadrados y con el primer piso del local seis en 1.218 metro. Por el cenit con la placa del apartamento 302 en 3.49 metros cuadrados

de la Ofici
Circulo de l
edificio co
segundo en
encuentran
privada y
través de
Consta el
conduce al
servicio sa
42.7510 met
uno de sus
aproximada
encierran a
de la esqu
zona com
metros, de
la misma en
punto en di
metros, con
metros, de
mismo muro
lindando con
en .05 met
lindando con
este punto
.85 metros,

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

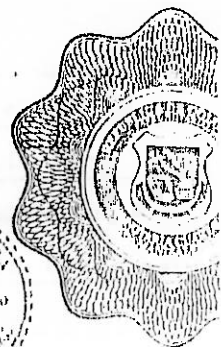


3.35 metros,
dando con la
dirección norte
tros, con el
este punto en
que da a la
el punto de
común en 22.34
metros en 3.015
metros nivel -
1 segundo piso
metros en 8.2025
al 6 en 1.1524
41. Partiendo
lindando con el
ción occidental
este punto en
local en 3.35
metros, de este
1 segundo piso
dirección norte
este punto en
en 2.32 metros,
con el segundo
o en dirección
metros, de este
ma estructura
otal lindando
metros, hasta
lindando con el
cuadrados y con
Por el cenit
metros cuadrados

y con la terraza de uso exclusivo del
mismo apartamento en 11.39 metros
cuadrados en el nivel + 6.40. LOCAL 6:
Se identifica con la ficha catastral
Nro. 1-03-0006-00687-901 y el folio de
matrícula Inmobiliaria Nro. 100-20971

de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del
Circulo de Manizales, localizado en la parte oriental del
edificio con un primer piso situado en el nivel + 175 y un
segundo piso situado en el nivel 2.941 pisos éstos que se
encuentran comunicados por una escalera de propiedad
privada y uso exclusivo, tiene acceso por la vía pública a
través de la zona común de acceso a todo el edificio.
Consta el primer piso de un local y una escalera que
conduce al segundo piso el cual tiene un merendero y un
servicio sanitario, tiene un área aproximada total de
42.7510 metros cuadrados y una altura de 2.22 metro, en cada
uno de sus niveles y los siguientes linderos y dimensiones
aproximadas, tomados por la parte interna de los muros que
encierran al local. PRIMER PISO. Nivel + 175. Partiendo
de la esquina nor-oriental en dirección sur lindando por la
zona común que da al lote de la Beneficencia, en 3.35
metros, de este punto en dirección occidental lindando con
la misma en .45 metros, con el muro .50 metros, de este
punto en dirección sur lindando con el mismo muro en .30
metros, con la estructura en .60 metros, con el muro en .30
metros, de este punto en dirección oriental lindando con el
mismo muro en .30 metros, de este punto en dirección sur
lindando con la zona común que da al lote de la Beneficencia
en .85 metros, de este punto en dirección occidental
lindando con la zona común zona común en 4.00 metros, de
este punto en dirección norte lindando con el local 7 en
.85 metros, con la estructura en 1.30 metros, de este

Handwritten signature and date: 12/12/2001

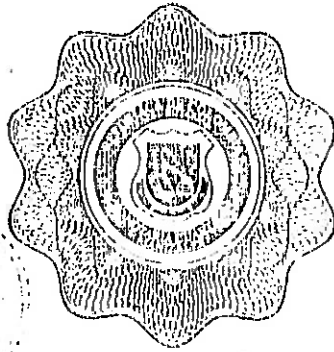


punto en dirección occidental lindando con la misma estructura en .175 metros, de este punto en dirección norte lindando con el local 7 en 3.35 metros, de este punto en dirección oriental lindando con el local 5 en 4.77 metros, hasta el punto de partida. Por el nadir lindando con la zona común en 21.34 metros cuadrados y los parqueaderos siete y ocho en 3.015 metros cuadrados de la primera planta de garajes nivel - 2.59. Por el cenit lindando con la placa del segundo piso del mismo local en 15.7345 metros cuadrados con los vacíos en 9.06 metros cuadrados, con el segundo piso del local 5 en 1.218 metros cuadrados. SEGUNDO PISO: Nivel + 2.941. Partiendo de la esquina nor-oriental en dirección sur lindando con el vacío del mismo local, en 2.80 metros, de este punto en dirección occidental lindando con el muro en .50 metros, de este punto en dirección sur lindando con el mismo muro en .40 metros, de este punto en dirección occidental lindando con el vacío del mismo local en 3.70 metros, de este punto en dirección norte lindando con la estructura en .40 metros, de este punto en dirección occidental lindando con la misma estructura en .175 metros, de este punto en dirección norte lindando con el segundo piso del local 7 en 4.15 metros, de este punto en dirección oriental lindando el segundo piso del local 5 en 2.17 metros, de este punto en dirección sur lindando con el mismo local en 1.35 metros, de este punto en dirección oriental lindando con el mismo local en 1.27 metros hasta el punto de partida. Por el nadir lindando con el primer piso del mismo local en 16.2336 metros cuadrados y con el primer piso del local 5 en 1.1524 metros. Por el cenit con la placa del apartamento 302 en 3.49 metros cuadrados y con la terraza de uso exclusivo del mismo apartamento en 12.60 metros cuadrados en el nivel + 6.40. SEGUNDO: los siguientes lotes de terreno, los cuales forman parte de la URBANIZACION CAMINO DE LA PALMA REAL: LOTE

cuadrado (635
Nro. 1-03-000
Nro. 100-1341
Públicos el
sistema de
Codazzi, de
numero cuarte
1051247.901
veinticuatro
centímetros
vía pública de
cuarenta y se
con coordenada
recta y distan
el nororienta
urbanización
siete (47).
coordenadas n
recta y distar
y nueve milim
con la vía pú
numero cuarent
ocho (48) de
1176635.640 m
quinientos set
suroccidente
mojón número

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

118 (JJO 2001) 03453



NUMERO QUINCE: Lote de terreno ubicado en la ciudad de Manizales, hace parte de la Urbanización CAMINO EL LA PALMA REAL, tiene un Area de seiscientos treinta y cinco metros cuadrados con sesenta y seis decímetros de metro.

cuadrado (635.76 m²), se identifica con la ficha catastral Nro. 1-03-0006-0127-000 y el folio de matricula inmobiliaria Nro. 100-131354 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Circulo de Manizales y está alindado, según el sistema de coordenadas del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, de la siguiente manera: ### Partiendo del mojón número cuarenta y cinco (45) con coordenadas norte 1051247,301 y este 1176612,508 en línea recta y distancia de veinticuatro metros con ciento treinta y cinco milímetros centímetros (24.135). Lindando por el noroccidente con la vía pública número dos (2) hasta encontrar el mojón número cuarenta y seis (46). Del mojón número cuarenta y seis (46) con coordenadas norte 1051262,784 y este 1176631,311 en línea recta y distancia de treinta metros (30.00m), lindando por el nororiente con el lote número dieciséis (16) de la misma urbanización hasta encontrar el mojón número cuarenta y siete (47). Del mojón número cuarenta y siete (47) con coordenadas norte 1051239,166 y este 1176650,009 en línea recta y distancia de dieciocho metros con doscientos cuarenta y nueve milímetros (18.249m), lindando por el suroccidente con la vía pública número uno (1) hasta encontrar el mojón número cuarenta y ocho (48). Del mojón número cuarenta y ocho (48) con coordenadas norte 1051227,912 y este 1176635,640 en línea recta y distancia de treinta metros con quinientos setenta y dos milímetros (30.572). Lindando por el suroccidente con zona de uso público, hasta encontrar el mojón número cuarenta y cinco (45) punto de partida.

ESTE LOTE LINDA POR COSTADO AL CORREDO LOTE 14

con la misma
en dirección
de este punto
en 4.77 metros,
ado con la zona
aderos siete y
ra planta de
on la placa del
cuadrados con
segundo piso del
PISO: Nivel +
dirección sur
00 metros, de
con el muro en
lindando con el
en dirección
ocal en 3.70
lindando con la
en dirección
175 metros,
segundo piso
en dirección
2.17 metros,
ismo local en
lindando con
partida. Por
ismo local en
el local 5 en
artamento 302
uso exclusivo
en el nivel
o, los cuales
YA REAL: LOTE

Manizales

Manizales

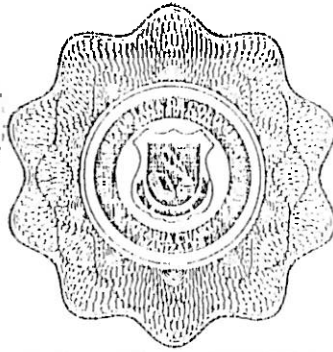
Encierra. ### LOTE NUMERO DIECISEIS: Lote de terreno ubicado en la ciudad de Manizales, hace parte de la Urbanización CARINO DE LA PALMA REAL, tiene un area de seiscientos treinta y cinco metros cuadrados con setenta y ocho decímetros de metro cuadrado (635,786m2), se identifica con la ficha catastral Nro. 1-03-0006-0128-000 y el folio de matricula inmobiliaria Nro. 100-131355 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Circulo de Manizales y esta alinderado, según el sistema de coordenadas del Instituto Geografico Agustín Codazzi, de la siguiente manera: ### Partiendo del mojón número cuarenta y seis (46) con coordenadas norte 1051262,784 y este 1176631,511 en línea recta y distancia de nueve metros con seiscientos cuarenta y cinco milímetros (9,645m), lindando por el noroccidente con la vía pública número dos (2) hasta encontrar el mojón número cuarenta y nueve (49). Del mojón número cuarenta y nueve (49) con coordenadas norte 1051268,732 y este 1176639,104 en línea curva y distancia de quince metros con quinientos setenta y seis milímetros (15,576m), lindando por el noroccidente con la vía pública número dos (2) hasta encontrar el mojón número cincuenta (50). Del mojón número cincuenta (50) con coordenadas norte 1051276,585 y este 1176652,504 en línea recta y distancia de treinta metros (30,00m), lindando por el nororiente con el lote número diecisiete (17) de la misma urbanización hasta encontrar el mojón número cincuenta y uno (51). Del mojón número cincuenta y uno (51) con coordenadas norte 1051248,905 y este 1176664,071 en línea curva y distancia de siete metros con quinientos diecinueve milímetros (7,519m), lindando por el suroriente con la vía pública número uno (1) hasta encontrar el mojón número cincuenta y dos (52). Del mojón número cincuenta y dos (52) con coordenadas norte 1051245,114 y este 1176657,602 en línea recta y distancia de nueve metros

MANIZALES



coordenadas
recta y dist
el suroccide
urbanización
(46). Puntu
DIECISIETE:
Manizales,
REAL, tiene
cuadrados
(635,81m2)
0006-0129-0
131356 de la
Circulo de
coordenadas
siguiente ma
(50) con
línea curva
ochenta y
noroccidente
encontrar el
mojón número
norte 105128
distancia de
el lote núme
hasta encontr
mojón número
1051250,938 y

ALCALDÍA DE MANIZALES

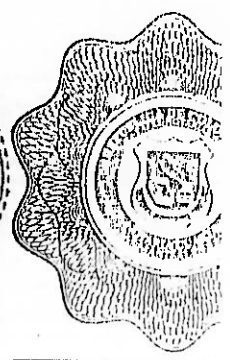


terreno ubicado
Urbanización
ientos treinta
decímetros de
con la ficha
de matrícula
Registro de
ales y está
del Instituto
manera: ###
ia (46) con
.511 en línea
os cuarenta y
occidente con
ar el mojón
ro cuarenta y
.732 y este
uine metros
m), lindando
dos (2) hasta
ón número
6,585 y este
reinta metros
l lote número
encontrar el
mojón número
248,905 y este
te metros con
uando por el
esta encontrar
mojón número
1051245.114 y
nueva metros

con seiscientos cuarenta y cinco
milímetros (5,645m), lindando por el
suroriente con la vía pública número
uno (1) hasta encontrar el mojón número
cuarenta y siete (47). Del mojón
número cuarenta y siete (47) con

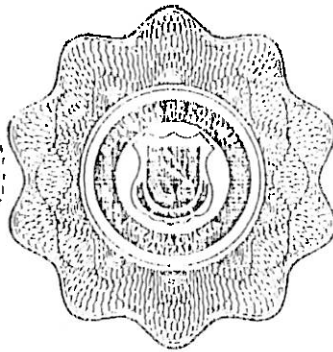
coordenadas norte 1051239.186 y este 1176650.008 en línea
recta y distancia de treinta metros (30,00m), lindando por
el suroccidente con el lote número (15) de la misma
urbanización hasta encontrar el mojón número cuarenta y seis
(46). Punto de partida y encierra. ### LOTE NUMERO
DIECISIETE: Lote de terreno ubicado en la ciudad de
Manizales, hace parte de la Urbanización CAHIBO DE LA PALETA
REAL, tiene un área de seiscientos treinta y cinco metros
cuadrados con ochenta y un decímetro de metro cuadrado
(638,81m²) se identifica con la ficha catastral No. 105-
0006-0129-000 y el folio de matrícula inmobiliaria No. 100-
131336 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del
Circulo de Manizales y está alindado, según el sistema de
coordenadas del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, de la
siguiente manera: ### Partiendo del mojón número cincuenta
(50) con coordenadas norte 1051276.585 y este 1176652.002 en
línea curva y distancia de veintiocho metros con quince
ochenta y siete milímetros (28,587m), lindando por el
noroccidente con la vía pública número dos (2) hasta
encontrar el mojón número cincuenta y dos prima (52'), del
mojón número cincuenta y dos prima (52') con coordenadas
norte 1051280.797 y este 1176680.488 en línea recta
distancia de 30 metros (30,00m) lindando por el oriente con
el lote número dieciocho (18) de la misma urbanización
hasta encontrar el mojón número cincuenta y tres (53). Del
mojón número cincuenta y tres (53) con coordenadas norte
1051250.938 y este 1176677.581 en línea curva y distancia de

trece metros con ochocientos un milímetros (13,801m), lindando por el sur con la vía pública número uno (1) hasta encontrar el mojón número cincuenta y uno (51). Del mojón número cincuenta y uno (51) con coordenadas norte 1051248,905 y este 1176604,071 en línea recta y distancia de treinta metros (30,00m), lindando por el suroccidente con el lote número dieciséis (16) de la misma urbanización hasta encontrar el mojón número cincuenta (50) punto de partida y encierra. ### LOTE NUMERO DIECIOCHO: Lote de terreno ubicado en la ciudad de Manizales, hace parte de la urbanización CAMINO DE LA PALMA REAL, tiene un área de seiscientos treinta y cinco metros cuadrados con ochenta y tres decímetros de metro cuadrado (835,83m2) se identifica con la ficha catastral Nro. 1-03-0004-0130-000 y el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 100-131357 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Circulo de Manizales y está alinderado, según el sistema de coordenadas del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, de la siguiente manera: ### Partiendo del mojón número cincuenta y dos prima (52') con coordenadas norte 1051280,797 y este 1176680,488 en línea curva y distancia de veintiocho metros con quinientos ochenta y ocho milímetros (28,588), lindando por el nororiente con la vía pública número dos (2) hasta encontrar el mojón número cincuenta y cuatro (54). Del mojón número cincuenta y cuatro (54) con coordenadas 1051271,266 y este 1176701,164 en línea recta y distancia de treinta metros (30,00m), lindando por el sur con zona de uso público hasta encontrar el mojón número cincuenta y cinco (55). Del mojón número cincuenta y cinco (55) con coordenadas norte 1051246,337 y este 1176690,444 en línea curva y distancia de trece metros con ochocientos un milímetros (13,801mojón), lindando por el suroccidente con la vía pública número uno (1) hasta encontrar el mojón número



diecisiete (57) mojón número encierra. .# ubicado Urbanización seiscientos decímetros de la ficha catastral matrícula inmobiliaria Registro de esta alinderado Instituto Geográfico Agustín Codazzi ### Partiendo del mojón número cincuenta y dos prima (52') con coordenadas curva y distancia de veintiocho metros con quinientos ochenta y ocho milímetros (28,588), lindando por el nororiente con la vía pública número dos (2) hasta encontrar el mojón número cincuenta y cuatro (54). Del mojón número cincuenta y cuatro (54) con coordenadas 1051271,266 y este 1176701,164 en línea recta y distancia de treinta metros (30,00m), lindando por el sur con zona de uso público hasta encontrar el mojón número cincuenta y cinco (55). Del mojón número cincuenta y cinco (55) con coordenadas norte 1051246,337 y este 1176690,444 en línea curva y distancia de trece metros con ochocientos un milímetros (13,801mojón), lindando por el suroccidente con la vía pública número uno (1) hasta encontrar el mojón número

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



(13,801m).

mo (1) hasta

. Del mojón

e-1051248,905

a de treinta

con el lote

ización hasta

de partida y

de terreno

te de la

un área de

on ochenta y

se identifica

el folio de

Oficina de

Manizales y

denadas del

iente manera:

prima (52')

488 en línea

quinientos

ndo por el

sta encontrar

mojón número

1,266 y este

reinta metros

uso publico

cinto (55).

coordenadas

nea curva y

n milímetros

con la vía

mojón número

cincuenta y tres (53). Del mojón

número cincuenta y tres (53) con

coordenadas norte 1051250,938 y este

1176677,581 en línea recta y distancia

de treinta metros (30,00m), lindando

por el noroccidente con el lote número

diecisiete (17) de la misma urbanización hasta encontrar el

mojón número cincuenta y dos prima (52') punto de partida

encierra. ### LOTE NUMERO DIECINUEVE: Lote de terreno

ubicado en la ciudad de Manizales, hace parte de la

Urbanización CAMINO DE LA PALMA REAL, tiene un área de

seiscientos siete metros cuadrados con cincuenta y siete

decímetros de metro cuadrado (607,57mojón2) se identifica con

la ficha catastral Nro. 1-03-0006-0131-000 y el folio de

matricula inmobiliaria Nro. 100-131358 de la Oficina de

Registro de Instrumentos Públicos del Circuito de Manizales

está alinderado, según el sistema de coordenadas del

Instituto Geográfico Agustín Codazzi; de la siguiente manera:

Parliendo del mojón número cincuenta y siete (57) con

coordenadas norte 1051250,260 y este 1176736,099 en línea

curva y distancia de veintisiete metros con trescientos

diecisiete milímetros (27,317m), lindando por el oriente con

la vía pública número dos (2) hasta encontrar el mojón

número cincuenta y ocho (58) con coordenadas norte

1051224,052 y este 1176732,854 en línea recta y distancia de

treinta metros con (30,00m), lindando por el sur con el lote

número veinte (20) de la misma urbanización hasta encontrar

el mojón número cincuenta y nueve (59). Del mojón número

cincuenta y nueve (59) con coordenadas norte 1051237,544

este 1176702,863 en línea curva y distancia de trece metros

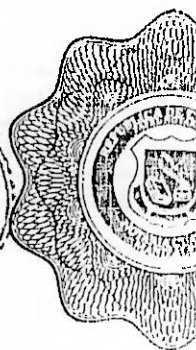
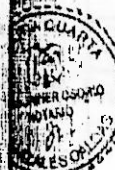
con ciento ochenta y ocho milímetros (13,188m), lindando por

el occidente con la vía pública número uno (1) hasta

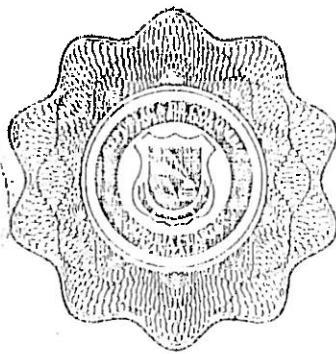
encontrar el mojón número cincuenta y seis (56).

coordenadas nor 1051236,196 y este 1176699,600 en línea recta y distancia de treinta metros (30,00m), lindando por el noroccidente con zona de uso público hasta encontrar el mojón número cincuenta y siete (57) punto de partida y encierra. ### LOTE NUMERO VIENTE: Lote de terreno ubicado en la ciudad de Manizales, hace parte de la Urbanización CAMINO DE LA PALMA REAL, tiene un área de seiscientos siete metros cuadrados con cincuenta y siete decímetros de metro cuadrado (607,57m²) se identifica con la ficha catastral Nro. 1-03-0006-0132-000 y el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 100-131359 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Circuito de Manizales y está alindado, según el sistema de coordenadas del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, de la siguiente manera: ### Partiendo del mojón número cincuenta y ocho (58) con coordenadas norte 1051224,052 y este 1176732,804 en línea curva y distancia de siete metros con seiscientos sesenta y tres milímetros (7,663m), lindando por el oriente con la vía pública número dos (2) hasta encontrar el mojón número sesenta (60). Del mojón número sesenta (60) con coordenadas norte 1051216,404 y este 1176732,483 en línea recta y distancia de catorce metros con quinientos sesenta y dos milímetros (14,572m), lindando por el oriente con la vía pública número dos (2) hasta encontrar el mojón número sesenta y uno (61). Del mojón número sesenta y uno (61) con coordenadas norte 1051201,929 y este 1176730,808 en línea recta y distancia de treinta metros (30,00m), lindando por el sur con el lote número veintiuno (21) de la misma urbanización hasta encontrar el mojón número sesenta y dos (62). Del mojón número sesenta y dos (62) con coordenadas norte 1051205,377 y este 1176701,007 en línea recta y distancia de catorce metros con quinientos sesenta y dos milímetros (14,572m), lindando por el occidente con la vía pública número uno (1) hasta encontrar el mojón número

occidente con
el mojón nú
cincuenta y
este 1176
metros (30,
diecinueve
mojón cin
LOTE
ciudad de M
DE LA PALMA
cuadrados i
(607,57m²)
0006-0132-0
131360 de l
Circulo de
coordenada
siguiente m
uno (61)
1176730,808
ciento cin
encontrar e
por el ori
número
1051192,832
catorce met
encontrar e
el oriente



USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

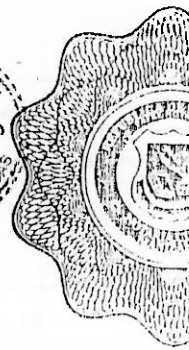


sesenta y (63). Del mojón número
sesenta y tres (63) con coordenadas
norte 1051219,852 y este 1176702,682 en
línea curva y distancia en tres metros
con seiscientos noventa y nueve
milímetros (3,699m), lindando por el

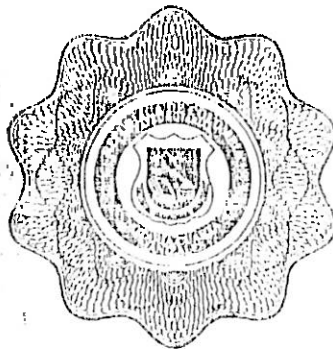
occidente con la vía pública número uno (1) hasta encontrar
el mojón número cincuenta y nueve (59). Del mojón número
cincuenta y nueve (59) con coordenadas norte 1051213,344 y
este 1176702,863 en línea recta y distancia de treinta
metros (30,00m) lindando por el norte con el lote número
diecinueve (19) de la misma urbanización hasta encontrar el
mojón cincuenta y ocho (58) punto de partida y encierra.

LOTE NUMERO VEINTIUNO. Lote de terreno ubicado en la
ciudad de Manizales, hace parte de la Urbanización CAMINO
DE LA PALMA REAL, tiene un Área de seiscientos siete metros
cuadrados con cincuenta y siete decímetros de metro cuadrado
(607,57m²) se identifica con la ficha catastral Nro. 1-03-
0006-0133-000 y el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 100-
131360 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del
Círculo de Manizales y está alindado, según el sistema de
coordenadas del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, de la
siguiente manera: ### Partiendo del mojón número sesenta
uno (61) con coordenadas norte 1051201,927 y este
1176730,808 en línea recta y distancia de nueve metros con
ciento cincuenta y ocho milímetros (9,158m) hasta
encontrar el mojón número sesenta y cuatro (64) lindando
por el oriente con vía pública número dos (2) Del mojón
número sesenta y cuatro (64) con coordenadas norte
1051192,832 y este 1176729,756 en línea curva y distancia de
catorce metros con ciento veintidós milímetros (14,22m) hasta
encontrar el mojón número sesenta y ocho (68) lindando por
el oriente occidente con vía pública dos (2). Del mojón

número sesenta y ocho (68) lindando por el oriente occidente con vía pública número dos (2). Del mojón número sesenta y ocho (68) con coordenadas norte 1051179,063 y este 1176726,734 en línea recta y distancia de treinta metros (30,00mojón), hasta encontrar el mojón número sesenta y seis (66) lindando por el sur con el lote número veintidós (22) de la misma urbanización. Del mojón número sesenta y seis (66) con coordenadas norte 1051188,412 y este 1176698,228 en línea curva y distancia de ocho == metros con sesenta y nueve milímetros (8,069), hasta encontrar el mojón número sesenta y siete (67) lindando por el occidente con vía pública número uno (1). Del mojón número sesenta y siete (67) con coordenadas norte 1051196,280 y este 1176699,935 en línea recta y distancia de nueve metros con ciento cincuenta y ocho milímetros (9,158m) hasta encontrar el mojón número sesenta y dos (62) lindando por el occidente con vía pública número uno (1). Del mojón número sesenta y dos (62) con coordenadas norte 1051205,377 y este 1176701,707 en línea recta y distancia de treinta metros (30,00m), hasta encontrar el mojón número sesenta y uno (61), punto de partida y encierra, lindando por el norte con el lote número veinte (20) ### LOTE NUMERO VEINTIDOS: Lote de terreno ubicado en la ciudad de Manizales, hace parte de la Urbanización CAMINO DE LA PALMA REAL, tiene un área de seiscientos siete metros cuadrados con cincuenta y nueve decímetros de metro cuadrado (607,59) se identifica con la ficha catastral Nro. 1-03-0006-0134-000 y el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 100-131361 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Circulo de Manizales y está alinderado, según el sistema de coordenadas del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, de la siguiente manera: ### Partiendo del mojón número sesenta y seis (66) con coordenadas norte 1051188,412 y este 1176698,228 en línea



coordenadas
curva y d
setenta y
el son de
encontrar
número ses
1051156,5
treinta me
de uso públ
Del mojón
1051175,56
catorce m
(14,729m),
número uno
(66) punt
VEINTIS
Manizales,
REAL, tien
cuadrados c
(594,54mojón
03-0852-000
100-131366
del Circulo
de coordena
la siguiente
(90) con co
línea curv

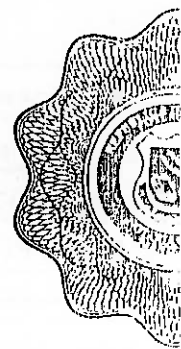


el oriente
mojón número
1051179,063 y
a de treinta
mero sesenta
lote número
mojón número
68,412 y este
cho == metros
ncontrar el
el occidente
ero sesenta y
,280 y este
ve metros con
m) hasta
lindando por
Del mojón
e 1051205,377
a de treinta
úmero sesenta
da por el
LOTE NUMERO
a ciudad de
DE LA PALMA
cuadrados con
(607,59) se
16-0134-000 y
31361 de la
l Circulo de
coordenadas
la siguiente
y seis (66)
CIB en línea

recta y distancia de treinta metros
(30,00m), lindando por el norte con
el lote número veintiuno (21) de la
misma urbanización hasta encontrar el
mojón número sesenta y ocho (68), del
mojón número sesenta y ocho (68) con

coordenadas norte 1051179,063 y este 1176726,734 en línea
curva y distancia de veinticinco metros con seiscientos
setenta y seis milímetros centímetros (25,776m), lindando por
el sororiente con la vía pública número dos (2) hasta
encontrar el mojón número sesenta y nueve (69). Del mojón
número sesenta y nueve (69) con coordenadas norte
1051156,583 y este 1176714,423 en línea recta y distancia de
treinta metros (30,00m), lindando por el suroriente con zona
de uso público hasta encontrar el mojón número setenta (70).
Del mojón número setenta (70) con coordenadas norte
1051175,566 y este 1176691,193 en línea curva y distancia de
catorce metros con seiscientos veintinueve milímetros
(14,729m), lindando por el nor-occidente con la vía pública
número uno (1) hasta encontrar el mojón número sesenta y seis
(66) punto de partida y encierra. ### LOTE NUMERO

VEINTISIETE: Lote de terreno ubicado en la ciudad de
Manizales, hace parte de la Urbanización CAMINO DE LA PALMA
REAL, tiene un área de quinientos noventa y cuatro metros
cuadrados con cincuenta y cuatro decímetros de metro cuadrado
(594,54mojón2) se identifica con la ficha catastral lino. J-
03-0852-0004-000 y el folio de matrícula inmobiliaria lino.
100-131366 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
del Circulo de Manizales y está alinderado, según el sistema
de coordenadas del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, de
la siguiente manera: ### Partiendo del mojón número noventa
(90) con coordenadas norte 1051227,065 y este 1176653,410 en
línea curva y distancia de nueve metros con quince milímetros

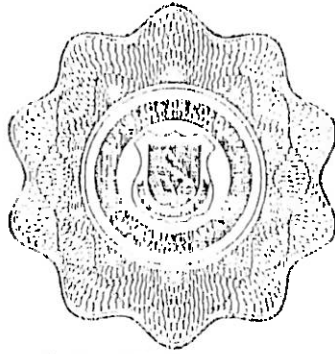


cuarenta y nueve milímetros (9,549m), lindando por el norte, con la vía pública número cuatro (4) hasta encontrar el mojón número noventa y uno (91). Del mojón número noventa y uno (91) con coordenadas norte 1051326,581 y este 1176684,844 en línea recta y distancia de treinta metros (30,00m), lindando por el oriente, con el lote número veintiocho (28) de la misma urbanización hasta encontrar el mojón número noventa y dos (92). Del mojón número noventa y dos (92) con coordenadas norte 1051296,722 y este 1176682,037 en línea curva y distancia de dieciocho metros con doscientos treinta y ocho milímetros (18,238m), lindando por el sur con la vía pública número pública número dos (2), hasta encontrar el mojón número noventa y dos A (92-A) con coordenadas norte 1051296,246 y este 1176663,851 en línea recta y distancia de veinte metros con sesenta y nueve milímetros (20,069m), lindando por el occidente con zona de cesión número seis (6), hasta encontrar el mojón número ochenta y seis A (86-A). Del mojón número ochenta y seis A (86-A) con coordenadas norte 1051316,093 y este 1176660,876 en línea recta y distancia de tres metros con novecientos sesenta y tres milímetros (3,936m), lindando por el noroccidente con la vía pública número pública número cuatro (4), hasta encontrar el mojón número ochenta y siete (87). Del mojón número ochenta y siete (87) con coordenadas norte 1051319,151 y este 1176663,353 en línea curva y distancia de ocho metros con quinientos veintidós (0,522m), lindando por el nororiente con la vía pública número cuatro (4), hasta encontrar el mojón número ochenta y ocho (88). Del mojón número ochenta y ocho (88) con coordenadas norte 1051324,612 y este 1176669,830 en línea recta y distancia de tres metros con ochocientos cuarenta y siete milímetros (3,847m), lindando por el noroccidente, con la vía pública número pública número cuatro (4) hasta

tiene un
cuadrados
(657,77mojt
03-085
100-131367
del Circulo
de coorden
la siguiente
noventa y
1176684,944
con sesenta
encontrar
el norte
noventa y
este 11766
metros (3
urbanizació
coordenadas
curva y dis
y ocho mil
número nove
pública num
lindando po
mojón numer
vía pública
(92) con co
línea recta

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

123 6 JJO 2001 03458



encontrar el mojon número noventa
(90), punto de partida y encierro. ##
LOTE NUMERO VEINTIOCHO: Lote de
terreno ubicado en la ciudad de
Manizales, hace parte de la
Urbanización CAMINO DE LA PALMA, E.A.T.

tiene un área de seiscientos cincuenta y siete metros
cuadrados con setenta y siete decímetros de metro cuadrado
(657,77mojon2) se identifica con la ficha catastral Bro. 1-
03-0852-0005-000 y el folio de matrícula inmobiliaria Bro.
100-131367 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
del Circulo de Manizales y está alinderado, según el sistema
de coordenadas del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, de
la siguiente manera: ## Partiendo del mojon número
noventa y uno (91) con coordenadas norte 105126,531 y este
1176684,944 en línea curva y distancia de veintinueve metros
con seiscientos treinta y dos milímetros (29,632m) hasta
encontrar el mojon número noventa y tres (93) lindando por
el norte con la vía número cuatro (4). Del mojon número
noventa y tres (93) con coordenadas norte 1051320,995
este 1176709,293 en línea recta y distancia de treinta
metros (30,00m) hasta encontrar veintinueve (29) de la misma
urbanización. Del mojon número noventa y cuatro (94) con
coordenadas norte 1051292,347 y este 1176699,702 en línea
curva y distancia de dieciocho metros con doscientos treinta
y ocho milímetros (18,238mojon) hasta encontrar el mojon
número noventa y dos (92) lindando por el sur con la vía
pública número dos (2). Del mojon número noventa y dos (92)
lindando por el sur con la vía pública dos (2). Del
mojon número noventa y dos (92) lindando por el sur con la
vía pública número dos (2). Del mojon número noventa y dos
(92) con coordenadas norte 1051276,722 y este 1176681,007 en
línea recta y distancia de treinta metros (30,00m) hasta

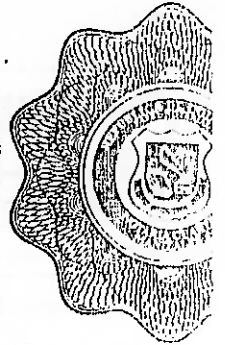
ESTE MAPA FUE HECHO COMO ANEXO PARA EL TITULO

por el norte.
encontrar el
ero noventa y
,581 / este
einta metros
lote número
encontrar el
ero noventa y
de 1176692,037
metros con
lo, lindando
úmero dos (2).
A (92-4) con
,851 en línea
enta y nueve
cidente con
rar el mojon
ero ochenta y
,093 y este
s metros con
l, lindando
ero pública
ero ochenta y
ste (87) con
553 en línea
os veintidós
vía pública
ero ochenta y
ho (86) con
00 en línea
s cuarenta y
cidente, con
(4) hasta

Paul

Paul
Paul

encontrar el mojón número noventa y uno (91), punto de partida y encierra, lindando por el occidente con el lote número diecisiete (17) de la misma urbanización. ### LOTE NUMERO VEINTINUEVE: Lote de terreno ubicado en la ciudad de Manizales, hace parte de la Urbanización CAMINO DE LA PALMA REAL tiene un área de seiscientos cincuenta y ocho metros cuadrados con treinta y un decímetros de metro cuadrado (658,317mojón2) se identifica con la ficha catastral Nro. 1-03-0852-0006-000 y el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 109-131368 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Circulo de Manizales y está alinderado, según el sistema de coordenadas del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, de la siguiente manera: ### Partiendo del mojón número noventa y tres (93) con coordenadas norte 1051320,795 y este 1176709,893 en línea curva y distancia de cuatro metros con cuatrocientos ochenta y tres milímetros (4,483m) hasta encontrar el mojón número C once (C11) lindando por el nororiente con la vía pública número cuatro (4). Del mojón número C - once (C-11) con coordenadas norte 1051319,394 y este 1176714,080 en línea curva y distancia de veintidós metros con ciento cuarenta y nueve milímetros (21.149mojón), hasta encontrar el mojón número noventa y cinco (95) lindando por el nororiente, con zona de uso pública. Del mojón noventa y cinco (95) con coordenadas norte 1051309,490 y este 1176732,725 en línea recta y distancia de treinta metros (30,00mojón) hasta encontrar el mojón número noventa y seis (96) lindando por el suroriente con el lote número treinta (30) de la misma urbanización. Del mojón número noventa y seis (96) al mojón número noventa y cuatro (94) en línea curva y distancia de dieciocho metros con doscientos treinta y ocho milímetros (18,238m) lindando por el suroccidente con la vía pública número dos (2). Del mojón número noventa y cuatro (94) con coordenadas norte

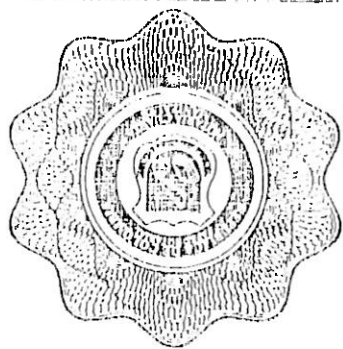


urbanización,
TREINTA: Lo
hace parte
tiene un área
con cinco
identifica
el folio de
Oficina de
Manizales
coordenadas
siguiente m
cinco (95)
1176732,725
quinientos
encontrar e
el noror
noventa y si
1176741,413
setecientos
el mojón n
oriente con
(97A) con co
en línea rec
diez milimet
noventa y
pública. E
coordenadas

USD-OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

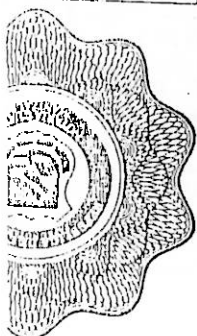
punto de
 con el lote
 . ### LOTE
 a ciudad de
 DE LA PALMA
 ocho metros
 10 cuadrado
 ral Mro. J.
 Licitia Mro.
 los Publicos
 el sistema
 Codazzi, de
 nero noventa
 95 y este
 metros con
 83m) hasta
 ndo por el
 del mojon
 3179.384 y
 de veintin
 l. (mojon).
 Inco (95)
 ilitica. Del
 adas norte
 istancia de
 mojon numero
 con el lote
 del mojon
 la y cuatro
 setre con
 ndando por
 del mojon
 es norte

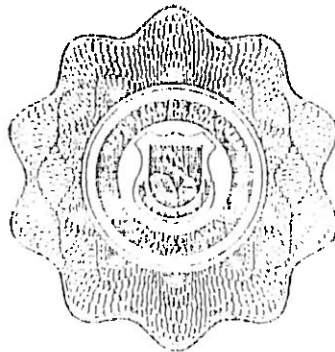
coordenadas norte 1051292.747 y este 1176699.793 en línea
 publica. Del mojon numero noventa y siete B (197B) lindando por el circulo con
 noventa y siete B (197B) lindando por el circulo con
 diez milímetros (0.210m) hasta encontrar el mojon numero
 en línea recta y distancia de ocho metros con la siguiente
 (97A) con coordenadas norte 1051292.285 y este 117661.325
 oriente con vía publica. Del mojon numero noventa y siete B
 el mojon numero noventa y siete A (97A) lindando por el
 setecientos veintin milímetros (4.721m) hasta encontrar
 1176741.413 en línea recta y distancia de cuatro metros con
 noventa y siete (97) con coordenadas norte 1051302.993 y este
 el nororiental con zona de uso publico. Del mojon numero
 encontrar el mojon numero noventa y siete (97) lindando por
 quinientos ochenta y cuatro milímetros (10.584m) hasta
 1176732.725 en línea curva y distancia de diez metros con
 cinco (95) con coordenadas norte 1051302.990 y este
 siguiente manera: ### Partiendo del mojon numero noventa y
 coordenadas del Instituto Geografico Agustín Meléndez, de la
 Manizales y está alindado, según el sistema de
 Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Distrito de
 el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 100-13174 de la
 identifica con la ficha catastral Nro. 1-03-0852-0007-000-0
 con cinco decímetros de metro cuadrado (66.740m) se
 tiene un área de setecientos sesenta y dos metros cuadrados
 hace parte de la urbanización CAMINO DE LA PALMA REAL.
 TREINTA; Lote de terreno ubicado en la ciudad de Manizales,
 urbanización, punto de partida y encierra, ### LOTE NUMERO
 veintiocho (28) de la misma
 el noroccidente con el lote numero
 numero noventa y tres (93) lindando por
 (20.00m) hasta encontrar el mojon
 recta y distancia de treinta metros
 1051292.747 y este 1176699.793 en línea



recta y distancia de siete metros con ochocientos ochenta y un milímetros (7,881m) hasta encontrar el mojón número noventa y siete C (97C) lindando por el oriente con vía pública. Del mojón número noventa y siete C (97C) con coordenadas norte 1051282,177 y este 1076740,137 en línea recta y distancia de siete metros con cuatrocientos siete milímetros (7,407m) hasta encontrar el mojón número noventa y ocho (98) lindando por el oriente con vía pública. Del mojón número noventa y ocho (98) lindando por el oriente con vía pública. Del mojón número noventa y ocho (98) con coordenadas norte 1051274,771 y este 1126739,988 en línea recta y distancia de cuatro metros con ciento cincuenta y dos milímetros (4,152m) hasta encontrar el mojón número noventa y ocho (98A) lindando por el oriente, con vía pública. Del mojón número noventa y ocho A (98A) con coordenadas norte 1051270,620 y este 1176739,904 en línea recta y distancia de siete metros con ochocientos noventa y siete milímetros (7,897m) hasta encontrar el mojón número noventa y ocho B (98B) lindando por el oriente con vía pública. Del mojón número noventa y ocho B (98B) con coordenadas norte 1051262,733 y este 1176740,282 en línea recta y distancia de cuatro metros con seiscientos cincuenta y un milímetros (4,651m) hasta encontrar el mojón número noventa y nueve (99) lindando por el oriente con vía pública. Del mojón número noventa y nueve (99) con coordenadas norte 1051258,152 y este 1176740,912 en línea recta y distancia de setecientos setenta y ocho milímetros (0,778m) hasta encontrar el mojón número cien (100) lindando por el sur, con la vía pública número dos (2). Del mojón número cien (100) con coordenadas norte 1051257,761 y este 1176740,237 en línea curva y distancia de treinta y seis metros con cuatrocientos setenta y seis milímetros (36,476m) hasta encontrar el mojón número noventa y seis
--

encontrar el
el noroccide
partida y en
terreno
Urbanización
setecientos
decímetros d
la ficha ca
matricula tr
Registro de
esta alinde
Instituto Geo
Partien
coordenadas
recta y dis
milímetros (
dos (102) li
mojón número
1051222,662 y
doce metros
hasta encontr
por el norori
mojón número
1051214,762 y
dos metros co
hasta encontr
mojón número

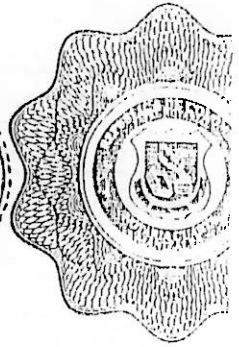




ntos ochenta y
 mojon número
 iente con via
 C (970) con
 0.137 en línea
 orientos siete
 mojon número
 on via pública.
 por el oriente
 mo (980) con
 0.988 en línea
 to cincuenta y
 l mojon número
 ente, con via
 A (98A) con
 0.904 en línea
 ntos noventa y
 l mojon número
 epta con via
 B (98B) con
 en línea
 tos cincuenta
 . mojon número
 ente con via
 eve (99) con
 0.712 en línea
 milímetros
 o cien (100)
 dos (2). Del
 1051257.761 y
 treinta y seis
 milímetros
 noventa y seis

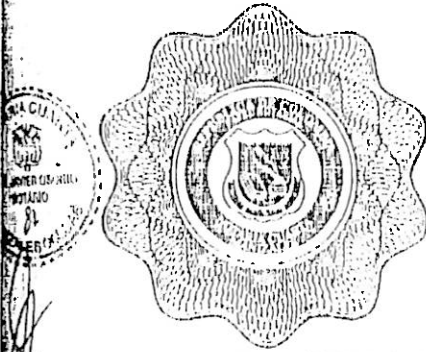
(96) lindando por el suroccidente
 con via pública número dos (2). Del
 mojon número noventa y seis (96), con
 coordenadas norte 1051284.561 y este
 1176716.035 en línea recta y distancia
 de treinta metros (30.00m) hasta

encontrar el mojon número noventa y cinco (95) lindando por
 el noroccidente con el lote número veintinueve (29), punto de
 partida y encierra. ### LOTE NUMERO TREINTA Y UNO: Lote de
 terreno ubicado en la ciudad de Manizales, hace parte de la
 Urbanización CAMINO DE LA PALMA REAL, tiene un área de
 seiscientos sesenta y nueve metros cuadrados con veintidós
 decímetros de metro cuadrado (679.22mojon2) se identifica con
 la ficha catastral Hro. 1-03-0251-0003-000 y el folio de
 matrícula inmobiliaria Hro. 100-131370 de la Oficina de
 Registro de Instrumentos Públicos del Circuito de Manizales y
 está alindado, según el sistema de coordenadas del
 Instituto Geográfico Agustín Codazzi, de la siguiente manera:
 ### Partiendo del mojon número ciento uno (101) con
 coordenadas norte 1051232.700 y este 1176748.866 en línea
 recta y distancia de siete metros con setecientos ochenta
 milímetros (7.702m) hasta encontrar el mojon número ciento
 dos (102) lindado por el norte con zona de uso público del
 mojon número ciento dos (102) con coordenadas norte
 1051222.662 y este 1176756.369 en línea recta y distancia de
 doce metros con cincuenta y cinco milímetros (12.055mojon1)
 hasta encontrar el mojon número ciento tres (103) lindado
 por el nororiente con la via pública número cinco (5). Del
 mojon número ciento tres (103) con coordenadas norte
 1051214.762 y este 1176765.475 en línea recta y distancia de
 dos metros con quinientos noventa y siete milímetros (1.957m)
 hasta encontrar el mojon número ciento tres A (103A). Del
 mojon número ciento tres A (103A) coordenadas



1051210,959 y este 1176767,544 en línea recta y distancia de cinco metros con ochocientos veintisiete milímetros (5,827 m) hasta encontrar el mojón número ciento tres B (103B) lindando por el nororiente con la vía pública número cinco (5). Del mojón número ciento tres B (103B) con coordenadas norte 1051203,563 y este 1176771,368 en línea recta y distancia de ocho metros con ciento sesenta y cinco milímetros (8,165m) hasta encontrar el mojón número ciento cuatro (104) lindando por el nororiente, con la vía pública número cinco (5). Del mojón número ciento cuatro (104) con coordenadas norte 1051201,097 y este 1176774,673 en línea recta y distancia de diez metros con novecientos cincuenta y dos milímetros (10,952m) hasta encontrar el mojón número ciento cinco (105) lindando por el oriente con la vía pública número cinco (5) del mojón número ciento cinco (105) con coordenadas norte 1051190,389 y este 1176776,976 en línea recta y distancia de treinta y un metros con ciento ochenta y ocho milímetros (31,108m) hasta encontrar el mojón número ciento seis (106) lindando por el sur con el lote número treinta y dos (32) de la misma urbanización. Del mojón número ciento seis (106) con coordenadas norte 1051193,974 y este 1176745,995 en línea recta y distancia de veinte metros con setecientos veintinueve milímetros (20,729 m) hasta encontrar el mojón número ciento siete (107) lindando por el occidente con la vía pública número dos (2). Del mojón número ciento siete (107) con coordenadas norte 1051214,565 y este 1176748,373 y 377 en línea curva y distancia de ocho metros con ciento cincuenta y cuatro milímetros (8,154m) lindando por el occidente con vía pública hasta encontrar el mojón número ciento uno (101) punto de partida y encierra. ### LOTE NUMERO TREINTA Y DOS: Lote de terreno ubicado en la ciudad de Manizales, hace parte de la Urbanización CAMINO DE LA FALLA REAL, tiene un área de ochocientos cuarenta y un metro

Registro de l
está alinder
Instituto Geo
Partier
coordenada
recta y dist
y cuatro m
número cien
pública nu
coordenada
de catorce
(14,352m)
(108) lind
cinco (5).
coordenada
recta y
once milimetr
ciento nueve
treinta y t
número cien
este 1176741
metros con l
hasta encont
por el occi
mojón númer
1051190,993
tres metros

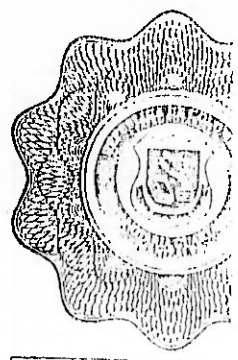


distancia de
 os (5,827 m)
 038) lindando
 co (5). Del
 enadas norte
 distancia de
 os (8,165m)
 104) lindando
 co (5). Del
 adas norte
 distancia de
 s milímetros
 o cinco (105)
 ro cinco (5)
 riadas norte
 distancia de
 o milímetros
 o seis (106)
 y dos (32) de
 o seis (106)
 15,495 en
 y setecientos
 riar el mojón
 dente con la
 ciento siete
 1176748,373 y
 s con ciento
 ando por el
 mojón número
 . ### LOTE
 en la ciudad
 CAMINO DE LA
 ta y un metro

cuadrados con cuarenta y seis
 decímetros de metro cuadrado
 (841,46mojón2) se identifica con la
 ficha catastral Hro. 1-03-0351-0004-000
 y el folio de matrícula inmobiliaria
 Hro. 100-131371 de la Oficina de

Registro de Instrumentos Públicos del Circuito de Montevideo
 está alinderado, según el sistema de coordenadas del
 Instituto Geográfico Agustín Codazzi, de la siguiente manera:
 ### Partiendo del mojón número ciento cinco (105) con
 coordenadas norte 1051190,389 y este 1176776,976 en línea
 recta y distancia de catorce metros con trescientos noventa
 y cuatro milímetros (14,394m) hasta encontrar el mojón
 número ciento siete (107) lindando por el oriente con la vía
 pública número pública número ciento siete (107) con
 coordenadas norte 1051176,176,253 en línea curva y distancia
 de catorce metros con trescientos cincuenta y dos milímetros
 (14,352mojón) hasta encontrar el mojón número ciento ocho
 (108) lindando por el oriente con la vía pública número
 cinco (5). Del mojón número ciento ocho (108) con
 coordenadas norte 1051162,637 y este 1176776,820 en línea
 recta y distancia de treinta y seis metros con setecientos
 once milímetros (36,711mojón) hasta encontrar el mojón número
 ciento nueve (109) lindando por el sur con el lote número
 treinta y tres (33) de la misma urbanización. Del mojón
 número ciento nueve (109) con coordenadas norte 1051174,407
 este 1176741,937 en línea curva y distancia de dieciséis
 metros con trescientos cuarenta y ocho milímetros (16,348m)
 hasta encontrar el mojón número ciento diez (110) lindando
 por el occidente con la vía pública número dos (2). Del
 mojón número ciento diez (110) con coordenadas norte
 1051190,493 y este 1176745,650 en línea recta y distancia de
 tres metros (3,00m), hasta encontrar el mojón número

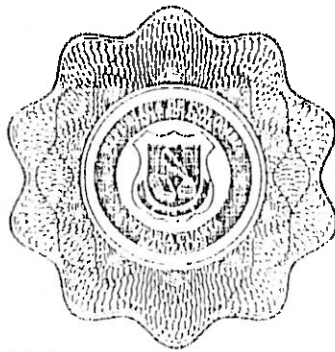
11
 11



seis (106) lindando por el occidente, con la vía pública número dos (2). Del mojón número ciento seis (106) con coordenadas norte 1051193,974 y este 1176745,995 en línea recta y distancia de treinta y un metros con ciento ochenta y ocho milímetros (31,188m) hasta encontrar el mojón número ciento cinco (105) lindando por el norte con el lote número treinta y uno (31) de la misma urbanización. punto de partida y encierra. ### LOTE NUMERO TREINTA Y TRES: Lote de terreno ubicado en la ciudad de Manizales, hace parte de la urbanización CAMINO DE LA PALMA REAL, tiene un área de setecientos cinco metros cuadrados con noventa y seis decímetros de metro cuadrado (705,96m²) se identifica con la ficha catastral Nro. 1-03-0851-0005-000 y el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 100-131372 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Circulo de Manizales y está alindado, según el sistema de coordenadas del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, de la siguiente manera: Partiendo del mojón número ciento nueve (109) con coordenadas norte 1051174,077 y este 1176741,937 en línea recta y distancia de treinta y seis metros con setecientos once milímetros (36,711m) hasta encontrar el mojón número ciento ocho (108) lindando por el nororiente con el lote número treinta y dos de la misma urbanización. Del mojón número ciento ocho (108) con coordenadas norte 1051162,637 y este 1176776,820 en línea curva y distancia de ocho metros con ochocientos cuarenta y tres milímetros (8,243m), hasta encontrar el mojón número ciento once (111) lindando por el sur, con la vía pública número pública número cinco (5). Del mojón número ciento once (111) con coordenadas norte 1051150,039 y este 1176770,123 en línea recta y distancia de diecisiete metros con doscientos cinco milímetros (17,205m) hasta encontrar el mojón número ciento doce (112) lindando por el sur con la vía pública número cinco (5). Del mojón

prima (117)
cinco (5) De
coordenadas n
recta y d
milímetros (5
trece (113)
cinco (5).
coordenadas
curva y dis
centímetros
ciento cator
pública número
con coordena
curva y dis
cincuenta y un
número cien
pública número
SEGUNDA: TRAD
inmuebles tra
de su exclusiv
nadie y habe
parquederos
escritura púb
la Notaría Seg
Registro de l
Folio 100-3889
Nro. 9 tal con

USO OFICIAL - AL CALDIA DE MANIZALES



a vía pública
eis (106) con
995 en línea
ento ochenta y
mojón número
el lote número
punto de
TRES: Lote de
a parte de la
área de
pta y seis
tifica con la
el folio de
a Oficina de
e Manizales y
ordenadas del
diente maneras:
(109) con
937 en línea
n seiscientos
ón número
con el lote
Del mojón
1051162,637 y
ocho metros
43m), hasta
dando por el
o cinco (5).
lenadas norte
distancia de
os (17,205m)
12) lindando
). Del mojón

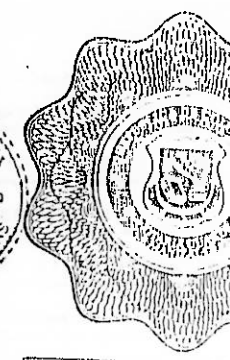
número ciento doce (112) con
coordenadas norte 1051150,272 y este
1176754,465 en línea recta y distancia
de dieciséis metros con doscientos
noventa y tres milímetros hasta
encontrar el mojón número ciento trece

prima (113) lindando por el sur con vía pública número
cinco (5). Del mojón número ciento trece prima (113) con
coordenadas norte 1051145,341 y este 1176739,142 en línea
recta y distancia de cinco metros con ciento treinta y nueve
milímetros (5.139m) hasta encontrar el mojón número ciento
trece (113) lindando por el sur, con la vía pública número
cinco (5). Del mojón número ciento trece (113) con
coordenadas norte 1051144,750 y este 117634,025 en línea
curva y distancia de nueve metros con cuarenta y nueve
centímetros (9.049mojón) hasta encontrar el mojón número
ciento catorce (114) lindando por el occidente con la vía
pública número dos (2). Del mojón número ciento catorce (114)
con coordenadas norte 1051151,850 y este 1176730,875 en línea
curva y distancia de veinticinco metros con seiscientos
cincuenta y un milímetros (25.651m) hasta encontrar el mojón
número ciento nueve lindando por el noroccidente con la vía
pública número dos (2), punto de partida y encierro. Del

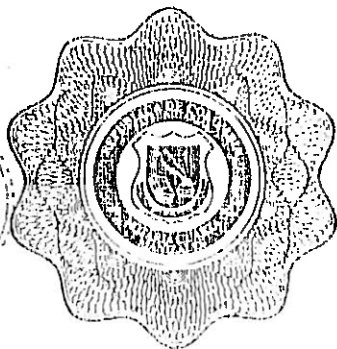
SEGUNDA: TRADICION: EMBA garantiza al MUNICIPIO que los
inmuebles transferidos en la presente escritura pública, son
de su exclusiva propiedad por no haberlos enajenado antes a
nadie / haberlos adquirido de la siguiente manera: los
parqueaderos Nros. siete / ocho, tal como consta en la
escritura pública 1275 otorgada el 13 de diciembre de 1993 en
la Notaría Segunda de Manizales / registrada en la Oficina de
Registro de Instrumentos Públicos del Circuito de Manizales en
Folio 100-30196 y 100-30897 respectivamente; el parqueadero
Nro. 9 tal como consta en la escritura pública 1371 otorgada en
el 08/11/1994 en la Oficina de Manizales.

el 13 de diciembre de 1983 en la Notaría Segunda de Manizales
 registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos
 Públicos del Circulo de Manizales al Folio 100-38898 los
 parqueaderos números diecisiete, veintiuno, treinta y ocho,
 cuarenta y siete, cincuenta y seis, cincuenta y ocho y
 cincuenta y nueve, tal como consta en la escritura pública
 2870 otorgada el 29 de diciembre de 1983 en la Notaría
 Segunda de Manizales y registrada en la Oficina de Registro
 de Instrumentos Públicos del Circulo de Manizales a los
 Folios 100-38906; 100-38910; 100-38927 100-38936; 100-38945;
 100-38947 y 100-389478 respectivamente; el parqueadero número
 53 tal como consta en la escritura pública 1877 otorgada el
 13 de diciembre de 1983 en la Notaría Segunda de Manizales y
 registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
 del Circulo de Manizales al Folio 100-38941; el parqueadero
 número 53, tal como consta en la escritura pública 1107
 otorgada el 27 de agosto de 1982 en la Notaría Segunda de
 Manizales y registrada en la Oficina de Registro de
 Instrumentos Públicos del Circulo de Manizales a los Folios
 100-38942; el LOCAL NRO DOS fue adquirido por la Beneficencia
 de Manizales tal como consta en la escritura pública 1105
 otorgada el 27 de agosto de 1982 en la Notaría Segunda de
 Manizales y registrada en la Oficina de Registro de
 Instrumentos Públicos del Circulo de Manizales a los Folios
 100-38947; los LOCALES TRES (3), CINCO (5) Y SEIS (6), tal
 como consta en la escritura pública 2870 otorgada el 29 de
 diciembre de 1983 en la Notaría Primera de Manizales y
 registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
 del Circulo de Manizales a los Folios 100-38968; 100-38970 y
 100-38971. PARAGRAFO: El edificio Cervantes del cual forman
 parte las unidades cuya tradición se citó anteriormente se
 encuentra constituido en Propiedad Horizontal, acto éste que
 se efectuó a través de la escritura pública 1248 otorgada el

los artículos
 44, agrega p
 se registrar
 anteriormente
 la cláusula
 Urbanización
 Beneficencia
 cesión que
 en la escri
 1946 en la
 efectuó un
 otorgada el
 Manizales y
 Instrumentos
 matrícula
 131356;
 131361; 100-1
 131370, respec
 de esta TRAN
 este acto, la
 la suma de TRE
 NOVENTA Y DO
 LIBERTAD Y SA
 garantiza que
 transfiere al
 gravámenes, qu
 por escritura



OFICIAL ALCALDIA DE MANIZALES

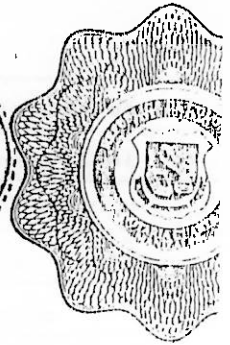


5 de septiembre de 1980 en la Notaría Segunda de Manizales; la citada escritura fue posteriormente reformada a través de la escritura pública 400 otorgada el 8 de marzo de 1993 de la Notaría Quinta de Manizales en cuanto a

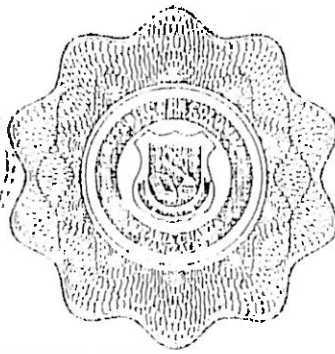
los artículos 6° inciso 1°; 7, 8, 9, 10, 24 numeral 3°; 30, 44, agrega paragrafo al artículo 57; y 61 inciso 2° las que se registraron en los folios que se dejaron citados anteriormente; los lotes señalados en el numeral SEGUNDO de la cláusula primera, o sea los correspondientes a la Urbanización Camino de la Palma Real fueron adquiridos por la Beneficencia de Manizales, hoy EMCA, en mayor extensión por cesión que le hizo el Municipio de Manizales tal como consta en la escritura pública 2043 otorgada el 10 de octubre de 1946 en la Notaría Primera de Manizales; posteriormente dicha efectuo un loteo a través de la escritura pública 2212 otorgada el 28 de diciembre de 1995 en la Notaría Cuarta de Manizales y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Circulo de Manizales a folios de matrícula inmobiliaria Nro. 100-131354; 100-131355; 100-131356; 100-131357; 100-131358; 100-131359; 100-131360; 100-131361; 100-131362; 100-131363; 100-131364; 100-131365; 100-131366; 100-131367; 100-131368; 100-131369; 100-131370, respectivamente. **TERCERA: PRECIO:** El precio total de esta TRANSFERENCIA DEL DERECHO DE DOMINIO a que refiere este acto, la cual se señala sólo para efectos fiscales, es la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$344.392.000) DOTE. **CUARTA LIBERTAD Y SANEAMIENTO:** Manifiesta EMCA que se compromete y garantiza que los inmuebles que por medio de este documento transfiere al MUNICIPIO se encuentran libres de todo tipo de gravámenes, que no aportan censo, anticresis, arrendamientos por escritura pública, que no tiene ninguna condición.

unda de Manizales
de Instrumentos
10-100-38898 los
treinta y ocho,
cuenta y ocho y
escritura pública
en la Notaría
cina de Registro
Manizales a los
18956: 100-38945;
arqueadero número
1877 otorgada el
a de Manizales y
umentos Públicos
el parqueadero
a pública 1107
aria Segunda de
le Registro de
es a los Folios
la Beneficencia
pública 1105
a Segunda de
e Registro de
es a los Folios
6818 (6), tal
otorgada el 29 de
de Manizales y
mentos Públicos
50: 100-38970 y
del cual forman
teriormente se
acto este que
48 otorgada el

suspensiva ni resolutoria, ni hipoteca y que se compromete a
 salir al saneamiento de lo que transfiere por cualquier otro
 gravamen diferente que sobre lo que vende resultare hasta el
 día del registro de la presente escritura y a entregarlos
 libres de toda clase de impuestos municipales,
 departamentales y nacionales e igual que a paz y salvo por
 concepto de servicios públicos domiciliarios de acueducto,
 energía eléctrica, gas domiciliario y teléfonos. **QUINTA:**
GASTOS NOTARIALES Y DE REGISTRO: Los gastos que ocasione el
 otorgamiento del presente instrumento, suscrito por EMSA y EL
 MUNICIPIO, si los hubiere, serán sufragados en su totalidad
 por EMSA, pues el MUNICIPIO DE MANIZALES, por tratarse de un
 ente territorial, se encuentra exento del pago de tales
 conceptos. **CLAUSULA SEXTA: DESTINACION:** Los inmuebles que se
 transfieren por el presente instrumento público serán
 destinados por EL MUNICIPIO, para ampliar el encargo
 fiduciario FIDUCAFE que actualmente administra los recursos
 del Pasivo Pensional del sector Salud (Hospital de Caldas,
 Hospital Geriátrico / ASSEBASILUD) a fin de que éste los
 administre y realice gestión de venta y el producto de tales
 operaciones se abone a la deuda que tiene el Municipio de
 Manizales y/o EMSA por dicho concepto en virtud del contrato
 de concurrencia Nro. 1186/97 (971229647) de fecha 30 de
 Noviembre de 1997. **CLAUSULA SEPTIMA: ENTREGA:** Manifiesta
 EMSA que la entrega de los inmuebles que se transfieren por
 medio de este instrumento se hará a la firma de la presente
 escritura pública a través de acta de entrega que será
 suscrita por el Profesional Universitario, Coordinador de
 Bienes de la Secretaría de Hacienda del Municipio de
 Manizales. **CLASULA OCTAVA: INHABILIDADES E**
INCOMPATIBILIDADES. La Representante legal de EMSA declara
 bajo la gravedad del juramento no estar incurso en ninguna de
 las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición



registrada por
 informe sobre
 la Empresa
 Municipio
 del Acuerdo
 ley 136 de
 CARDONA GUTIERREZ
 se dejaron
 manifiesta
 de Manizales
 por medio
 DECLARACIONES
 COMPARECIENTES
 ESTA NOTARIA
 leída en su
 su registro
 pensamiento
 contenido, 1
 con el Su
 compareciente
 en esta escr
 identificaci
 identificaci
 adquisición
 una escritur
 contratantes
 Ley 960 de



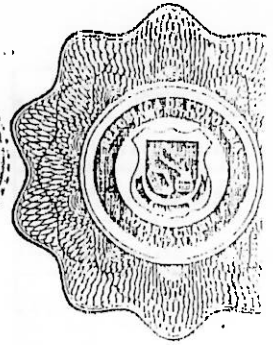
señaladas en los artículos octava y siguientes de la ley 80 de 1993, y demás normas concordantes. **CLAUSULA**

NOVENA: REGISTRO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL. La presente escritura

publica de transferencia será

registrada por la Contraloría Municipal la cual podrá exigir informe sobre su gestión fiscal a los servidores públicos o a la Empresa Privada que administra bienes o fondos del Municipio, de conformidad con el parágrafo del artículo 42 del Acuerdo 075 de 1992 y el numeral 3 del Artículo 185 de la ley 136 de 1994. En este Estado comparece el doctor GERMÁN CARDONA GUTIERREZ de las condiciones civiles y personales que se dejaron expuestas al inicio de la presente escritura. Manifiesta que acepta en su calidad de Alcalde del Municipio de Manizales la transferencia de los inmuebles que hace EMSA por medio de la presente escritura. LAS ANTERIORES DECLARACIONES FUERON REDACTADAS PERSONALMENTE POR LOS COMPARECIENTES, QUIENES LAS PRESENTARON EN FORMA ESCRITA A ESTA NOTARIA.- **I M P O R T A N T E:** La presente escritura fue leída en su totalidad por los comparecientes, advertidos de su registro oportuno, la encontraron conforme a su pensamiento y voluntad y por no OBSERVAR ERROR alguno en su contenido, le imparten su aprobación y proceden a firmarla con el Suscrito Notario que da fe, declarando los comparecientes estar NOTIFICADOS de que un ERROR NO CORREGIDO en esta escritura antes de ser firmada respecto al nombre e identificación de cada uno de los contratantes, a la identificación, cabida, dimensiones, linderos y forma de adquisición del inmueble objeto del presente acto, da lugar a una escritura aclaratoria que conlleve nuevos gastos para los contratantes, conforme lo manda el Artículo 102 del Decreto Ley 760 de 1970, de todo lo cual se dan por entendidos.

firman en constancia. Las copias auténticas del Reglamento de Propiedad Horizontal Edificio Cervantes se protocoliza con esta escritura.- Los linderos generales del Edificio Cervantes PARTE PERTINENTE SE PROTOCOLIZA.- - - - Se anexan para su protocolización con la presente escritura la facturas de impuesto predial debidamente canceladas por el periodo marzo-abril del 2.001, para los inmuebles distinguidos en el catastro con las fichas números 1-03-0006-0009-901.- 1-03-0006-0010-901.- 1-03-0006-0011-901.- 1-03-0006-0019-901.- 1-03-0006-0023-901.- 1-03-0006-0040-901.- 1-03-0006-0049-901.- 1-03-0006-0054-901.- 1-03-0006-0055-901.- 1-03-0006-0058-901.- 1-03-0006-0060-901.- 1-03-0006-0061-901.- 1-03-0006-0080-901.- 1-03-0006-0084-901.- 1-03-0006-0086-901.- 1-03-0006-0087-901.- 1-03-0006-0127-000.- 1-03-0006-0128-000.- 1-03-0006-0129-000.- 1-03-0006-0130-000.- 1-03-0006-0131-000.- 1-03-0006-0132-000.- 1-03-0006-0133-000.- 1-03-0006-0134-000.- 1-03-0852-0004-000.- 1-03-0852-0005-000.- 1-03-0852-0006-000.- 1-03-0852-0007-000.- 1-03-0851-0003-000.- 1-03-0851-0004-000.- 1-03-0851-0005-000, AVLUOS: \$2.309.000, \$2.309.000, \$2.309.000, \$1.615.000, \$1.843.000, \$1.387.000, \$1.387.000, \$2.423.000, \$2.423.000, \$2.309.000, \$2.309.000, \$2.423.000, \$35.342.000, \$43.757.000, \$32.939.000, \$32.939.000, \$11.410.000, \$11.410.000, \$11.410.000, \$11.410.000, \$10.908.000, \$10.908.000, \$10.908.000, \$10.908.000, \$10.908.000, \$10.675.000, \$11.805.000, \$11.805.000, \$11.877.000, \$12.182.000, \$15.087.000, \$12.666.000.- LA PRESENTE ESCRITURA SE ELABORO EN ESTA NOTARIA POR CORRESPONDERLE ACTA DE REPARTO DE FECHA ABRIL 6 DE 2001.- Esta escritura se elaboró en las hojas de papel sellado números 030 2201 03445, 03446, 03447, 03448, 03449, 03450, 03451, 03452, 03453, 03454, 03455, 03456, 03457, 03458, 03459, 03460, 03461, 03462, 03463, 03464 Y 03327.- Se anexan Paz y Salvos de Valorización a 28 de Octubre de 2.001.-

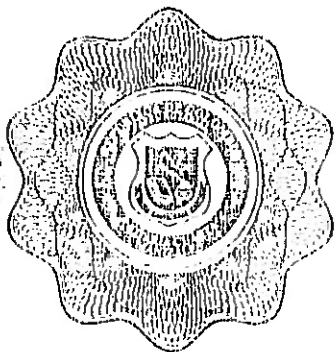


la escritura No. 1
de Manizales. Por
constancias de p
inmuebles del
periodo septi
no (21) de Septi
GERMAN CARDONA
Alcalde
LUZ MARINA RE
Gerente EMSA

130

JJO 2001

03327



DERECHOS: \$938.919.00

Resolución número

5839 de Diciembre 27 de 2.000, de la Superintendencia de Notariado y

Registro.- ELABORADO: GLORIA.

RECEPCIONO: GLORIA. Anderos generales del edificio Cervantes se encuentran consignados en

la escritura No. 1.298. del 5 de septiembre de 1.920 de la Notaría Segunda de Manizales. Para efectos de la ley 475 de 2.001 se protocolizan constancias de paz y salvo por concepto de administración de los inmuebles del Edificio Cervantes. Facturas de predial canceladas por el periodo septiembre octubre de 2.001.- Esta escritura se otorgó hoy veintinueve (21) de Septiembre de 2.001.-

GERMAN CARDONA GUTIERREZ

Alcalde

LUZ MARTHA RESTREPO TREJOS

Gerente EMSA

JOSE JAVIER OSORIO

NOTARIO CUARTO

1 Reglamento de
protocoliza con
del Edificio

Se anexan
ura la facturas
por el periodo

distinguidos en

009-901.- 1-03-

-0019-901.- 1-

-0006-0049-901.-

1-03-0006-0058-

i.- 1-03-0006-

-901.- 1-03-

5-0128-000.- 1-

0006-0131-000.-

1-03-0006-0134-

.- 1-03-0852-

3-000.- 1-03-

\$2.309.000,

0, \$1.387.000,

0, \$2.309.000,

\$32.939.000,

\$11.410.000,

\$10.908.000,

\$11.805.000,

.666.000.- LA

NOTARIA POR

. 6 DE 2001.-

papel sellado

3448, 03449,

3456, 03457,

Y 03327.-

ubre de 2.001.-

USO OFICIAL ALCALDIA DE MANIZALES

1941

1942

1943



1. The first part of the document is a list of names and dates, arranged in a column. The names are written in a cursive or semi-cursive script, and the dates are in a more formal, printed style. The list appears to be a record of some kind, possibly a roster or a list of events.

2. The second part of the document is a series of paragraphs of text, also written in a cursive or semi-cursive script. The text is arranged in a column, and the paragraphs are separated by small gaps. The handwriting is somewhat slanted and fluid, suggesting it was written quickly or by hand.

3. The third part of the document is a list of names and dates, similar to the first part. The names are written in a cursive or semi-cursive script, and the dates are in a more formal, printed style. The list appears to be a record of some kind, possibly a roster or a list of events.

4. The fourth part of the document is a series of paragraphs of text, also written in a cursive or semi-cursive script. The text is arranged in a column, and the paragraphs are separated by small gaps. The handwriting is somewhat slanted and fluid, suggesting it was written quickly or by hand.

5. The fifth part of the document is a list of names and dates, similar to the first part. The names are written in a cursive or semi-cursive script, and the dates are in a more formal, printed style. The list appears to be a record of some kind, possibly a roster or a list of events.

6. The sixth part of the document is a series of paragraphs of text, also written in a cursive or semi-cursive script. The text is arranged in a column, and the paragraphs are separated by small gaps. The handwriting is somewhat slanted and fluid, suggesting it was written quickly or by hand.

7. The seventh part of the document is a list of names and dates, similar to the first part. The names are written in a cursive or semi-cursive script, and the dates are in a more formal, printed style. The list appears to be a record of some kind, possibly a roster or a list of events.

8. The eighth part of the document is a series of paragraphs of text, also written in a cursive or semi-cursive script. The text is arranged in a column, and the paragraphs are separated by small gaps. The handwriting is somewhat slanted and fluid, suggesting it was written quickly or by hand.

9. The ninth part of the document is a list of names and dates, similar to the first part. The names are written in a cursive or semi-cursive script, and the dates are in a more formal, printed style. The list appears to be a record of some kind, possibly a roster or a list of events.

10. The tenth part of the document is a series of paragraphs of text, also written in a cursive or semi-cursive script. The text is arranged in a column, and the paragraphs are separated by small gaps. The handwriting is somewhat slanted and fluid, suggesting it was written quickly or by hand.

INSPECCIÓN OCULAR – PARQUEADEROS EDIFICIO CERVANTES	
FECHA DE VISITA:	29 de abril 2026
DIRECCIÓN ACTUAL:	Av. Santander, 64-17, barrio La Rambla (parqueaderos No. 21 y No. 60). Manizales, Caldas
RESPONSABLES DE VISITA:	Daniela Castañeda y Alexander Rodríguez Arboleda
METODOLOGÍA APLICADA:	La visita de inspección realizada el día 29 de abril de 2026 se desarrolló mediante un procedimiento de verificación directa en el sitio, orientado a constatar el estado actual, uso y condiciones físicas de los parqueaderos ubicados en el edificio Cervantes, ubicado en el sector del Cable. En primera instancia, se efectuó un recorrido sistemático por la totalidad de los niveles y zonas de parqueo, con el fin de identificar cada una de las unidades mediante la lectura de las placas y señalización instalada, lo cual permitió asociar físicamente cada espacio con su respectiva identificación. Posteriormente, se procedió a la verificación individual de cada parqueadero, evaluando los aspectos generales como: identificación del espacio, estado de ocupación, condiciones físicas y condiciones de acceso. De manera complementaria, se realizó registro fotográfico de los parqueaderos, facilita la trazabilidad de la información levantada en campo.
EQUIPOS UTILIZADOS:	Para el desarrollo de la visita de inspección, se emplearon herramientas tecnológicas de registro y documentación, acordes con la naturaleza del objeto de verificación, considerando que los parqueaderos corresponden a unidades inmobiliarias ubicadas al interior de una edificación cerrada, donde no se requiere instrumentación topográfica especializada. En este sentido, se utilizaron dispositivos móviles con cámara digital integrada, los cuales permitieron realizar el registro fotográfico de cada uno de los parqueaderos inspeccionados, incorporando metadatos relevantes como fecha, hora y coordenadas geográficas generales,

	garantizando la trazabilidad y soporte técnico de la información recolectada.
CARACTERÍSTICAS DE LOS INMUEBLES:	Los parqueaderos inspeccionados corresponden a unidades ubicadas al interior del edificio Cervantes, en la zona de parqueaderos. En términos generales, presentan condiciones adecuadas de operación y funcionalidad; se evidencian superficies en concreto en buen estado, con desgaste normal por uso, así como demarcación horizontal visible que delimita correctamente cada celda de parqueo. Cada espacio cuenta con señalización e identificación individual mediante nomenclatura numérica; tiene acceso directo por la vía pública calle 64A a través de la zona común, con portería y vigilancia, permitiendo un flujo interno organizado y sin obstrucciones. Adicionalmente, se observan condiciones adecuadas de iluminación y ventilación, junto con elementos de protección como topes y señalización en columnas, que contribuyen a la seguridad y correcta operación del espacio.
FOTOGRAFÍAS DE LA INSPECCIÓN:	
 29 abr 2026 10:00:12 a.m. 5°3'26.357"N 75°29'11.381"W No. 64-17 Avenida Santander Manizales Caldas CERVANTES Parqueadero No. 21	 29 abr 2026 10:01:53 a.m. 5°3'26.313"N 75°29'10.955"W CERVANTES Parqueadero No. 60

GEOLOCALIZACIÓN GENERAL DE LOS PARQUEADEROS

SISMAS – CATASTRO MASORA



ANALISIS DE ÁREAS

Parqueadero	Matrícula Inmobiliaria	Área (m²)
21	100-38910	11.77
60	100-38949	13.57

CONSIDERACIONES GENERALES

De acuerdo con la consulta realizada en la plataforma de la Ventanilla Única de Registro (VUR), se constató que:

- El predio del parqueadero número 21, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 100-38910 y Ficha Catastral No. 170010103000000060901900000023, fue adquirido por el Municipio de Manizales, mediante tradición transferencia con otros predios, a través de la Escritura 4833 del 21 de septiembre de 2001, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, el 21 de diciembre de 2001 (anotación 16).
- El predio del parqueadero número 60, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 100-38949 y Ficha Catastral No. 170010103000000060901900000062, fue adquirido por el Municipio de Manizales, mediante tradición transferencia con otros predios, a través de la Escritura 433 del 6 de abril de 2001, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, el 7 de junio de 2001 (anotación 16).

Durante la visita de inspección se evidenció que los parqueaderos 21 y 60 se encontraban desocupados al momento del recorrido.

Atentamente,



Alexander Rodríguez Arboleda
Topógrafo contratista
Equipo de Bienes
INFIMANIZALES

ALCALDIA
DE MANIZALES



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



**ALCALDÍA
DE MANIZALES**
Secretaría de Planeación



Al responder citar: S-CO-SP-UDOT-2025-31180



Destinatario: HERNAN GONZÁLEZ CARDONA
Fecha: 04/09/2025 10:03 am Folios: 9
Tipo: Comunicaciones Externas Anexos:
Dependencia: UNIDAD DE DESARROLLO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
GED

S-CO-SP-UDOT-2025-31180

Manizales, jueves 04 de septiembre de 2025

Doctor

HERNAN GONZÁLEZ CARDONA

Gerente

Instituto de Financiación, Promoción y Desarrollo de Manizales – Infimanizales

Correo electrónico: contacto@infimanizales.gov.co

Ciudad

Asunto: Oficio Radicación 0000654 del 08-08-2025 – Derecho de petición – Solicitud de información sobre uso del suelo y destino de predios priorizados por INFIMANIZALES

Radicado: Correo electrónico del 08 de agosto de 2025

Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia, y en donde se indica:

*"En ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, desarrollo por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), **INFIMANIZALES**, en su calidad de establecimiento público del orden municipal, y en virtud del contrato con la secretaria de Hacienda de Municipio de Manizales para la administración de los bienes fiscales, nos permitimos solicitar certificados actualizados de uso del suelo para los siguientes predios*

La Secretaría de Planeación se permite brindar respuesta en los siguientes términos:

PREDIO 4, IDENTIFICADO CON LA FICHA CATASTRAL No. 170010103000000060901900000023

De conformidad con lo dispuesto en el **Acuerdo 0958 del 02 de agosto de 2017**, "POR EL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN ORDINARIA DE CONTENIDOS DE LARGO PLAZO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES", el predio identificado con ficha catastral **170010103000000060901900000023** y matrícula inmobiliaria **100-38910**, está clasificado como **suelo urbano**, conforme a la delimitación señalada en el PLANO U-2 PERÍMETRO URBANO, se localiza en el Barrio La Rambla que pertenece a la Comuna Palogrande y presenta las siguientes **condiciones**:

- Áreas de amenaza y riesgo por deslizamiento.

Respecto de la condición por áreas en amenaza y riesgo por deslizamiento:

El predio presenta áreas con condición de amenaza baja y media por deslizamiento, conforme a la delimitación establecida en el PLANO U-4 AMENAZA POR DESLIZAMIENTO URBANO, a su vez presenta áreas en condición de riesgo bajo, medio y alto por deslizamiento, según delimitación indicada en el PLANO U-5 RIESGO POR DESLIZAMIENTO URBANO.

Se anexan documentos gráficos con la localización del predio, en el contexto del PLANO U-4 y del PLANO U-5.

Para realizar las intervenciones urbanísticas que sean permitidas, para las áreas con condición de amenaza media por deslizamiento y para las áreas con condición de riesgo alto por deslizamiento, se deben realizar los estudios detallados con el fin de determinar si es viable o no la disminución de la amenaza existente en el sitio, según lo dispuesto en el Componente General del Documento Técnico de Soporte del Acuerdo 0958 de 2017-POT, en el numeral 1.5.2.3 CRITERIOS DE ACTUACIÓN, el cual determina:

"1.5.2.3 CRITERIOS GENERALES DE ACTUACIÓN

La aptitud del suelo en áreas propensas a eventos naturales peligrosos está supeditada a la condición de mitigabilidad o posibilidad de reducción del nivel de amenaza y riesgo que exista en la respectiva área.

Esto se puede definir una vez se realicen los estudios detallados y especificados de acuerdo con las exigencias y términos base que se tendrán que aplicar en el municipio en las áreas identificadas como de amenaza media y alta y riesgo alto (Decreto 1077 de 2015, art. 2.2.2.1.3.1.4), según lo determinan los estudios básicos disponibles y la zonificación realizada por parte del municipio con este propósito.

De acuerdo con lo anterior, el régimen de usos y tratamientos, normas de densidades, ocupación y edificabilidad del suelo según los ámbitos normativos contenidos en el Plano U-29 ÁMBITOS NORMATIVOS y el Anexo A-3 FICHA NORMA URBANA; estarán condicionados a los resultados de los estudios detallados (Decreto 1077 de 2015, art. 2.2.2.1.3.3.3 y art. 2.2.2.1.3.3.4) para determinar la posibilidad de que las áreas en cuestión puedan ser urbanizadas y utilizadas para el desarrollo de vivienda, comercio o para el sector institucional, entre otros.

Así, una vez se defina la condición de mitigabilidad y por lo tanto de la posible o no disminución de la amenaza o del riesgo, se determinará si estos suelos podrán ser utilizados o si serán suelos de protección y por lo tanto tengan que ser restringidos".- snft-

Para llevar a cabo los estudios se requiere solicitar los términos de referencia, los cuales se tramitan ante la Secretaría de Planeación, presentado copia del presente documento.



**ALCALDÍA
DE MANIZALES**
Secretaría de Planeación



Al responder citar: S-CO-SP-UDOT-2025-31180



Destinatario: HERNAN GONZÁLEZ CARDONA

Fecha: 04/09/2025 10:03 am

Folios: 9

Tipo: Comunicaciones Externas

Anexos:

Dependencia: UNIDAD DE DESARROLLO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

GED

Respecto del uso del suelo:

En este contexto, el Acuerdo 0958 de 2017-POT, establece que el predio está localizado en zona de asignación de usos denominada **Ámbito Normativo AN 2**, de conformidad con la demarcación establecida en el PLANO U-29 AMBITOS NORMATIVOS. A su vez, dicho predio está ubicado en zona de asignación de usos correspondientes al **Ámbito Normativo AN 2.3**, según delimitación indicada en el PLANO U-32 ASIGNACIÓN DE USOS ESCALA 1:10.000.

Se anexan documentos gráficos con la localización del predio, en el contexto del PLANO U-29 y del PLANO U-32.

En lo referente a los **usos del suelo** para el predio consultado, este se localiza en el **Ámbito Normativo AN 2.3**, mediante el cual el Acuerdo 0958 de 2017-POT asigna los usos del suelo para dicho ámbito normativo, establece los **usos permitido-P** y los **siguientes usos principales: Comercio Minorista Básico (C-1), Comercio de Uso Eventual (C-3), Servicios Personales generales (S-8), Servicios de Esparcimiento Público (S-9), Oficinas y Otros Servicios (S-12) y en las tipologías de Vivienda Unifamiliar (VU), Vivienda Bifamiliar (VB), Vivienda Multifamiliar (VM) y las Agrupaciones Cerradas de Vivienda VAC en las tipologías de VU, VB y VM.**

En general para el predio en mención aplican los usos del suelo establecidos en la ficha normativa para el **Ámbito Normativo AN 2.3**, la cual se anexa.

Así mismo, la ficha normativa para el **Ámbito Normativo AN 2.3**, establece que los usos que aparecen permitidos, debe cumplir con los requisitos estipulados en las "Condiciones a las Tipologías de Usos", y con requerimientos establecidos para cada uso en el componente urbano del Plan de Ordenamiento Territorial, y por consiguiente se debe tener en cuenta lo establecido en el numeral 2.4.6 USOS DEL SUELO DE LA ESTRUCTURA URBANA, del Componente Urbano del Documento Técnico de Soporte del POT, el cual contiene lo referente al CONTROL DE IMPACTOS, del numeral 2.4.6.7, entre otros.

Por su parte, el numeral 2.4.6.17 del Componente Urbano del Documento Técnico de Soporte del Plan de Ordenamiento Territorial, establece que las tipologías, características y requerimientos de los usos del suelo urbano, se encuentran señaladas en el "Anexo A-3 FICHA NORMA URBANA", y en ese sentido, se debe cumplir con los requerimientos generales y específicos allí establecidos.

Adicionalmente es importante tener en cuenta lo dispuesto en el Anexo A-5 NORMAS GENERALES, del Acuerdo 0958-2017-POT, en numeral 1.3.1.3 Tabla 13, en la que se señalan los usos que requieren del trámite del plan de implantación, y en este sentido, se ha de tener en cuenta lo señalado a continuación:

"(...) 1.3.1.3 USOS QUE REQUIEREN PLAN DE IMPLANTACIÓN

Los usos cuya localización obliga a la formulación de un Plan de Implantación en el presente Plan de Ordenamiento Territorial y las excepciones de aplicación, se definen en la siguiente Tabla:

TABLA 13 – USOS CUYA LOCALIZACIÓN OBLIGA A LA FORMULACIÓN DE UN PLAN DE IMPLANTACIÓN, Y EXCEPCIONES DE APLICACIÓN

USOS CUYA LOCALIZACIÓN OBLIGA A LA FORMULACIÓN DE UN PLAN DE IMPLANTACIÓN, Y EXCEPCIONES DE APLICACIÓN		
USOS EN NIVEL DE IMPACTO ALTO		EXCEPCIONES DE APLICACIÓN
C-7	SUPERMERCADOS, HIPERMERCADOS, ALMACENES POR DEPARTAMENTOS Y CENTROS COMERCIALES	NO SE REQUIERE PARA LOS CASOS DE MODIFICACIONES SIEMPRE Y CUANDO LA TOTALIDAD DE LA ACTIVIDAD CUMPLA TODOS LOS REQUERIMIENTOS NORMATIVOS VIGENTES.
S-4	ESTACIONES DE SERVICIO	N/A
S-11	SERVICIOS HOTELEROS	NO SE REQUIERE PARA ÁREAS MENORES DE 2.500M ² CONSTRUIDOS (SIN INCLUIR SÓTANOS)
S-12	OFICINAS Y OTROS SERVICIOS	NO SE REQUIERE PARA ÁREAS MENORES DE 2.500M ² CONSTRUIDOS (SIN INCLUIR SÓTANOS).
S-14	SERVICIOS MORTUORIOS	N/A
S-17	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	N/A
S-19	SERVICIOS GENERALES DE DEPÓSITO	N/A
S-20	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS AL TRANSPORTE	N/A
IE-2	INSTITUCIONAL EDUCATIVO GRUPO 2 (IE-2)	NO SE REQUIERE PARA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA NUEVA EN EDIFICACIONES SOBRE EJES ESTRUCTURANTES (VÍAS ARTERIAS), Y EN OTROS SECTORES HASTA CUATRO AULAS NUEVAS.
IE-3	INSTITUCIONAL EDUCATIVO GRUPO 3 (IE-3)	NO SE REQUIERE PARA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA NUEVA EN EDIFICACIONES SOBRE EJES ESTRUCTURANTES (VÍAS ARTERIAS), Y EN OTROS SECTORES HASTA CUATRO AULAS NUEVAS.
IE-4	INSTITUCIONAL EDUCATIVO GRUPO 4 (IE-4)	NO SE REQUIERE PARA CONSTRUCCIÓN DE MENOS DE CINCO AULAS NUEVAS.
IS-2	INSTITUCIONAL DE SALUD GRUPO 2 (IS-2)	N/A
IS-3	INSTITUCIONAL DE SALUD GRUPO 3 (IS-3)	N/A
ISG-2	INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD GRUPO 2 (ISG-2)	N/A
IC-2	INSTITUCIONAL CULTURAL GRUPO 2 (IC-2)	NO SE REQUIERE PARA ÁREAS INFERIORES A 1.000 M ² CONSTRUIDOS (SIN INCLUIR SÓTANOS).
IA-1	INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO (IA-1)	NO SE REQUIERE PARA ÁREAS INFERIORES A 2.000M ² CONSTRUIDOS (SIN INCLUIR SÓTANOS).
ICR	INSTITUCIONAL DE CULTO (ICR)	N/A



**ALCALDÍA
DE MANIZALES**
Secretaría de Planeación



Al responder citar: S-CO-SP-UDOT-2025-31180



Destinatario: HERNAN GONZALEZ CARDONA
Fecha: 04/09/2025 10:03 am Folios: 9
Tipo: Comunicaciones Externas Anexos:
Dependencia: UNIDAD DE DESARROLLO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
GED

IM-3	INDUSTRIA MEDIANA	NO SE REQUIERE PARA AMPLIACIONES INFERIORES AL 30% DEL AREA CONSTRUIDA.
IP-4	INDUSTRIA PESADA (IP-4)	NO SE REQUIERE PARA AMPLIACIONES INFERIORES AL 30% DEL AREA CONSTRUIDA.
IE-5	INDUSTRIA ESPECIAL (IE-5)	NO SE REQUIERE PARA AMPLIACIONES INFERIORES AL 30% DEL AREA CONSTRUIDA.
V	VIVENDA	CUANDO NO SE ENCUENTRE DEFINIDO EN LA NORMATIVA ESPECIAL -VIVIENDA- AREAS DE AMORTIGUAMIENTO INDUSTRIAL, CONTENIDA EN EL ANEXO A-3 FICHA NORMA URBANA.

Fuente: Elaboración Equipo POT.^a

El procedimiento para adelantar los Planes de Implantación se encuentra en el Anexo A - 5, Normas Generales, numeral 1.3.1., que hace parte integral del Acuerdo 0958 de 2017, los cuales se tramitan ante la Secretaría de Planeación.

Planos y ficha normativa:

- Un (1) Plano con la localización del predio, en el contexto del PLANO U-4 AMENAZA POR DESLIZAMIENTO URBANO.
- Un (1) Plano con la localización del predio, en el contexto del PLANO U-5 RIESGO POR DESLIZAMIENTO URBANO.
- Un (1) Plano con la localización del predio, en el contexto del PLANO U-29 AMBITOS NORMATIVOS.
- Un (1) Plano con la localización del predio, en el contexto del PLANO U-32 ASIGNACIÓN DE USOS ESCALA 1:10.000.
- Una (1) Ficha normativa con los usos del suelo para el Ámbito Normativo AN 2.3, aplicables al predio.

Atentamente,


JOSE FERNANDO OLARTE OSORIO
Secretario de Despacho
Secretaría de Planeación Municipal

Proyectó: Arq. Robinson Almanza Carvajal – Profesional Universitario – Secretaría de Planeación Municipal



La base catastral con la que cuenta el Municipio de Manizales, tiene un corte a 25 de agosto de 2025. Los cambios físicos que se generen posterior a esta fecha, no se podrán reflejar a no ser que se encuentren con la debida autorización.

☐ PREDIO EN CONSULTA

Fuente de información PLANO U-4
AMENAZA POR DESLIZAMIENTO URBANO
TASA ANUAL DE OCURRENCIA DE DESLIZAMIENTOS
PARA LA CIUDAD DE MANIZALES

[illegible]

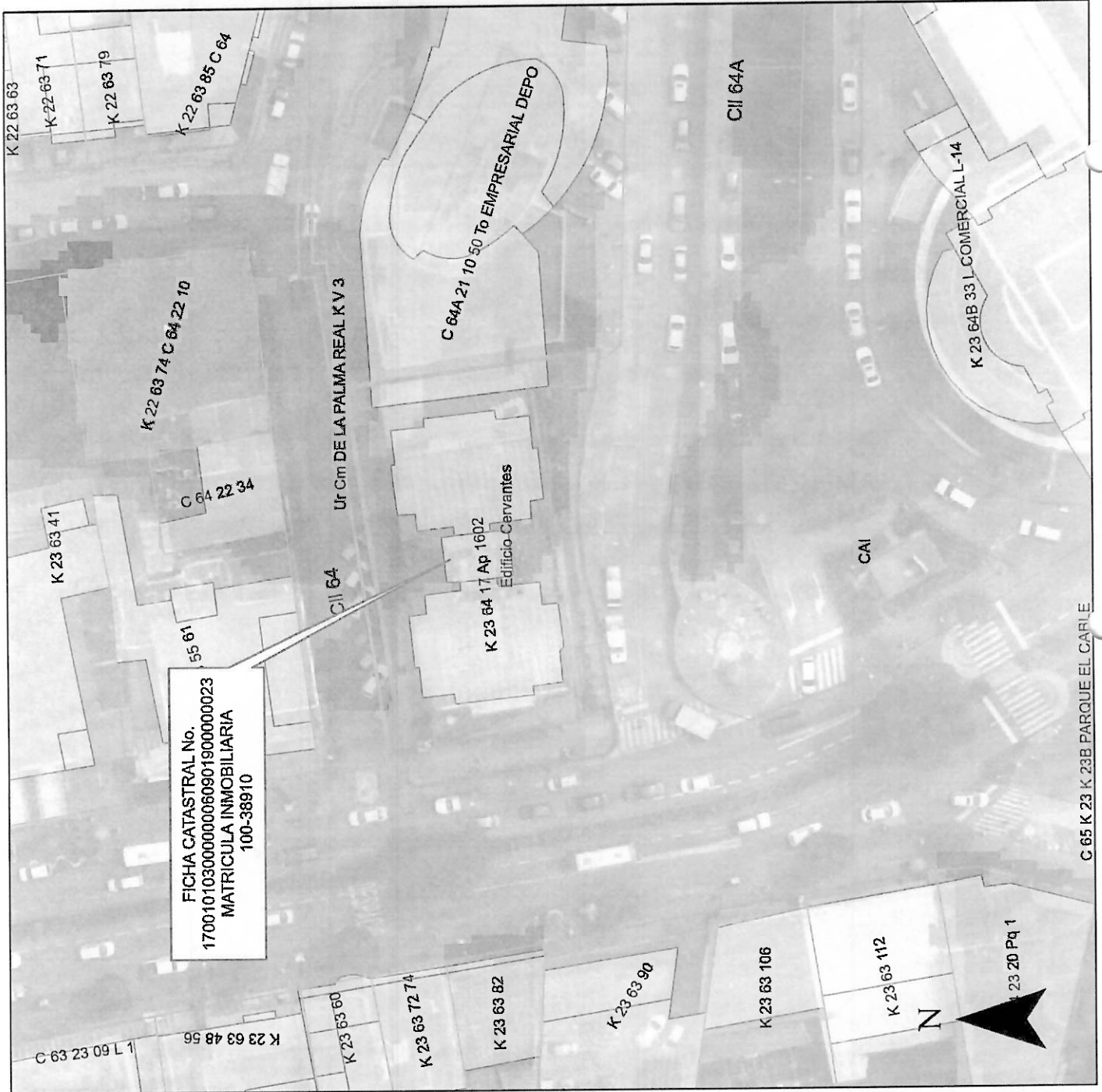
THE UNIVERSITY OF CHICAGO

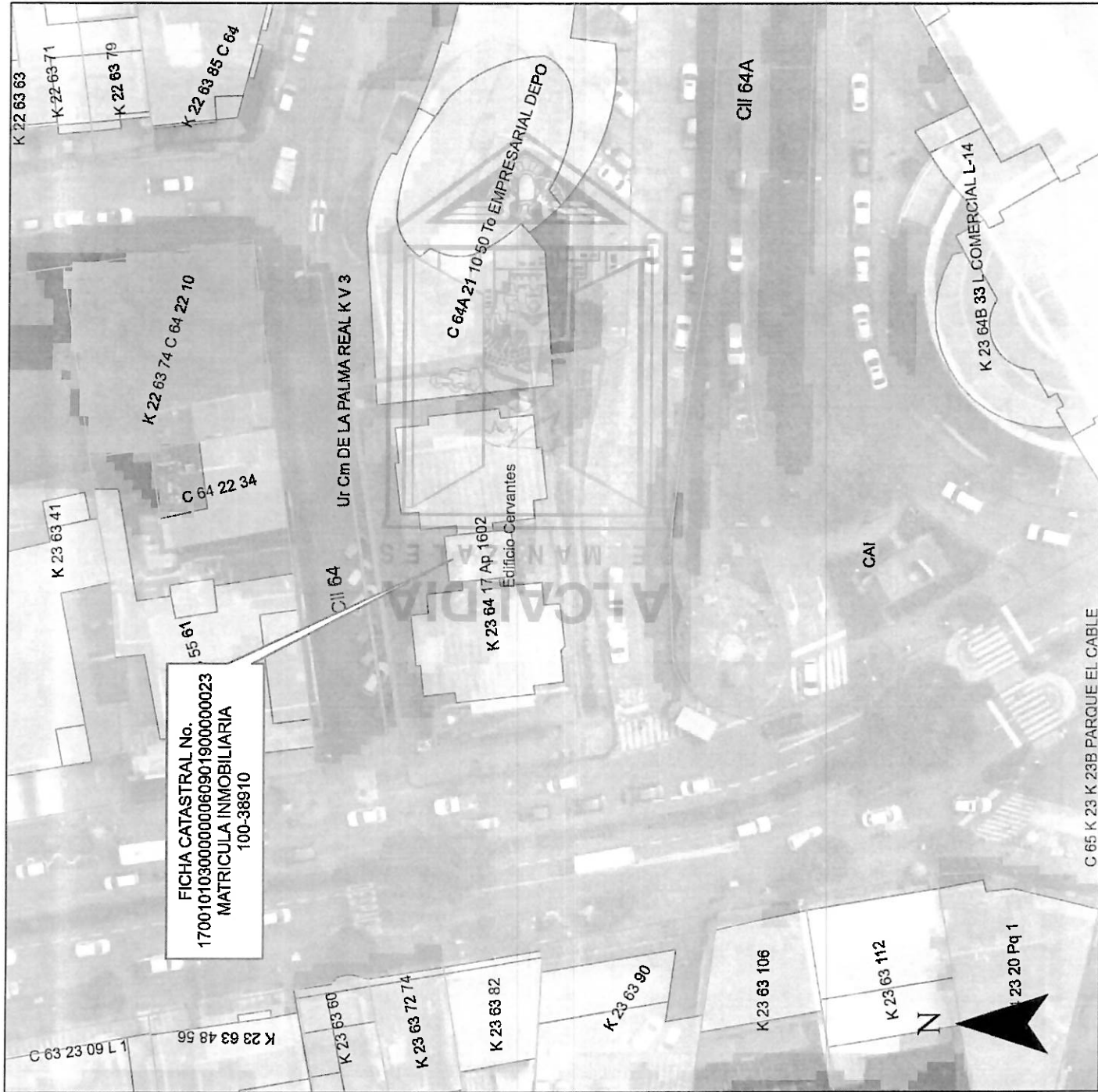


ESCALA: 1:600
FECHA: Septiembre / 2025
Impresión cartografía temática P.O.T
Grupo (SIG) - Alcaldía de Manizales

CONTO DI RENDITA ALTA 0,4 con PLUS 100%
 Investe poco. Accumula dei dividendi. 7 ad 10 anni. Azionaria.
 (Rendite) 10% annuo
 L'investimento parte da 100€ e si moltiplica per 2 in 7 anni.
 1000€ dopo 7 anni. 2000€ dopo 14 anni. 4000€ dopo 21 anni. 8000€ dopo 28 anni. 16000€ dopo 35 anni. 32000€ dopo 42 anni. 64000€ dopo 49 anni. 128000€ dopo 56 anni. 256000€ dopo 63 anni. 512000€ dopo 70 anni. 1024000€ dopo 77 anni. 2048000€ dopo 84 anni. 4096000€ dopo 91 anni. 8192000€ dopo 98 anni. 16384000€ dopo 105 anni. 32768000€ dopo 112 anni. 65536000€ dopo 119 anni. 131072000€ dopo 126 anni. 262144000€ dopo 133 anni. 524288000€ dopo 140 anni. 1048576000€ dopo 147 anni. 2097152000€ dopo 154 anni. 4194304000€ dopo 161 anni. 8388608000€ dopo 168 anni. 16777216000€ dopo 175 anni. 33554432000€ dopo 182 anni. 67108864000€ dopo 189 anni. 134217728000€ dopo 196 anni. 268435456000€ dopo 203 anni. 536870912000€ dopo 210 anni. 1073741824000€ dopo 217 anni. 2147483648000€ dopo 224 anni. 4294967296000€ dopo 231 anni. 8589934592000€ dopo 238 anni. 17179869184000€ dopo 245 anni. 34359738368000€ dopo 252 anni. 68719476736000€ dopo 259 anni. 137438953472000€ dopo 266 anni. 274877906944000€ dopo 273 anni. 549755813888000€ dopo 280 anni. 1099511627776000€ dopo 287 anni. 2199023255552000€ dopo 294 anni. 4398046511104000€ dopo 301 anni. 8796093022208000€ dopo 308 anni. 17592186044416000€ dopo 315 anni. 35184372088832000€ dopo 322 anni. 70368744177664000€ dopo 329 anni. 140737488355328000€ dopo 336 anni. 281474976710656000€ dopo 343 anni. 562949953421312000€ dopo 350 anni. 1125899906842624000€ dopo 357 anni. 2251799813685248000€ dopo 364 anni. 4503599627370496000€ dopo 371 anni. 9007199254740992000€ dopo 378 anni. 18014398509481984000€ dopo 385 anni. 36028797018963968000€ dopo 392 anni. 72057594037927936000€ dopo 399 anni. 144115188075855872000€ dopo 406 anni. 288230376151711744000€ dopo 413 anni. 576460752303423488000€ dopo 420 anni. 1152921504606846976000€ dopo 427 anni. 2305843009213693952000€ dopo 434 anni. 4611686018427387904000€ dopo 441 anni. 9223372036854775808000€ dopo 448 anni. 18446744073709551616000€ dopo 455 anni. 36893488147419103232000€ dopo 462 anni. 73786976294838206464000€ dopo 469 anni. 147573952589676412928000€ dopo 476 anni. 295147905179352825856000€ dopo 483 anni. 590295810358705651712000€ dopo 490 anni. 1180591620717411303424000€ dopo 497 anni. 2361183241434822606848000€ dopo 504 anni. 4722366482869645213696000€ dopo 511 anni. 9444732965739290427392000€ dopo 518 anni. 18889465931478580854784000€ dopo 525 anni. 37778931862957161709568000€ dopo 532 anni. 75557863725914323419136000€ dopo 539 anni. 151115727451828646838272000€ dopo 546 anni. 302231454903657293676544000€ dopo 553 anni. 604462909807314587353088000€ dopo 560 anni. 1208925819614629174706176000€ dopo 567 anni. 2417851639229258349412352000€ dopo 574 anni. 4835703278458516698824704000€ dopo 581 anni. 9671406556917033397649408000€ dopo 588 anni. 19342813113834066795298816000€ dopo 595 anni. 38685626227668133590597632000€ dopo 602 anni. 77371252455336267181195264000€ dopo 609 anni. 154742504910672534362390528000€ dopo 616 anni. 309485009821345068724781056000€ dopo 623 anni. 618970019642690137449562112000€ dopo 630 anni. 1237940039285380274899124224000€ dopo 637 anni. 2475880078570760549798248448000€ dopo 644 anni. 4951760157141521099596496896000€ dopo 651 anni. 9903520314283042199192993792000€ dopo 658 anni. 19807040628566084398385987584000€ dopo 665 anni. 39614081257132168796771975168000€ dopo 672 anni. 79228162514264337593543950336000€ dopo 679 anni. 158456325028528675187087900672000€ dopo 686 anni. 316912650057057350374175801344000€ dopo 693 anni. 633825300114114700748351602688000€ dopo 700 anni. 1267650600228229401496703205376000€ dopo 707 anni. 2535301200456458802993406410752000€ dopo 714 anni. 5070602400912917605986812821504000€ dopo 721 anni. 10141204801825835211973625643008000€ dopo 728 anni. 20282409603651670423947251286016000€ dopo 735 anni. 40564819207303340847894502572032000€ dopo 742 anni. 81129638414606681695789005144064000€ dopo 749 anni. 162259276829213363391578010288128000€ dopo 756 anni. 324518553658426726783156020576256000€ dopo 763 anni. 649037107316853453566312041152512000€ dopo 770 anni. 1298074214633706907132624082305024000€ dopo 777 anni. 2596148429267413814265248164610048000€ dopo 784 anni. 5192296858534827628530496329220096000€ dopo 791 anni. 10384593717069655257060992658440192000€ dopo 798 anni. 20769187434139310514121985316880384000€ dopo 805 anni. 41538374868278621028243970633760768000€ dopo 812 anni. 83076749736557242056487941267521536000€ dopo 819 anni. 166153499473114484112975882535043072000€ dopo 826 anni. 332306998946228968225951765070086144000€ dopo 833 anni. 664613997892457936451903530140172288000€ dopo 840 anni. 1329227995784915872903807060280344576000€ dopo 847 anni. 2658455991569831745807614120560689152000€ dopo 854 anni. 5316911983139663491615228241121378304000€ dopo 861 anni. 10633823966279326983230456482242756608000€ dopo 868 anni. 21267647932558653966460912964485513216000€ dopo 875 anni. 42535295865117307932921825928971026432000€ dopo 882 anni. 85070591730234615865843651857942052864000€ dopo 889 anni. 17014118346046

ESCALA DE TRACAKI, 2000 COE, DA, E FILIO
PRIMEIRO PRINCIPAL DE TRACAKI, 2000 COE, DA, E FILIO
PRIMEIRO PRINCIPAL DE TRACAKI, 2000 COE, DA, E FILIO





FICHA CATASTRAL No.
1700101030000000609019000000023
MATRICULA INMOBILIARIA
100-38910

ALCALDIA DE MANIZALES
Secretaría de Planeación Municipal



LOCALIZACIÓN PREDIAL

La base catastral con la que cuenta en Municipio de Manizales, tiene un corte a 25 de agosto de 2025. Los cambios físicos que se generen posterior a esta fecha no se podrán reflejar a no ser que se encuentren con la debida autorización.

CONVENCIONES

PREDIO EN CONSULTA

LIMITE PREDIAL

Fuente de información PLANO U-5
RIESGO POR DESLIZAMIENTO URBANO
Bosque por deslizamiento urbano

Clasificación	Descripción	Porcentaje
Alta	Alta	100%
Medio	Medio	50%
Baja	Baja	20%
Muy Baja	Muy Baja	10%
Muy Alta	Muy Alta	100%
Muy Medio	Muy Medio	50%
Muy Bajo	Muy Bajo	20%
Muy Alto	Muy Alto	10%

* Datos a eventos permanentes y transitorios
* Configuración o impacto, dependiendo si el área está ocupada o no



ESCALA: 1:600
FECHA: Septiembre / 2025
Impresión cartografía temática P.O.T
Grupo (SIG) - Alcaldía de Manizales

DERECHOS DE AUTOR

LA ALCALDIA DE MANIZALES, ALCALDIA DE MANIZALES, es el titular de los derechos de autor de esta obra.
DISEÑO Y DESARROLLO: SIG - Alcaldía de Manizales
IMPRESIÓN: SIG - Alcaldía de Manizales
DISTRIBUCIÓN: SIG - Alcaldía de Manizales
CÓPIA: SIG - Alcaldía de Manizales
REVISIÓN: SIG - Alcaldía de Manizales
FECHA: Septiembre / 2025
P.O.T: SIG - Alcaldía de Manizales
GRUPO: SIG - Alcaldía de Manizales



LOCALIZACIÓN PREDIAL

La base catastral con la que cuenta el Municipio de Minizales, tiene un corte a 25 de agosto de 2025. Los cambios físicos que se generen posterior a esta fecha, no se podrán reflejar a no ser que se encuentren con la debida autorización,

CONVENCIONES

PREDIO EN CONSULTA

LIMITE PREDIAL

BIEN MUNICIPAL

Fuente de información PLANO U-29

ÁMBITOS NORMATIVOS

ÁMBITO NORMATIVO

AN 1	AN 6
AN 2	AN 7
AN 3	AN 8
AN 4	AN 9
AN 5	AN 10



ESCALA: 1:600

FECHA: Septiembre / 2025

Impresión cartografía temática P.O.T
Grupo (SIG) - Alcaldía de Manizales

DERECHOS DE AUTOR

LAZARUS DA SILVA, ADOLETO,
Mestre de Artes e Ofícios do Estado do Rio de Janeiro

ESTATE PLANNING SERVICES
 ESTATE PLANNING
 CONSULTING TRAILWAYS 2000 CH. GARFIELD ST
 SUITE 11400 ALBUQUERQUE, NM 87102-1140
 TEL: 505/263-0000 FAX: 505/263-0000
 WWW: WWW.ESTATEPLANNING.COM



LOCALIZACIÓN PREDIAL

La base catastral con la que cuenta el Municipio de Manizales, tiene un corte a 25 de agosto de 2025. Los cambios físicos que se generen posterior a esta fecha, no se podrán reflejar a no ser que se concuerden con la debida autorización.

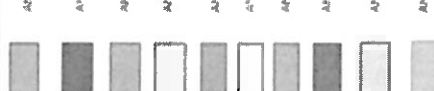
CONVENCIONES

PREDIO EN CONSULTA

LIMITE PREDIAL

Fuente de información PLANO U-32
ASIGNACIÓN DE USOS ESCALA 1:10.000

ASIGNACIÓN DE USOS



ESCALA: 1:600

FECHA: Septiembre / 2025

Impresión cartografía temática P.O.T
Grupo (SIG) - Alcaldía de Manizales

DERECHOS DE AUTOR

[illegible]

1. $\text{H}_2\text{O} + \text{H}_2\text{O} \rightleftharpoons \text{H}_3\text{O}^+ + \text{OH}^-$
 2. $\text{H}_2\text{O} + \text{H}_2\text{O} \rightleftharpoons \text{H}_3\text{O}^+ + \text{OH}^-$
 3. $\text{H}_2\text{O} + \text{H}_2\text{O} \rightleftharpoons \text{H}_3\text{O}^+ + \text{OH}^-$
 4. $\text{H}_2\text{O} + \text{H}_2\text{O} \rightleftharpoons \text{H}_3\text{O}^+ + \text{OH}^-$
 5. $\text{H}_2\text{O} + \text{H}_2\text{O} \rightleftharpoons \text{H}_3\text{O}^+ + \text{OH}^-$
 6. $\text{H}_2\text{O} + \text{H}_2\text{O} \rightleftharpoons \text{H}_3\text{O}^+ + \text{OH}^-$
 7. $\text{H}_2\text{O} + \text{H}_2\text{O} \rightleftharpoons \text{H}_3\text{O}^+ + \text{OH}^-$
 8. $\text{H}_2\text{O} + \text{H}_2\text{O} \rightleftharpoons \text{H}_3\text{O}^+ + \text{OH}^-$
 9. $\text{H}_2\text{O} + \text{H}_2\text{O} \rightleftharpoons \text{H}_3\text{O}^+ + \text{OH}^-$
 10. $\text{H}_2\text{O} + \text{H}_2\text{O} \rightleftharpoons \text{H}_3\text{O}^+ + \text{OH}^-$

AMBITO NORMATIVO SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ALCALDÍA DE MANIZALES

LOCALIZACIÓN AN 2.3



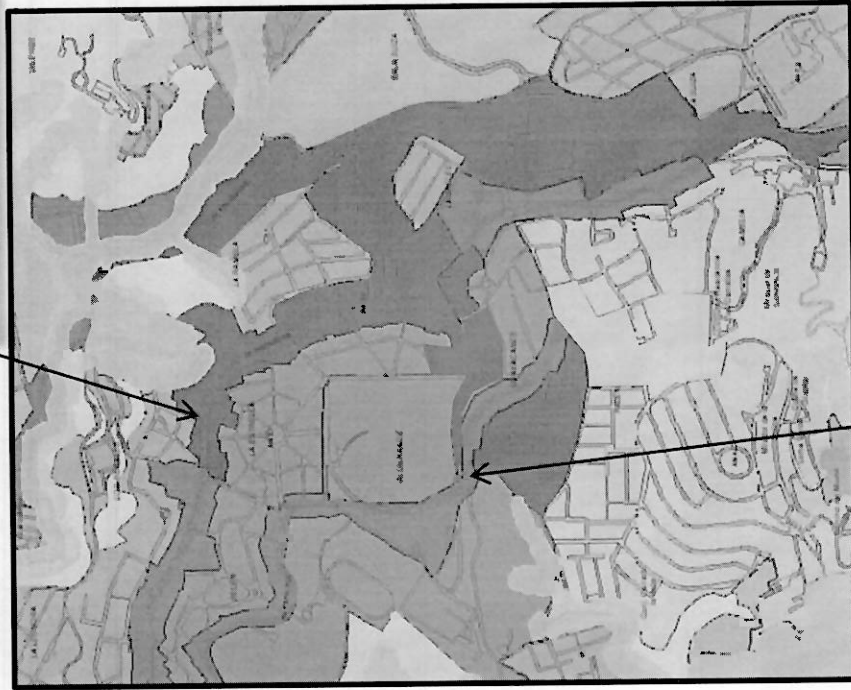
AMBITO NORMATIVO AN 2.3

AREA DE ACTIVIDAD:
Eje Estructurante.
TRATAMIENTO:
Renovación Urbana
Modalidad Reactivación

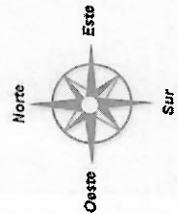
BARRIOS:
Sobre la Avenida Santander desde la calle 58 hasta la calle 73 y la carrera 23 B desde la intersección con la avenida Santander hasta la Avda. Lindsay y por la Avenida Paralela parte barrio Palermo, desde la calle 65 hasta la Calle 71

CONVENCIONES:
Ámbito normativo
Límite subsectores
Límite predios

Avenida Santander (Carrera 23)



Avenida Paralela (Carrera 25)



USOS PERMITIDOS

USOS PRINCIPALES

C-1, C-3, S-8, S-9, S-12, VU, VB, VM, VAC

CODIGO	NIVEL DE IMPACTO	CONDICIONES A LAS TIPOLOGIAS DE USOS:
C-4	Medio-Alto	Únicamente sobre la Av. Kevin Ángel A excepción de los códigos G453000, y G453004
C-5	Bajo-Medio	
C-7	Medio - Alto	
C-8	Alto	Únicamente el comercio de vehículos nuevos y salas de exhibición.
C-11	Alto	
S-2	Alto	
S-4	Alto	
S-5	Bajo-Medio	
S-11	Alto	
S-13	Alto	
S-15	Medio	
S-16	Medio - Alto	
S-17	Medio - Alto	
S-18	Medio-Alto	Solo se permiten los servicios complementarios al transporte, siempre y cuando se acojan al Sistema de Movilidad
S-19	Medio-Alto	
S-20	Alto	
S-21	Alto	
S-23	Bajo	
IE-1	Medio-Alto	
IE-2	Bajo-Medio-Alto	
IE-3	Alto	
IE-4	Alto	
IS-1	Medio - Alto	
IS-2	Medio - Alto	Requiere edificación especializada
IS-3	Alto	Requiere edificación especializada
IS-4	Bajo-Medio-Alto	Requiere edificación especializada
ISG-1	Bajo-Medio	Requiere edificación especializada
ISG-2	Alto	Requiere edificación especializada
IC-1	Medio - Alto	Requiere edificación especializada
IC-2	Alto	Requiere insonorización
ICR	Medio-Alto	
IA-1	Medio-Alto	
IDA-1	Bajo	
IL-2	Medio	

USOS COMPLEMENTARIOS Y/O COMPATIBLES

OBSERVACIONES GENERALES

- Los usos no asignados por la Ficha Normativa como permitidos, se entenderán como usos prohibidos.
- Los usos permitidos en la presente ficha Normativa deben cumplir con los requerimientos establecidos par cada uso en el Plan de Ordenamiento Territorial.

ALCALDIA DE MANIZALES





S-CO-SP-UDOT-2025-31184

Manizales, jueves 04 de septiembre de 2025

Doctor

HERNAN GONZÁLEZ CARDONA

Gerente

Instituto de Financiación, Promoción y Desarrollo de Manizales – Infimanizales

Correo electrónico: contacto@infimanizales.gov.co

Ciudad

Asunto: Oficio Radicación 0000654 del 08-08-2025 – Derecho de petición – Solicitud de información sobre uso del suelo y destino de predios priorizados por INFIMANIZALES

Radicado: Correo electrónico del 08 de agosto de 2025

Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia, y en donde se indica:

"En ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, desarrollo por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), INFIMANIZALES, en su calidad de establecimiento público del orden municipal, y en virtud del contrato con la secretaria de Hacienda de Municipio de Manizales para la administración de los bienes fiscales, nos permitimos solicitar certificados actualizados de uso del suelo para los siguientes predios

La Secretaría de Planeación se permite brindar respuesta en los siguientes términos:

PREDIO 5, IDENTIFICADO CON LA FICHA CATASTRAL No. 17001010300000060901900000062

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 0958 del 02 de agosto de 2017, "POR EL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN ORDINARIA DE CONTENIDOS DE LARGO PLAZO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES", el predio identificado con ficha catastral 17001010300000060901900000062 y matrícula inmobiliaria 100-38949, está clasificado como suelo urbano, conforme a la delimitación señalada en el PLANO U-2 PERÍMETRO URBANO, se localiza en el Barrio La Rambla que pertenece a la Comuna Palogrande y presenta las siguientes condiciones:

- Áreas de amenaza y riesgo por deslizamiento.

Respecto de la condición por áreas en amenaza y riesgo por deslizamiento:

El predio presenta áreas con condición de amenaza baja y media por deslizamiento, conforme a la delimitación establecida en el PLANO U-4 AMENAZA POR DESLIZAMIENTO URBANO, a su vez presenta áreas en condición de riesgo bajo, medio y alto por deslizamiento, según delimitación indicada en el PLANO U-5 RIESGO POR DESLIZAMIENTO URBANO.

Se anexan documentos gráficos con la localización del predio, en el contexto del PLANO U-4 y del PLANO U-5.

Para realizar las intervenciones urbanísticas que sean permitidas, para las áreas con condición de amenaza media por deslizamiento y para las áreas con condición de riesgo alto por deslizamiento, se deben realizar los estudios detallados con el fin de determinar si es viable o no la disminución de la amenaza existente en el sitio, según lo dispuesto en el Componente General del Documento Técnico de Soporte del Acuerdo 0958 de 2017-POT, en el numeral 1.5.2.3 CRITERIOS DE ACTUACIÓN, el cual determina:

1.5.2.3 CRITERIOS GENERALES DE ACTUACIÓN

La aptitud del suelo en áreas propensas a eventos naturales peligrosos está supeditada a la condición de mitigabilidad o posibilidad de reducción del nivel de amenaza y riesgo que exista en la respectiva área.

Esto se puede definir una vez se realicen los estudios detallados y especificados de acuerdo con las exigencias y términos base que se tendrán que aplicar en el municipio en las áreas identificadas como de amenaza media y alta y riesgo alto (Decreto 1077 de 2015, art. 2.2.2.1.3.1.4), según lo determinan los estudios básicos disponibles y la zonificación realizada por parte del municipio con este propósito.

De acuerdo con lo anterior, el régimen de usos y tratamientos, normas de densidades, ocupación y edificabilidad del suelo según los ámbitos normativos contenidos en el Plano U-29 ÁMBITOS NORMATIVOS y el Anexo A-3 FICHA NORMA URBANA; ... estarán condicionados a los resultados de los estudios detallados (Decreto 1077 de 2015, art. 2.2.2.1.3.3.3 y art. 2.2.2.1.3.3.4) para determinar la posibilidad de que las áreas en cuestión puedan ser urbanizadas y utilizadas para el desarrollo de vivienda, comercio o para el sector institucional, entre otros.

Así, una vez se defina la condición de mitigabilidad y por lo tanto de la posible o no disminución de la amenaza o del riesgo, se determinará si estos suelos podrán ser utilizados o si serán suelos de protección y por lo tanto tengan que ser restringidos”- snft-

Para llevar a cabo los estudios se requiere solicitar los términos de referencia, los cuales se tramitan ante la Secretaría de Planeación, presentado copia del presente documento.



Respecto del uso del suelo:

En este contexto, el Acuerdo 0958 de 2017-POT, establece que el predio está localizado en zona de asignación de usos denominada **Ámbito Normativo AN 2**, de conformidad con la demarcación establecida en el PLANO U-29 AMBITOS NORMATIVOS. A su vez, dicho predio está ubicado en zona de asignación de usos correspondientes al **Ámbito Normativo AN 2.3**, según delimitación indicada en el PLANO U-32 ASIGNACIÓN DE USOS ESCALA 1:10.000.

Se anexan documentos gráficos con la localización del predio, en el contexto del PLANO U-29 y del PLANO U-32.

En lo referente a los usos del suelo para el predio consultado, este se localiza en el **Ámbito Normativo AN 2.3**, mediante el cual el Acuerdo 0958 de 2017-POT asigna los usos del suelo para dicho ámbito normativo, establece los **usos permitido-P** y los siguientes **usos principales**: **Comercio Minorista Básico (C-1)**, **Comercio de Uso Eventual (C-3)**, **Servicios Personales generales (S-8)**, **Servicios de Esparcimiento Público (S-9)**, **Oficinas y Otros Servicios (S-12)** y en las tipologías de **Vivienda Unifamiliar (VU)**, **Vivienda Bifamiliar (VB)**, **Vivienda Multifamiliar (VM)** y las **Agrupaciones Cerradas de Vivienda VAC** en las tipologías de **VU, VB y VM**.

En general para el predio en mención aplican los usos del suelo establecidos en la ficha normativa para el **Ámbito Normativo AN 2.3**, la cual se anexa.

Así mismo, la ficha normativa para el **Ámbito Normativo AN 2.3**, establece que los usos que aparecen permitidos, debe cumplir con los requisitos estipulados en las "Condiciones a las Tipologías de Usos", y con requerimientos establecidos para cada uso en el componente urbano del Plan de Ordenamiento Territorial, y por consiguiente se debe tener en cuenta lo establecido en el numeral 2.4.6 USOS DEL SUELO DE LA ESTRUCTURA URBANA, del Componente Urbano del Documento Técnico de Soporte del POT, el cual contiene lo referente al **CONTROL DE IMPACTOS**, del numeral 2.4.6.7, entre otros.

Por su parte, el numeral 2.4.6.17 del **Componente Urbano** del Documento Técnico de Soporte del Plan de Ordenamiento Territorial, establece que las tipologías, características y requerimientos de los usos del suelo urbano, se encuentran señaladas en el "Anexo A-3 FICHA NORMA URBANA", y en ese sentido, se debe cumplir con los requerimientos generales y específicos allí establecidos.

Adicionalmente es importante tener en cuenta lo dispuesto en el Anexo A-5 **NORMAS GENERALES**, del Acuerdo 0958-2017-POT, en numeral 1.3.1.3 Tabla 13, en la que se señalan los usos que requieren del trámite del plan de implantación, y en este sentido, se ha de tener en cuenta lo señalado a continuación:

"(...) 1.3.1.3 USOS QUE REQUIEREN PLAN DE IMPLANTACIÓN

Los usos cuya localización obliga a la formulación de un Plan de Implantación en el presente Plan de Ordenamiento Territorial y las excepciones de aplicación, se definen en la siguiente Tabla:

TABLA 13 – USOS CUYA LOCALIZACIÓN OBLIGA A LA FORMULACIÓN DE UN PLAN DE IMPLANTACIÓN, Y EXCEPCIONES DE APLICACIÓN

USOS CUYA LOCALIZACIÓN OBLIGA A LA FORMULACIÓN DE UN PLAN DE IMPLANTACIÓN, Y EXCEPCIONES DE APLICACIÓN		
USOS EN NIVEL DE IMPACTO ALTO		EXCEPCIONES DE APLICACIÓN
C-7	SUPERMERCADOS, HIPERMERCADOS, ALMACENES POR DEPARTAMENTOS Y CENTROS COMERCIALES	NO SE REQUIERE PARA LOS CASOS DE MODIFICACIONES SIEMPRE Y CUANDO LA TOTALIDAD DE LA ACTIVIDAD CUMPLA TODOS LOS REQUERIMIENTOS NORMATIVOS VIGENTES.
S-4	ESTACIONES DE SERVICIO	N/A
S-11	SERVICIOS HOTELEROS	NO SE REQUIERE PARA ÁREAS MENORES DE 2.500M2 CONSTRUIDOS (SIN INCLUIR SÓTANOS)
S-12	OFICINAS Y OTROS SERVICIOS	NO SE REQUIERE PARA ÁREAS MENORES DE 2.500M2 CONSTRUIDOS (SIN INCLUIR SÓTANOS).
S-14	SERVICIOS MORTUORIOS	N/A
S-17	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	N/A
S-19	SERVICIOS GENERALES DE DEPÓSITO	N/A
S-20	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS AL TRANSPORTE	N/A
IE-2	INSTITUCIONAL EDUCATIVO GRUPO 2 (IE-2)	NO SE REQUIERE PARA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA NUEVA EN EDIFICACIONES SOBRE EJES ESTRUCTURANTES (VIAS ARTERIAS), Y EN OTROS SECTORES HASTA CUATRO AULAS NUEVAS.
IE-3	INSTITUCIONAL EDUCATIVO GRUPO 3 (IE-3)	NO SE REQUIERE PARA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA NUEVA EN EDIFICACIONES SOBRE EJES ESTRUCTURANTES (VIAS ARTERIAS), Y EN OTROS SECTORES HASTA CUATRO AULAS NUEVAS.
IE-4	INSTITUCIONAL EDUCATIVO GRUPO 4 (IE-4)	NO SE REQUIERE PARA CONSTRUCCIÓN DE MENOS DE CINCO AULAS NUEVAS.
IS-2	INSTITUCIONAL DE SALUD GRUPO 2 (IS-2)	N/A
IS-3	INSTITUCIONAL DE SALUD GRUPO 3 (IS-3)	N/A
ISG-2	INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD GRUPO 2 (ISG-2)	N/A
IC-2	INSTITUCIONAL CULTURAL GRUPO 2 (IC-2)	NO SE REQUIERE PARA ÁREAS INFERIORES A 1.000 M2 CONSTRUIDOS (SIN INCLUIR SÓTANOS).
IA-1	INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO (IA-1)	NO SE REQUIERE PARA ÁREAS INFERIORES A 2.000M2 CONSTRUIDOS (SIN INCLUIR SÓTANOS).
ICR	INSTITUCIONAL DE CULTO (ICR)	N/A

IM-3	INDUSTRIA MEDIANA	NO SE REQUIERE PARA AMPLIACIONES INFERIORES AL 30% DEL AREA CONSTRUIDA.
IP-4	INDUSTRIA PESADA (IP-4)	NO SE REQUIERE PARA AMPLIACIONES INFERIORES AL 30% DEL AREA CONSTRUIDA.
IE-5	INDUSTRIA ESPECIAL (IE-5)	NO SE REQUIERE PARA AMPLIACIONES INFERIORES AL 30% DEL AREA CONSTRUIDA.
V	VIVENDA	CUANDO NO SE ENCUENTRE DEFINIDO EN LA NORMATIVA ESPECIAL -VIVIENDA- AREAS DE AMORTIGUAMIENTO INDUSTRIAL, CONTENIDA EN EL ANEXO A-3 FICHA NORMA URBANA.

Fuente: Elaboración Equipo POT.*

El procedimiento para adelantar los Planes de Implantación se encuentra en el Anexo A - 5, Normas Generales, numeral 1.3.1., que hace parte integral del Acuerdo 0958 de 2017, los cuales se tramitan ante la Secretaría de Planeación.

Planos y ficha normativa:

- Un (1) Plano con la localización del predio, en el contexto del PLANO U-4 AMENAZA POR DESLIZAMIENTO URBANO.
- Un (1) Plano con la localización del predio, en el contexto del PLANO U-5 RIESGO POR DESLIZAMIENTO URBANO.
- Un (1) Plano con la localización del predio, en el contexto del PLANO U-29 AMBITOS NORMATIVOS.
- Un (1) Plano con la localización del predio, en el contexto del PLANO U-32 ASIGNACIÓN DE USOS ESCALA 1:10.000.
- Una (1) Ficha normativa con los usos del suelo para el Ambito Normativo AN 2.3, aplicables al predio.

Atentamente,



JOSE FERNANDO OLARTE OSORIO
Secretario de Despacho
Secretaría de Planeación Municipal

Proyectó: Arq. Robinson Almanza Carvajal – Profesional Universitario – Secretaría de Planeación Municipal



LOCALIZACIÓN PREDIAL

La base catastral con la que cuenta en Municipio de Manizales, tiene un corte a 25 de agosto de 2025. Los cambios fiscales que se generen posterior a esta fecha, no se podrán reflejar a no ser que se encuentren con la debida autorización.

CONVENCIONES



PREDIO EN CONSULTA

LIMITE PREDIAL

Fuente de información PLANO U-4
AMENAZA POR DESLIZAMIENTO URBANO
TASA ANUAL DE OCURRENCIA DE DESLIZAMIENTOS
PARA LA CIUDAD DE MANIZALES

Comercio	Riesgo (Escala)	Riesgo (Escala)	Indicador de Riesgo
	Bajo	Alto Medio	Instabilidad muy favorable, tasa anual de crecimiento menor a 0.25% y menor a 0.25%.
	Bajo	Bajo	Instabilidad moderada, tasa anual de crecimiento entre 0.25% y 1%.
	Medio	Mediano	Instabilidad poco favorable, tasa anual de crecimiento entre 1% y 2%.
	Alto	Alto	Instabilidad favorable, tasa anual de crecimiento entre 2% y 3%.
	Alto	Muy Alto	Instabilidad muy favorable, tasa anual de crecimiento mayor a 3%.

Software per la simulazione di sistemi e impianti



sig Sistema de Información Geográfica

ESCALA: 1:600

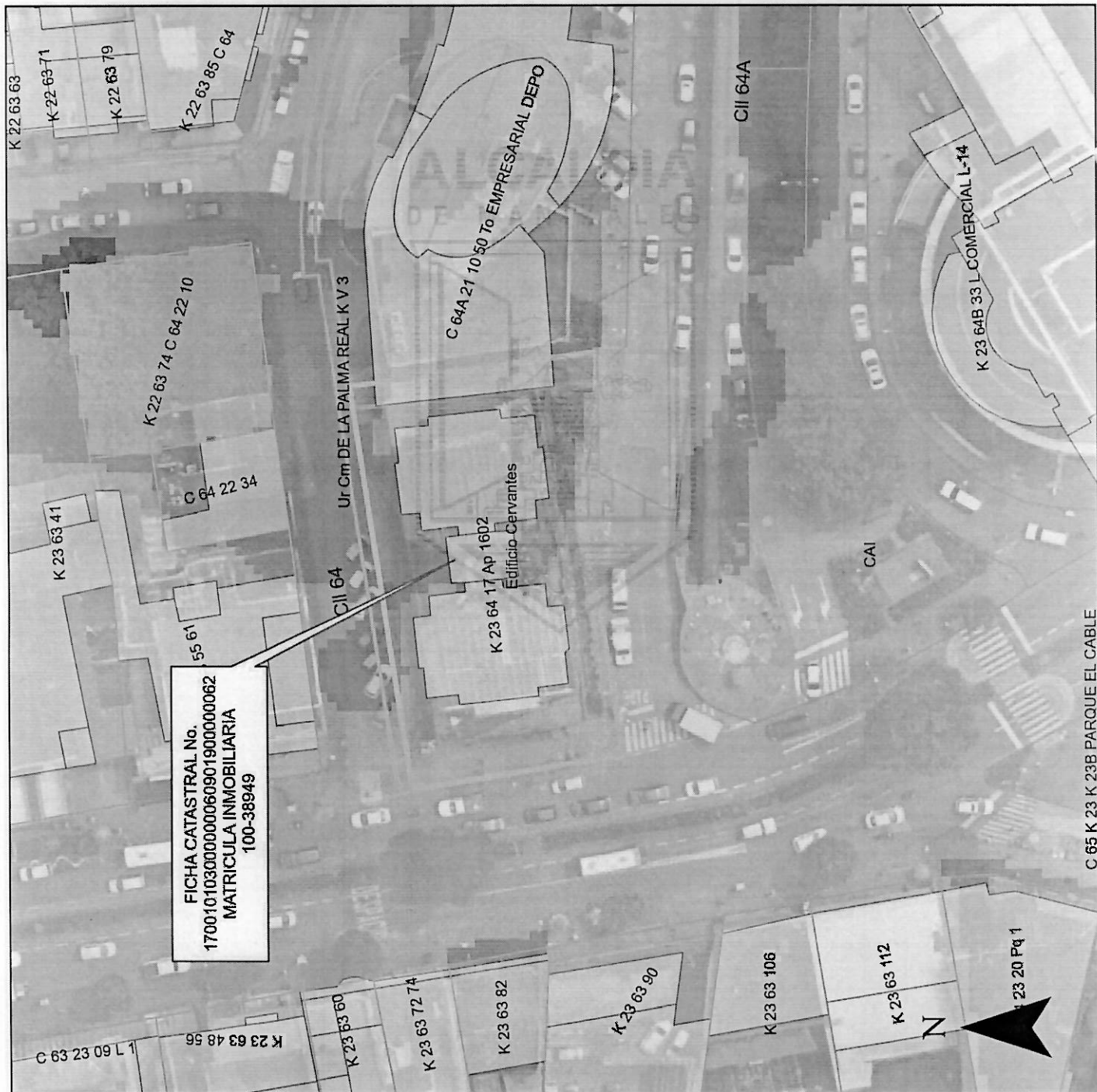
FECHA: Septiembre / 2025

Impresión cartografía temática P.O.T.
Grupo (SIG) - Alcaldía de Manizales

DERECHOS DE AUTOR

CARTOGRAFÍA OFICIAL AÑO 2021 corpinatrasia.org
 Mupenepi Asociación del Asilero del Orinoco Antioqueño

Datum: MACHIA - SIREAS
 Episodio: GRES40
 Escala de Trabajo: 12.000 COPIAS EN EL
 CANTON CITICUAPA URGENTE 2021 CALASTRO DIGITAL 2024
 Copyright © MACHIA
 Todos los derechos reservados.
 Prohibida la reproducción total o parcial sin autorización expresa.



C 65 K 23 K 23B PARQUE EL CABLE

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



LOCALIZACIÓN PREDIAL

La base catastral con la que cuenta en Municipio de Manizales, tiene un corte a 25 de agosto de 2025. Los cambios fiscales que se generen posterior a esta fecha, no se podrán reflejar a no ser que se encuentren con la debida autorización.

CONVENCIONES

PREDIO EN CONSULTA

LIMITE PREDIAL

**Fuente de información PLANO U-5
RIESGO POR DESLIZAMIENTO URBANO**
Riesgo por deslizamiento urbano

Condition	Wavelength (nm)	Wavelength (nm)	Wavelength (nm)
Alfabeto (color)	Blue	Blue	Blue
How many, one			
How many, two			
How many, three			
How many, four			
How many, five			
How many, six			
How many, seven			
How many, eight			
How many, nine			
How many, ten			
How many, eleven			
How many, twelve			
How many, thirteen			
How many, fourteen			
How many, fifteen			
How many, sixteen			
How many, seventeen			
How many, eighteen			
How many, nineteen			
How many, twenty			
How many, twenty-one			
How many, twenty-two			
How many, twenty-three			
How many, twenty-four			
How many, twenty-five			
How many, twenty-six			
How many, twenty-seven			
How many, twenty-eight			
How many, twenty-nine			
How many, thirty			
How many, thirty-one			
How many, thirty-two			
How many, thirty-three			
How many, thirty-four			
How many, thirty-five			
How many, thirty-six			
How many, thirty-seven			
How many, thirty-eight			
How many, thirty-nine			
How many, forty			
How many, forty-one			
How many, forty-two			
How many, forty-three			
How many, forty-four			
How many, forty-five			
How many, forty-six			
How many, forty-seven			
How many, forty-eight			
How many, forty-nine			
How many, fifty			
How many, fifty-one			
How many, fifty-two			
How many, fifty-three			
How many, fifty-four			
How many, fifty-five			
How many, fifty-six			
How many, fifty-seven			
How many, fifty-eight			
How many, fifty-nine			
How many, sixty			
How many, sixty-one			
How many, sixty-two			
How many, sixty-three			
How many, sixty-four			
How many, sixty-five			
How many, sixty-six			
How many, sixty-seven			
How many, sixty-eight			
How many, sixty-nine			
How many, seventy			
How many, seventy-one			
How many, seventy-two			
How many, seventy-three			
How many, seventy-four			
How many, seventy-five			
How many, seventy-six			
How many, seventy-seven			
How many, seventy-eight			
How many, seventy-nine			
How many, eighty			
How many, eighty-one			
How many, eighty-two			
How many, eighty-three			
How many, eighty-four			
How many, eighty-five			
How many, eighty-six			
How many, eighty-seven			
How many, eighty-eight			
How many, eighty-nine			
How many, ninety			
How many, ninety-one			
How many, ninety-two			
How many, ninety-three			
How many, ninety-four			
How many, ninety-five			
How many, ninety-six			
How many, ninety-seven			
How many, ninety-eight			
How many, ninety-nine			
How many, one hundred			
How many, one hundred one			
How many, one hundred two			
How many, one hundred three			
How many, one hundred four			
How many, one hundred five			
How many, one hundred six			
How many, one hundred seven			
How many, one hundred eight			
How many, one hundred nine			
How many, one hundred ten			
How many, one hundred eleven			
How many, one hundred twelve			
How many, one hundred thirteen			
How many, one hundred fourteen			
How many, one hundred fifteen			
How many, one hundred sixteen			
How many, one hundred seventeen			
How many, one hundred eighteen			
How many, one hundred nineteen			
How many, one hundred twenty			
How many, one hundred twenty-one			
How many,			

- * decisão e eventos predominantemente transacionais



ESCALA: 1:600

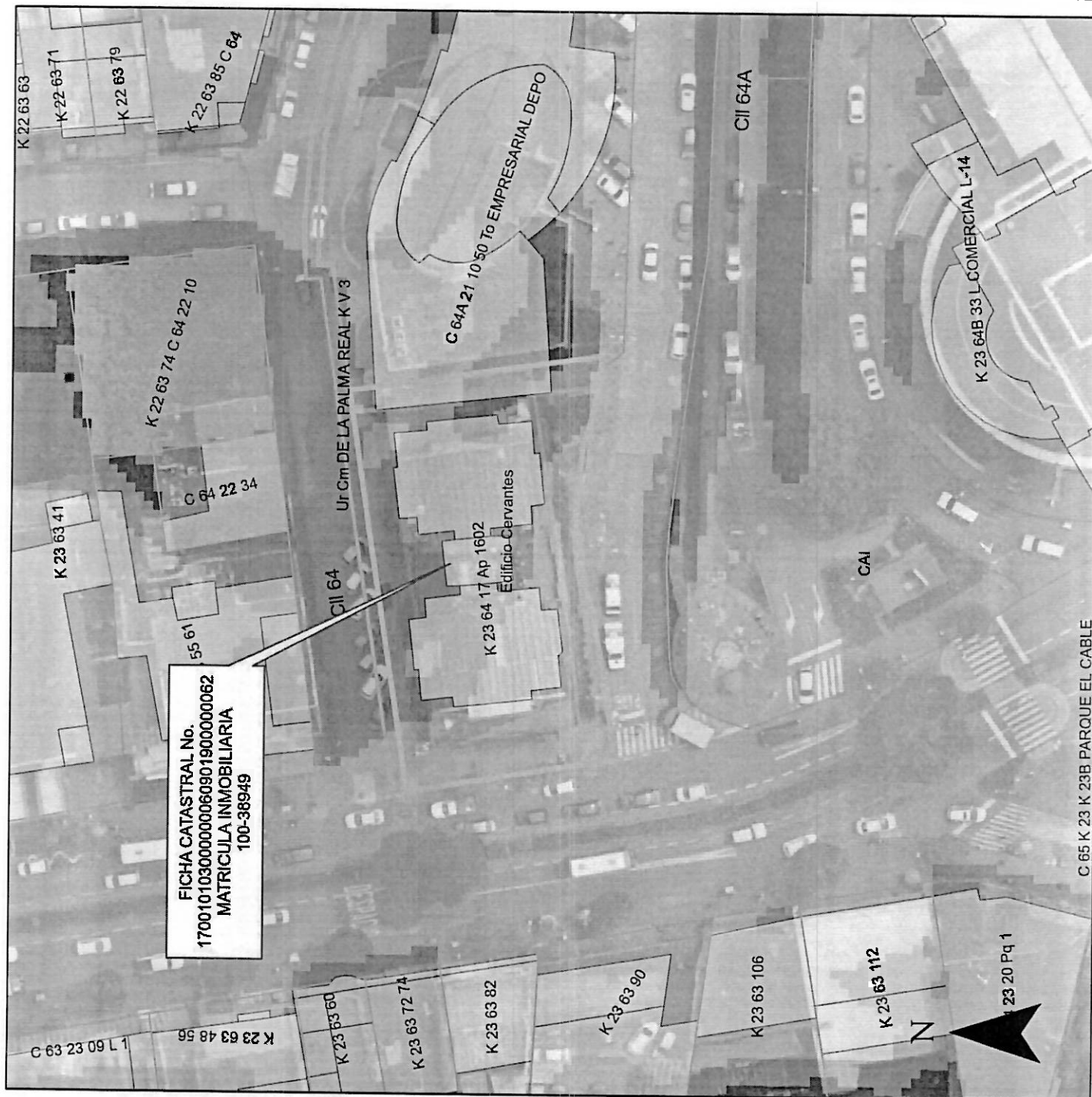
FECHA: Septiembre / 2025
Impresión cartografía temática P.O.T
Grupo (SIG) - Alcaldía de Manizales

DERECHOS DE AUTOR

CARTOGRAFÍA OFICIAL AÑO 2021 www.mef.mg
Municipios Asociados del Altiplano del Oriente Antioqueño

Onium macula - SURGAS

Escalera: GRUESO





ALCALDIA DE MANIZALES
Secretaría de Planeación Municipal

LOCALIZACIÓN PREDIAL

La base catastral con la que cuenta el Municipio de Manizales, tiene un corte a 25 de agosto de 2025. Los cambios físicos que se generen posterior a esta fecha, no se podrán reflejar a no ser que se encuentren con la debida autorización.

CONVENCIONES



PREDIO EN CONSULTA



LIMITE PREDIAL



BIEN MUNICIPAL

Fuente de información PLANO U-29

ÁMBITOS NORMATIVOS

ÁMBITO NORMATIVO

333



AN 1



AN 2



333

[illegible]

AND



AN 7



ANY



10



Sistema de
Cuentas de Coordinación

ESCALA: 1:600

FECHA: Septiembre / 2025

Impresión cartografía temática P.O.T
Grupo (SIG) - Alcaldía de Manizales

DERECHOS DE AUTOR

CARTOGRAFÍA OFICIAL, N.º 7021 *COPIA OFICIAL*
Mapas Asociados del Ejército del Uruguay Antiguos

ORIGEN UNICO NACIONAL
Proyección Transversa de Mercator
Longitud de origen, 73° W

Falso Este: 5000 000 metros Este
Falso Norte: 2000 000 metros Norte
Factor de escala: 0,9992

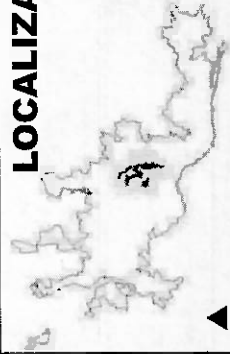
Dakim MACHIA - SERGAS

ESCALA DE TRABAJO 12.000 CON BASE EN EL
CONTRATO PARA URBANO 2021 CANTAS: PRO DIGITAL 2024
Copyright © MASORA

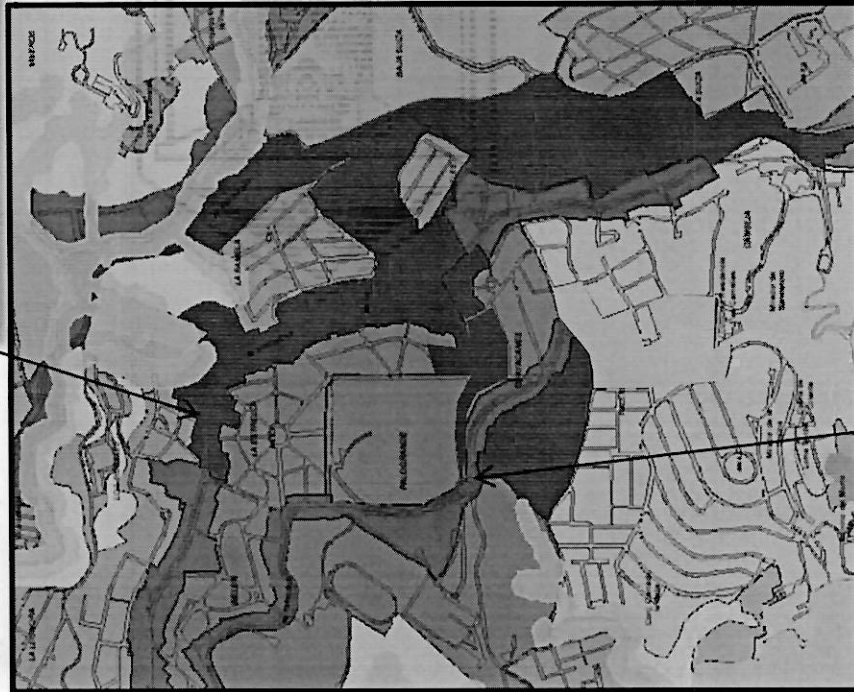
AMBITO NORMATIVO SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ALCALDÍA DE MANIZALES

LOCALIZACIÓN

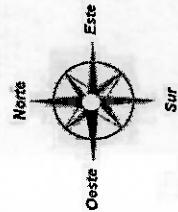
AN 2.3



Avenida Santander (Carrera 23)



Avenida Paralela (Carrera 25)



AMBITO NORMATIVO AN 2.3

AREA DE ACTIVIDAD:
Eje Estructurante.
TRATAMIENTO:
Renovación Urbana
Modalidad Reactivación

BARRIOS:
Sobre la Avenida Santander desde la calle 58 hasta la calle 73 y la carrera 23 desde la intersección con la avenida Santander hasta la Avda. Lindsay y por la Avenida Paralela parte barrio Palermo, desde la calle 65 hasta la Calle 71

CONVENCIONES:
Ámbito normativo ■
Límite subsectores ■
Límite predios —

USOS PERMITIDOS

USOS PRINCIPALES

C-1, C-3, S-8, S-9, S-12, VU, VB, VM, VAC

CODIGO	NIVEL DE IMPACTO	CONDICIONES A LAS TIPOLOGIAS DE USOS:
C-4	Medio-Alto	Únicamente sobre la Av. Kevin Ángel A excepción de los códigos G453000, y G453004
C-5	Bajo-Medio	
C-7	Medio - Alto	
C-8	Alto	Únicamente el comercio de vehículos nuevos y salas de exhibición.
C-11	Alto	
S-2	Alto	
S-4	Alto	
S-5	Bajo-Medio	Solo se permiten los servicios complementarios al transporte, siempre y cuando se acojan al Sistema de Movilidad
S-11	Alto	
S-13	Alto	
S-15	Medio	
S-16	Medio - Alto	
S-17	Medio - Alto	
S-18	Medio-Alto	
S-19	Medio-Alto	
S-20	Alto	
S-21	Alto	
S-23	Bajo	Requiere edificación especializada Requiere edificación especializada Requiere edificación especializada Requiere edificación especializada Requiere edificación especializada Requiere edificación especializada
IE-1	Medio-Alto	
IE-2	Bajo-Medio-Alto	
IE-3	Alto	
IE-4	Alto	
IS-1	Medio - Alto	
IS-2	Medio - Alto	
IS-3	Alto	
IS-4	Bajo-Medio-Alto	
ISG-1	Bajo-Medio	
ISG-2	Alto	Requiere edificación especializada
IC-1	Medio - Alto	
IC-2	Alto	
ICR	Medio-Alto	
IA-1	Medio-Alto	
IDA-1	Bajo	
IL-2	Medio	

OBSERVACIONES GENERALES

- Los usos no asignados por la Ficha Normativa como permitidos, se entenderán como usos prohibidos.
- Los usos permitidos en la presente ficha Normativa deben cumplir con los requerimientos establecidos par cada uso en el Plan de Ordenamiento Territorial.